



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año X

viernes, 4 de noviembre de 1988

Número 89

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16. - 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55
Dirección: Aportado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Tfno.: 35 00 03 SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

PAGINA

zan las tarifas de la Asociación Gremial Provincial de Trabajadores Autónomos de Autotaxis y SE de la ciudad de Granada.

PAGINA

4.456

4578

Orden de 27 de octubre de 1988, por la que se garantiza el funcionamiento de los Centros públicos dependientes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de la provincia de Córdoba, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

4.456

4556

Corrección de errores en el Decreto 296/1988, de 11 de octubre, por el que se establecen ayudas económicas a las empresas afectadas por las recientes inundaciones ocurridas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 82, de 15.10.88).

4.456

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

4601

Orden de 24 de octubre de 1988, por la que se autori-

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 27 de octubre de 1988, por la que se modifica la composición y funcionamiento de la Comisión asesora del plan del metro de Sevilla.

4.457

4591

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Decreto 293/1988, de 27 de septiembre, por el que se integra en la Universidad de Granada la Escuela Universitaria de Trabajo Social.

4.457

4555

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

4586

Orden de 19 de octubre de 1988, por la que se nombran con carácter provisional funcionarios en prácticas a los opositores que han superado las fases de concurso-oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 25 de marzo de 1988, para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía en los cuerpos de profesores Agregados de Bachillerato, profesores Numerarios y maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, profesores Especiales y profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, De-

clamación y Escuela Superior de Canto, profesores de Entrada y maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y profesores Agregados de Escuela Oficial de Idiomas.

4.458

Orden de 19 de octubre de 1988, por la que se nombran funcionarios en prácticas a opositores que superaron las fases de concurso-oposición, convocado por Orden de 20 de marzo de 1987, para ingreso en los cuerpos de profesores Agregados de Bachillerato y profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

4.458

4587

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

4588

Orden de 19 de octubre de 1988, por la que se modifica la de 10 de mayo de 1988, que resolvía el concurso de traslados entre profesores Agregados de Bachillerato.

4.459

4589

Orden de 25 de octubre de 1988, por la que se corrigen errores materiales padecidos en la de 19 de agosto de 1988, por la que se publican las relaciones de oposi-

res que superaron las fases de concurso-oposición en las pruebas selectivas para la provisión de plazas en los cuerpos de enseñanzas medias, enseñanzas artísticas y Escuela Oficial de Idiomas.

4.459

Orden de 27 de octubre de 1988, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes en los cuerpos de enseñanzas medias y artísticas dependientes de la Consejería.

4.459

4590

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

4579

Orden de 17 de octubre de 1988, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputa-

ción Provincial de Córdoba con el Banco de Crédito Local, para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1988.

4.472

4580. Orden de 17 de octubre de 1988, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Huelva con el Banco de Crédito Local, para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1988. 4.472
4581. Orden de 17 de octubre de 1988, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Jaén con el Banco de Crédito Local, para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1988. 4.473
4582. Orden de 17 de octubre de 1988, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Sevilla con el Banco de Crédito Local, para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1988. 4.473
4583. Orden de 17 de octubre de 1988, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Sevilla con el Banco de Crédito Local, para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1988. 4.474

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

4564. Resolución de 10 de octubre de 1988, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se hace

pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de las Ordenes que se citan. 4.475

Resolución de 25 de octubre de 1988, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza una instalación de cogeneración de energía térmica y eléctrica en el complejo petrolífero La Rábida (Palos de la Frontera), a solicitud de Unión Explosivos Riotinto SA. 4.475

Resolución de 25 de octubre de 1988, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la concesión de una subvención a la Diputación Provincial de Cádiz, al amparo de la Orden que se cita. 4.475

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 3 de octubre de 1988, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor del Teatro Villamarta, en Jerez de la Frontera (Cádiz). 4.476

Resolución de 11 de octubre de 1988, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración, como bien de interés cultural, a favor del bien mueble denominado Virgen de Belén, del Museo Catedralicio de la Santa Iglesia Catedral (Gronada). 4.476

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

4584. Resolución de 28 de octubre de 1988, de la Dirección General de Carreteras, por la que se convoca concurso con trámite de admisión previa para la adquisición de hitos para balizamiento de carreteras. (PD. 1282/88). 4.476
- Corrección de errata de la Resolución de 20 de octubre de 1988, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia subasta para la enajenación de dos locales comerciales en el grupo de 75 viviendas construidas en Puente de Génave (Jaén) (J-81/100) (BOJA núm. 87, de 29.10.88). 4.477

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

4599. Resolución de 17 de octubre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia concurso para la contratación de suministros. (I/88/252). (PD. 1288/88). 4.477
4592. Resolución de 27 de octubre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. Declarada de urgencia en virtud del art. 17.3 de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988. Obra afecta al PER-75% (FJ88000090). (PD. 1289/88). 4.477
4593. Resolución de 27 de octubre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta sin admisión previa para la contratación de obras. Declarada de urgencia en virtud del art. 17.3 de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988. (FJ88000013). (PD. 1290/88). 4.477
4594. Resolución de 27 de octubre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. Declarada de urgencia en virtud del art. 17.3 de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988. Obra afecta al PER-75% (FJ88000037). (PD. 1291/88). 4.478

Resolución de 27 de octubre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. Declarada de urgencia en virtud del art. 17.3 de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988. Obra afecta al PER-75% (3/88/124). (PD. 1292/88). 4.478

Resolución de 27 de octubre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. Declarada de urgencia en virtud del art. 17.3 de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988. Obra afecta al PER-75% (FJ88000039). (PD. 1293/88). 4.478

Resolución de 27 de octubre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. Declarada de urgencia en virtud del art. 17.3 de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988. Obra afecta al PER-75% (FJ88000043). (PD. 1294/88). 4.479

Resolución de 27 de octubre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. Declarada de urgencia en virtud del art. 17.3 de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988. Obra afecta al PER-75% (FJ88000006). (PD. 1295/88). 4.479

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

Resolución de 2 de noviembre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo. 4.479

Resolución de 2 de noviembre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo. 4.479

Resolución 2 de noviembre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1298/88). 4.479

4623. Resolución 2 de noviembre de 1988, del Servicio Andoluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1299/88). 4.480
4624. Resolución 2 de noviembre de 1988, del Servicio Andoluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1300/88). 4.480
4625. Resolución 2 de noviembre de 1988, del Servicio Andoluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1301/88). 4.480
4626. Resolución 2 de noviembre de 1988, del Servicio Andoluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1302/88). 4.481
4627. Resolución 2 de noviembre de 1988, del Servicio Andoluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1303/88). 4.481
4628. Resolución 2 de noviembre de 1988, del Servicio Andoluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1304/88). 4.481
4629. Resolución 2 de noviembre de 1988, del Servicio Andoluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1305/88). 4.481
4630. Resolución 2 de noviembre de 1988, del Servicio Andoluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1306/88). 4.482
4631. Resolución 2 de noviembre de 1988, del Servicio Andoluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1307/88). 4.482
4632. Resolución 2 de noviembre de 1988, del Servicio Andoluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1308/88). 4.482
4633. Resolución 2 de noviembre de 1988, del Servicio Andoluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1309/88). 4.483

Resolución 2 de noviembre de 1988, del Servicio Andoluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1310/88). 4.483

Resolución 2 de noviembre de 1988, del Servicio Andoluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1311/88). 4.483

Resolución 2 de noviembre de 1988, del Servicio Andoluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1312/88). 4.483

Resolución 2 de noviembre de 1988, del Servicio Andoluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1313/88). 4.484

Resolución 2 de noviembre de 1988, del Servicio Andoluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1314/88). 4.484

Corrección de errata de la Resolución de 17 de octubre de 1988, del Servicio Andoluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (BOJA núm. 86, de 28.10.88). 4.484

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 20 de octubre de 1988, por la que se deja sin efecto la de 7 de octubre de 1988. (PD. 1278/88). 4.484

Resolución de 21 de octubre de 1988, por la que se anuncia a subasto con admisión previa las obras que se indican. (PD. 1279/88). 4.484

Resolución de 25 de octubre de 1988, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de obras que se indican. 4.485

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

3900. Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de permiso de investigación. (PP.1043/88). 4.485
3933. Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP.1066/88). 4.485
3952. Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre otorgamiento de concesión de explotación. (PP.1075/88). 4.485
4030. Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP.1102/88). 4.486
4551. Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización sindical denominada Coordinadora Andaluza de Facultativos de Hospitales Públicos del SAS. 4.486
4552. Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada Asociación de Empresas de Conal Privado de Video. 4.486
4554. Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización profesio-

nal denominada Agrupación Regional de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Andalucía. 4.486

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada Asociación General de Transportistas de Andalucía. 4.486

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 18 de octubre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos para ejecución de las obras del proyecto de obra que se cito (JA-4-GR-139). 4.486

Acuerdo de 29 de septiembre de 1988, de la Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Huelva, sobre publicación de lo convocatorio de elecciones para la renovación del 50% de los vocales de la misma. (PP. 1161/88). 4.487

EMPRESA PUBLICA RTVA

Resolución de la Dirección General de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, por la que se convocan pruebas de admisión para la contratación de trabajadores fijos en dicha empresa y sus sociedades filiales. (PP. 1275/88). 4.487

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ORDEN de 27 de octubre de 1988, por lo que se garantiza el funcionamiento de los Centros públicos dependientes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de la provincia de Córdoba, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Convocada huelga por el colectivo de trabajadores de los Centros Públicos dependientes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de la provincia de Córdoba, a partir del día 7 de noviembre de 1988, con carácter de indefinida, para los trabajadores de dicho colectivo, y dado el carácter público que prestan los mismos, éstos no pueden quedar paralizados por el legítimo derecho o la huelga que ampara al personal convocante de la misma.

De lo anterior se infiere la potestad de imponer limitaciones al ejercicio del derecho de huelga en los servicios esenciales de la Comunidad, mediante la adopción de las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de dichos servicios intentando a la vez compatibilizar los intereses generales del conjunto de la Comunidad con los derechos individuales que asisten al colectivo declarante de la huelga. Esta tarea comprende una racional determinación de los servicios esenciales partiendo de las circunstancias concurrentes por un lado y, por otro, teniendo en cuenta la naturaleza de los derechos o bienes constitucionalmente protegidos sobre los que repercute.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 28.2 y 43 de la Constitución; el artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/77, de 4 de marzo, el artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Sentencia del Tribunal Constitucional de 8 de abril y 17 de julio de 1981; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre y de conformidad con lo establecido por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983,

DISPONGO:

Artículo 1º: La situación de huelga que afectará al Personal de los Centros Públicos dependientes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de la provincia de Córdoba, a partir del día 7 de noviembre de 1988, con carácter de indefinida, deberá de ir acompañada del mantenimiento de los Servicios Mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2º: Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3º: Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4º: La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de octubre de 1988

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.

Ilmo. Sr. Director-Gerente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Ilmo. Sr. Director Gerente Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Córdoba.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Fomento y Trabajo y Salud y Servicios Sociales de Córdoba.

ANEXO

SERVICIOS MINIMOS

Residencia Séneca:

Turno de mañana: 1 Oficial 1º Cocina.

1 Conserje.

1 Servicio doméstico.

Turno de tarde: 2 Servicio doméstico.

1 Educadora o Enfermera.

Hogar Infantil Lucano: 1 Cocinera.

1 Servicio doméstico.

2 Auxiliares puericultoras.

Hogar Beatriz Enríquez: 1 Educador.

1 Oficial 1º Cocina.

1 Servicio doméstico (Turno mañana).

1 Servicio doméstico (Turno de tarde).

1 Vigilante (Turno de noche).

1 Conserje (Turno diurno).

CORRECCION de errores en el Decreto 296/1988, de 11 de octubre, por el que se establecen ayudas económicas a los empresarios afectados por las recientes inundaciones ocurridas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 82, de 15.10.88).

Advertidos errores en el Decreto arriba referenciado, se transcriben a continuación los oportunos rectificaciones.

En el artículo Primero, donde dice «en el activo fijo de los empresarios», debe decir: «en el activo de las empresas».

En el artículo Segundo, donde dice: «siempre que los activos fijos de sus explotaciones», debe decir: «siempre que los activos de sus explotaciones».

En el artículo Tercero, apartado b), donde dice: «Hasta el 75% del valor de los activos fijos afectados», debe decir: «Hasta el 75% del valor de los activos afectados». En el mismo artículo, apartado c), párrafo tercero, donde dice: «producido en los activos fijos de los empresarios», debe decir: «producido en los activos de las empresas».

Sevilla, 20 de octubre de 1988

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

ORDEN de 24 de octubre de 1988, por la que se autorizan las tarifas de la Asociación Gremial Provincial de Trabajadores Autónomos de Autotaxis y SE de la ciudad de Granada.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad en materia de precios autorizados y en los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 22 de enero de 1986 y 5 de julio de 1988,

DISPONGO:

Aprobar las tarifas para la Asociación Gremial Provincial de Trabajadores Autónomos de Autotaxis y S.E. de la ciudad de Granada que a continuación se relacionan, y disponer su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
A) Tarifa Base:	
Bajada de bandera	76 ptas.
Por cada Km. recorrido	40 ptas.
Por hora de parada	1.050 ptas.
B) Suplementos:	
Por cada maleta o bulto de más de 60 cms.	32 ptas.
Servicios días festivos (desde las 00 a las 24 h.)	40 ptas.
Servicios nocturnos en días laborables (desde las 22 a las 6 h.)	40 ptas.
C) Servicios especiales:	
Corpus, Semana Santa, 24 y 31 de diciembre, Día de la Cruz, Festividad Internacional	

Música y Danzo
Carrera mínima

47 pto.
160 pto.

Para la aplicación de estas tarifas se tendrá necesariamente en cuenta lo establecido en los artículos segundo y cuarto del Acuerdo de 22 de enero de 1986.

Estas tarifas tendrán efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de octubre de 1988

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 27 de octubre de 1988, por la que se modifica la composición y funcionamiento de la Comisión asesora del plan del metro de Sevilla.

Ilmo. Sr.:

La Comisión Asesora del Plan del Metro de Sevilla, como organismo técnico de carácter permanente dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo fue creada por la Ley 37/75 de 31 de octubre asignándosele las siguientes funciones:

Informar sobre los proyectos de superestructura presentados por el Ayuntamiento de Sevilla o sobre su ulterior desarrollo y ejecución.

Informar sobre las modificaciones que puedan resultar en relación con el Plan Inicial.

Poner en conocimiento del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo cualquier infracción o irregularidad que se observe en la ejecución del Plan Inicial o sus modificaciones.

Informar o proponer sobre cualquier otra materia de naturaleza análoga a las anteriores que le puedan ser encomendadas.

La composición y funcionamiento de la Comisión Asesora del Plan del Metro de Sevilla se regularon mediante O.M. de 29 de marzo de 1976.

El proceso de transferencia derivado de la asunción de competencias por parte de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha residenciado en sus órganos ejecutivos y administrativos, a través del R.D. 698/79, las funciones inherentes a la Ley 37/75 sobre construcción y explotación del Metro de Sevilla, incluyendo la titularidad de derechos del Estado sobre el patrimonio y bienes de dicho Ferrocarril Metropolitano.

Por otro lado la autonomía municipal como hecho garantizado por la Constitución, que se reconoce expresamente en el Estatuto de Autonomía, aconseja reconsiderar la participación del Ayuntamiento de Sevilla atendiendo los planteamientos efectuados mediante acuerdos adoptados por la Corporación en repetidas sesiones plenarios. Con ello también podrá alcanzarse un mayor compromiso municipal respecto a las decisiones que como órgano consultivo y supervisor adopte la Comisión Asesora del Plan del Metro de Sevilla.

En su virtud, y de acuerdo con las facultades otorgadas por el Decreto 130/86 de la Presidencia de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Transportes, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. La Comisión Asesora del Plan del Metro de Sevilla estará integrada por cinco representantes de la Junta de Andalucía designados por el Consejero de Obras Públicas y Transportes y cuatro representantes del Ayuntamiento de Sevilla designados por la Corporación Municipal. La presidencia será encomendada a uno de los cinco representantes de la Junta de Andalucía.

El Presidente de la Comisión nombrará un Secretario entre el personal perteneciente a la Junta de Andalucía.

Asimismo se nombrarán miembros suplentes para cada uno de los titulares, por los correspondientes órganos competentes, que actuarán con voz y voto en ausencia de aquéllos pudiendo asistir en todo caso a las sesiones con voz, pero sin voto.

Segundo. La Comisión podrá encomendar a un Grupo de Trabajo designado al efecto, el estudio de aspectos técnicos, reservándose en todo caso la decisión final sobre los mismos.

Tercero. La Comisión se entenderá válidamente constituida cuando asistan a las sesiones el Presidente y, al menos cinco miembros con voz y voto.

Los acuerdos e informes se adoptarán por mayoría simple de los miembros. En caso de disconformidad, podrán emitirse votos particulares que se opondrán a los acuerdos de la Comisión.

Cuarto. Se autoriza al Director General de Transportes para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden, que entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 27 de octubre de 1988

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmo. Sr. Director General de Transportes.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 293/1988, de 27 de septiembre, por el que se integra en la Universidad de Granada la Escuela Universitaria de Trabajo Social.

La Universidad de Granada ha solicitado la integración de la Escuela Universitaria de Trabajo Social, adscrita a la misma por el Decreto 211/1985 de 25 de septiembre, solicitud que ha sido informada favorablemente por el Consejo Andaluz de Universidades.

En virtud de esto, a propuesta de los Consejeros de Educación y Ciencia y Cultura, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de septiembre de 1988,

DISPONGO:

Artículo 1º: Se integra en la Universidad de Granada la Escuela Universitaria de Trabajo Social, con efectos 1 de octubre de 1988.

Artículo 2º: Los profesores de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Granada con contrato laboral vigente se integrarán en las plantillas de la Universidad de Granada, como profesores interinos o asociados, de acuerdo con la legislación vigente.

Artículo 3º: La Universidad de Granada se subroga en los derechos y obligaciones que asiste en la actualidad la Consejería de Cultura en los contratos laborales del personal no docente de la Escuela Universitaria de Trabajo Social, aplicándose el Convenio Colectivo vigente en esta Universidad y respetándose la antigüedad de cada interesado.

De no existir equivalencia entre las categorías de contratos vigentes y las contenidas en el Convenio, la equiparación se hará en función del contenido de cada puesto de trabajo.

Artículo 4º: El personal funcionario no docente que actualmente presta servicios en dicha Escuela pasará a prestarlos en la Universidad de Granada y continuará perteneciendo al Cuerpo a Escala del que forme parte en la actualidad.

Artículo 5º: La Consejería de Cultura transferirá a la de Educación y Ciencia las dotaciones presupuestarias correspondientes que a su vez integrará en la subvención anual prevista en la L.O. 11/1983 de 25 de agosto de Reforma Universitaria, a la Universidad de Granada.

DISPOSICION FINAL

Por las Consejerías de Educación y Ciencia y Cultura, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, se dictarán las disposiciones y adoptarán las medidas legales y presupuestarias oportunas para el desarrollo y aplicación de lo dispuesto en este Decreto.

Sevilla, 27 de septiembre 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejera de la Presidencia

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

ORDEN de 19 de octubre de 1988, por la que se nombran con carácter provisional funcionarios en prácticas a los opositores que han superado las fases de concurso-oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 25 de marzo de 1988, para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía en los cuerpos de profesores Agregados de Bachillerato, profesores Numerarios y maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, profesores Especiales y profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, profesores de Entrada y maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Ilmo. Sr.:

Habiéndose convocado por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 25 de marzo de 1988 (BOJA de 1 de abril) pruebas selectivas para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía en los Cuerpos de Profesores Agregados de Bachillerato, Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, Profesores Especiales y Profesores Auxiliares de Conservatorio de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, Profesores de Entrada y Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y Profesores Agregados de Escuela Oficial de Idiomas, esta Consejería ha tenido a bien disponer:

Primero. Nombrar con carácter provisional, funcionarios en fase de prácticas de los Cuerpos antes indicados, a los opositores que figuraban en la Orden de 19 de agosto de 1988 (BOJA del 6 de septiembre) en los Anexos de la misma que a continuación se indican:

Para Profesores Agregados de Bachillerato: Anexo III.

Para Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial: Anexo I.

Para Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial: Anexo II.

Para Profesores Especiales de Conservatorio de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto: Anexo VI.

Para Profesores Auxiliares de Conservatorio de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto: Anexo VII.

Para Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos: Anexo IV.

Para Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos: Anexo V.

Para Profesores Agregados de Escuela Oficial de Idiomas: Anexo VIII.

Segundo. Este nombramiento se elevará a definitivo una vez examinada la documentación aportada por los interesados, de acuerdo con el punto 8.6 de la Orden de 25 de marzo de 1988.

Tercero. El nombramiento de funcionarios en prácticas, siempre que se eleve a definitivo, surtirá efectos económicos y administrativos a partir de la fecha en que hayan tomado posesión de sus destinos provisionales.

Cuarto. Aquellos opositores que ya estén prestando servicios remunerados en la Administración, como funcionarios de carrera, interinos, contratados administrativos o como personal laboral, deberán formular opción por la percepción de las remuneraciones, durante el período de nombramiento, como funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/86 de 10 de febrero (BOE de 6 de marzo).

Quinto. Por la Dirección General de Personal se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden.

Sexto. Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición ante la Consejería de Educación y Ciencia en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín

Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 19 de octubre de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 19 de octubre de 1988, por la que se nombran funcionarios en prácticas a opositores que superaron las fases de concurso-oposición, convocado por Orden de 20 de marzo de 1987, para ingreso en los cuerpos de profesores Agregados de Bachillerato y profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

Ilmo. Sr.:

Por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 20 de marzo de 1987, se convocaron pruebas selectivas para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía en los Cuerpos de Profesores Agregados de Bachillerato, Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial. De acuerdo con el punto 9.6 de la misma, esta Consejería tiene a bien disponer:

Primero. Nombrar funcionarios en fase de prácticas de los Cuerpos antes indicados a los opositores que superaron las fases de concurso-oposición, figurando en los Anexos I de las Ordenes que se relacionan a continuación:

Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato. (Orden de 24.8.87, BOJA 8.9.87).

Carmona Reche, Antonio. DNI 23.221.934. Asignatura: Filosofía.

Doncel Villegas, Andrés. DNI 80.127.939. Asignatura: Latín.

Jalío Molina, Juan de Dios. DNI 24.155.843. Asignatura: Latín.

Moyano León, Antonio. DNI 30.453.620. Asignatura: Dibujo.

Leiva Acedo, Luis Fernando. DNI 25.052.829. Asignatura: Educación Física.

Castillejo Gómez, Manuel. DNI 30.481.679. Asignatura: Educación Física.

Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial. (Orden de 24.8.87, BOJA de 1.9.87).

Calleja Fernández, José. DNI 24.127.962. Asignatura: Física y Química.

Maldonado Román, Juan. DNI 24.105.633. Asignatura: Física y Química.

Somavilla Bárcenas, Diego. DNI 13.746.553. Asignatura: Física y Química.

López Lorente, Abelardo. DNI 28.471.018. Asignatura: Tecnología Informática.

Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial. (Orden de 24.8.87, BOJA 1.9.87).

Navas Campoy, Pedro Miguel. DNI 31.247.427. Asignatura: Prácticas de Informática de Gestión.

Segundo. El nombramiento como funcionario en prácticas surtirá efectos económicos y administrativos a partir de la fecha en que hayan tomado posesión de sus destinos.

Tercero. Aquellos opositores que ya estén prestando servicios remunerados en la Administración, como funcionarios de carrera, interinos, contratados administrativos o como personal laboral, deberán formular opción por la recepción de las remuneraciones, durante el período de nombramiento como funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/86, de 10 de febrero (BOE de 6 de marzo).

Cuarto. Por la Dirección General de Personal se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden.

Quinto. Contra la presente Orden podrán los interesados inter-

poner recurso de reposición ante la Consejería de Educación y Ciencia en el plazo de un mes, o partir de su publicación en el BOJA, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 20 de octubre de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 19 de octubre de 1988, por la que se modifica la de 10 de mayo de 1988, que resolvía el concurso de traslados entre profesores Agregados de Bachillerato.

Ilmo. Sr.:

Par Orden de 10 de mayo de 1988 se resolvió el concurso de traslados entre Profesores Agregados de Bachillerato, convocado por Orden de 22 de octubre de 1987.

En el Anexo I de la citada Orden aparece incluido, en la asignatura Ciencias Naturales, D. Antonio Barrales Dafos, N.R.P. A48EC-36755.

Como quiera que este profesor aparece erróneamente incluido por los motivos que se exponen a continuación, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Dejar sin efecto, el destino adjudicado a D. Antonio Barrales Dafos en el I.B. «Reyes Católicos» de Vélez-Málaga, provincia de Málaga, por haber presentado este profesor, en tiempo y forma, de acuerdo con el apartado 8 de la Orden de 22 de octubre de 1987, renuncia a participar en el Concurso.

Segundo. Mantener la permanencia de D. Antonio Barrales Dafos en su destino en el I.B. «Baelo Claudia» de Tarifa, provincia de Cádiz.

Tercero. Contra la presente Orden, el interesado podrá formular recurso de reposición ante la Consejería de Educación y Ciencia en el plazo de un mes a partir de su publicación en BOJA, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 19 de octubre de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 25 de octubre de 1988, por la que se corrigen errores materiales padecidos en la de 19 de agosto de 1988, por la que se publican las relaciones de opositores que superaron las fases de concurso-oposición en las pruebas selectivas para la provisión de plazas en los cuerpos de enseñanzas medias, enseñanzas artísticas y Escuela Oficial de Idiomas.

Ilmo. Sr.:

Vista la Orden de 19 de agosto de 1988 por la que se hacían públicas las relaciones de opositores que superaron las fases de concurso-oposición en las pruebas selectivas para la provisión de plazas en los Cuerpos de Enseñanzas Medias, Enseñanzas Artísticas y Escuela Oficial de Idiomas, se observan errores materiales en los datos de los profesores que se indican a continuación que deben ser subsanados en el sentido que asimismo se indica:

Anexo I: Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

Asignatura: Ciencias Naturales.

Asensio Cueto, Antonio Jesús: DNI 23223525.

Asignatura: Física y Química.

Ureña Pozo, M^o Encarnación: DNI 24891152; Fecha Nacimiento: 12.01.1959.

Anexo II: Maestros de Taller de E.M.I.

Asignatura: Prácticas Administrativas y Comerciales.

Holando Moreno, Rosario: D.N.I. 24153898; Fecha Nacimiento: 6.9.1959.

Anexo III: Profesores Agregados de Bachillerato..

Asignatura: Lengua y Literatura.

Romero Luque, Manuel: DNI 28858635; Puntuación total: 13,430 puntos.

Asignatura: Filosofía.

Monzón García, Agustín: DNI 24860007.

Asignatura: Geografía e Historia.

Castellá Bocinos, M^o Elena: DNI 405.232; Fecha Nacimiento: 9.1.1964.

Fernández Sánchez, M^o Cristina: DNI 31190479. Puntuación total: 15,3900.

Merino Ruiz, M^o Rosario Fátima: DNI 45.056.023; Puntuación total: 15,8300.

Pomares Villanueva, Purificación: DNI 24.280.210; Puntuación total: 14,9184.

Traverso Ruiz, Fco. Manuel: DNI 31.213.128; Puntuación total: 14,2940.

Raboso Comas, Manuel: DNI 31.207.547; Puntuación total: 13,6720.

Durán López, Gonzalo: DNI 31.224.580; Puntuación total: 12,4480.

Paredes Romero, Francisca: DNI 25.301.462; Puntuación total: 12,5500.

Cornago Ramírez, Francisco Javier: DNI 28.570.886; Puntuación total: 12,5000.

Lazano Cid, Olga: DNI 31.321.338; Puntuación total: 11,8500.

Cruz Beltrán, José M^o: DNI 31.207.337; Puntuación total: 12,9080.

Asignatura: Matemáticas.

Garralda Guillem, Ana Isabel: DNI 18.200.328; Fecha Nacimiento: 21.04.1964.

Asignatura: Física y Química.

Ruiz Mora, Manuel Luis: DNI 25.305.319.

Ureña Pozo, M^o Encarnación: DNI 24.891.152; Fecha Nacimiento: 12.01.1959.

Asignatura: Ciencias Naturales.

Martínez Sánchez Juan: DNI 77.561.912; Fecha Nacimiento: 29.07.1963.

Sevilla, 25 de octubre de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

ORDEN de 27 de octubre de 1988, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes en los cuerpos de enseñanzas medias y artísticas dependientes de la Consejería.

Ilmo. Sr.:

De conformidad con la Orden de 21 de Octubre de 1.985 (Boletín Oficial del Estado del 26), por la que se establecen normas de procedimiento aplicables a los concursos de traslados de Cuerpos de funcionarios docentes que imparten enseñanzas medias, artísticas y de idiomas, que se convoquen durante el curso 88/89, y existiendo plazas vacantes en los Centros de Enseñanzas Medias, Artísticas e Idiomas, cuya provisión debe hacerse entre funcionarios de los Cuerpos que a continuación se citan, esta Consejería ha dispuesto convocar concurso de traslados de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.- Se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes entre funcionarios docentes de los Cuerpos:

1.- Catedráticos Numerarios de Bachillerato para Cátedras en los Centros de Bachillerato que figuran como anexo I a la presente Orden, y para las asignaturas:

CODIGOS	ASIGNATURAS
AL	ALEMAN
CI	CIENCIAS NATURALES
DI	DIBUJO
FI	FILOSOFIA
FQ	FISICA Y QUIMICA
FR	FRANCES
GE	GEOGRAFIA E HISTORIA
GR	GRIEGO
IN	INGLES
IT	ITALIANO
LA	LATIN
LE	LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLA
MA	MATEMATICAS

Los funcionarios procedentes de la Escuela de Profesores Numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas, que reúnan los requisitos para su integración en el Cuerpo al que se refiere este epígrafe, podrán concursar a las plazas correspondientes a estas asignaturas, de acuerdo con su especialidad en los términos previstos en el punto segundo de la Orden Ministerial de 21 de Octubre de 1.988.

2.- Profesores Agregados de Bachillerato para plazas en los Centros de Bachillerato reflejados en el anexo II, y para las asignaturas:

CODIGOS	ASIGNATURAS
AL	ALEMAN
CI	CIENCIAS NATURALES
DI	DIBUJO
EF	EDUCACION FISICA
FI	FILOSOFIA
FQ	FISICA Y QUIMICA
FR	FRANCES
GE	GEOGRAFIA E HISTORIA
GR	GRIEGO
IN	INGLES
IT	ITALIANO
LA	LATIN
LE	LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLA
MA	MATEMATICAS
MU	MUSICA

3.- Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial para plazas en los Centros de Formación Profesional que figuran en el anexo III a esta Orden y para las asignaturas:

CODIGOS	ASIGNATURAS
01	LENGUA ESPAÑOLA
02	FORMACION HUMANISTICA
03	FRANCES
04	INGLES
05	MATEMATICAS
06	FISICA Y QUIMICA
07	CIENCIAS DE LA NATURALEZA
08	FORMACION EMPRESARIAL
09	DIBUJO Y TEORIA DEL DIBUJO
10	TECNOLOGIA DEL METAL
11	TECNOLOGIA ELECTRICA
12	TECNOLOGIA ELECTRONICA
13	TECNOLOGIA DE AUTOMOCION
14	TECNOLOGIA DE DELINEACION
15	TECNOLOGIA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
16	TECNOLOGIA QUIMICA
17	TECNOLOGIA SANITARIA
18	TECNOLOGIA DE LA MADERA
19	TECNOLOGIA TEXTIL
20	TECNOLOGIA DE LA PIEL
21	TECNOLOGIA DE MODA Y CONFECCION
22	TECNOLOGIA DE PELUQUERIA Y ESTETICA
23	TECNOLOGIA DE ARTES GRAFICAS
24	TECNOLOGIA MINERA
25	TECNOLOGIA AGRARIA
26	TECNOLOGIA DE HOSTELERIA Y TURISMO
27	TECNOLOGIA DE IMAGEN Y SONIDO
28	TECNOLOGIA INFORMATICA DE GESTION
29	EDUCACION FISICA

Los Profesores Numerarios a los que se refiere este epígrafe titulares de plazas de Educadores en las residencias de los Complejos Educativos Integrados podrán concurrir a dichas plazas, cuyo código será el 45.

4.- Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial para plazas en los mismos Centros de Formación Profesional reflejados en el anexo III y para las asignaturas:

CODIGOS	ASIGNATURAS
01	PRACTICAS DE METAL
02	PRACTICAS DE ELECTRICIDAD
03	PRACTICAS DE ELECTRONICA
04	PRACTICAS DE AUTOMOCION
05	PRACTICAS DE DELINEACION
06	PRACTICAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIAL
07	PRACTICAS DE QUIMICA
08	PRACTICAS SANITARIAS
09	TALLER DE LA MADERA
10	TALLER TEXTIL
11	TALLER DE LA PIEL
12	TALLER DE MODA Y CONFECCION
13	TALLER DE PELUQUERIA Y ESTETICA
14	TALLER DE ARTES GRAFICAS
15	TALLER DE CONSTRUCCION Y OBRAS
16	PRACTICAS DE MINERIA
17	PRACTICAS AGRARIAS
18	PRACTICAS DE HOSTELERIA Y TURISMO
19	PRACTICAS DE IMAGEN Y SONIDO
20	PRACTICAS DE INFORMATICA DE GESTION

Los Maestros de Taller a los que se refiere este epígrafe, titulares de plazas de Actividades en las residencias de los Complejos Educativos Integrados, podrán concurrir a dichas plazas, cuyo código será el 25.

5.- Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas para Cátedras en la Escuela Oficial de Idiomas de Málaga, según figura en el anexo XI a la presente Orden, y para las asignaturas:

CODIGOS	ASIGNATURAS
01	ALEMAN
02	ARABE
06	ESPAÑOL
08	FRANCES
11	INGLES

6.- Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas para los Centros que figuran en el anexo XII a la presente Orden, y para las asignaturas:

CODIGOS	ASIGNATURAS
01	ALEMAN
02	ARABE
06	ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS
08	FRANCES
11	INGLES
12	ITALIANO
17	RUSO

Las plazas para el curso 88/89 correspondientes a los hasta ahora citados Cuerpos, se publicarán relacionadas por Centros en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7.- Catedráticos Numerarios de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, para las Cátedras que se reflejan en el anexo IV.

8.- Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, para las plazas que aparecen en el anexo V.

9.- Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, para las plazas que aparecen en el anexo VI.

10.- Profesores de Término de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, para las plazas que aparecen en el anexo VII.

11.- Profesores de Entrada de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, para las plazas que aparecen en el anexo VIII.

12.- Maestros de Taller de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, para las plazas que aparecen en el anexo IX.

13.- Ayudantes de Taller de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, para las plazas que aparecen en el anexo X.

Asimismo se convocan, además de las vacantes existentes en el momento de la convocatoria, las que se produzcan hasta el 25 de noviembre de 1.988 y las que resulten de la resolución del concurso en cada Cuerpo por el que se concursa, salvo las plazas que se transformen de acuerdo con lo establecido en el punto segundo de la Orden Ministerial de 21 de Octubre de 1.988, así como las que originarse, en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación y Ciencia, la resolución de los concursos convocados por el Ministerio de Educación y Ciencia y los Departamentos de Educación de las restantes Comunidades Autónomas. Además podrán incluirse aquellas vacantes que se originen como consecuencia de las jubilaciones forzadas que se produzcan hasta la finalización del curso 88/89. Todas ellas siempre que se correspondan con plazas cuyo funcionamiento se encuentre previsto en la planificación del curso 89/90.

Segunda.- Los funcionarios que se encuentren en Centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y del Ministerio de Educación y Ciencia o de los Departamentos de Educación de las restantes Comunidades Autónomas convocantes, con competencia plena en materia de educación, podrán participar en los presentes concursos de traslado, para las asignaturas o especialidades respectivas, y en el caso de los Cuerpos de Enseñanzas Artísticas además para las asignaturas declaradas como análogas, y siempre que acrediten su permanencia como funcionarios de carrera en las situaciones de servicio activo, servicios especiales o servicio en Comunidades Autónomas en los correspondientes Cuerpos, y con destino definitivo al menos durante dos años en el Centro desde el que participan (a tales efectos será computable el presente curso académico 1988/89), como dispone el punto cuarto de la Orden de 21 de Octubre de 1.988.

Tercera.- Asimismo, podrán participar en el presente concurso, para la asignatura o especialidad respectiva o análoga, en el caso de los Cuerpos de Enseñanzas Artísticas, los funcionarios que se hallen en la situación de Excedencia Voluntaria, y que conforme a lo dispuesto en el párrafo tercero del punto cuarto de la Orden de 21 de Octubre de 1.988, estén en condiciones de reincorporarse al servicio activo, y quienes encontrándose en la situación de activo sin reserva de plaza deseen reincorporarse a una plaza docente. A los efectos de valoración que por permanencia ininterrumpida en un Centro pudiera corresponderles, se les computará el tiempo que hubieran permanecido en el último destino docente, antes de pasar a la situación administrativa en la que actualmente se encuentren, salvo que no hubieran obtenido destino definitivo, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en el apartado 3 de la base siguiente.

Cuarta.- Están obligados a participar en el concurso:

1.- Los funcionarios de los Cuerpos a los que se refiere esta Orden que, procedentes de la situación de Excedencia Voluntaria, hayan reincorporados en el Servicio Activo y obtenido en virtud de dicho reincorporación, un destino con carácter provisional en un Centro dependiente de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Asimismo estarán obligados a concursar los procedentes de la situación de Excedencia Forzosa o Suspensión, declarados en estas situaciones desde un Centro dependiente en la actualidad de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Los funcionarios incluidos en este apartado, en el supuesto de no participar en el presente Concurso o si participando no solicitaran todos los Centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia en los

que corresponde impartir enseñanzas a su Cuerpo, cuando no obtuvieran destino definitivo quedarán en la situación de Excedencia Voluntaria contemplada en el apartado 3.c) del artículo 29 de la Ley 30/84 de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Todo ello con independencia del Derrochero Proferente que les pueda corresponder y al que se refiere la base décima de la presente convocatoria.

2.- Los funcionarios procedentes de Centros extinguidos que hayan sido nombrados con carácter provisional en un Centro enclavado en una localidad de la misma provincia en que radicaba el extinguido o en localidades de otra provincia, deben tomar parte en todos los concursos de traslados que se convoquen hasta obtener destino definitivo, debiendo solicitar obligatoriamente todos los Centros de la localidad donde estén destinados provisionalmente, siempre que en los mismos se imparta su asignatura y estén adscritos a su Cuerpo.

El profesorado que reúna el requisito de permanencia de dos años en el Centro extinguido, podrá, de acuerdo con lo previsto en la base segunda, incluir otras peticiones con carácter voluntario.

Los funcionarios incluidos en este apartado, en el supuesto de no participar en el presente concurso, serán declarados en la situación de Excedencia Forzosa prevista en el apartado "a" del artículo 14 del Real Decreto 730/1986 de 11 de Abril (B.O.E. del 17).

Estos funcionarios si obtuvieran destino en las plazas a las que están obligados a concurrir, no perderán los derechos que como titulares de la plaza suprimida pudieran corresponderles a efectos de acumulación de puntuación y participación en sucesivos concursos hasta la obtención de un destino voluntario.

3.- Los profesores con destino provisional en Centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía durante el Curso 1.988/1.989 y que figuren como expectativa en la misma, en los anexos de las Ordenes de la Consejería de Educación y Ciencia que resolvían los concursos de traslados del curso anterior y que son:

- Profesores Agregados de Bachillerato: Anexos IV y V de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de 10 de Mayo de 1.988 (B.O.J.A. de 20 de Mayo).

- Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial: Anexo V de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 26 de Abril de 1.983 (B.O.J.A. de 17 de Mayo).

- Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial: Anexos IV y V de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 10 de Mayo de 1.988 (B.O.J.A. de 17 de Mayo).

- Escuela Docente Grupo A de A.I.S.S., integrada en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuela de Maestría Industrial, anexo II de la Orden de 26 de Abril de 1.988 (B.O.J.A. de 17 de Mayo).

Estos profesores concursarán con cero puntos y por el orden de oposición reflejado en las correspondientes órdenes de nombramiento como funcionarios de carrera.

A los profesores incluidos en este apartado 3, que no concursen, o haciéndolo no soliciten suficiente número de plazas vacantes, la Consejería de Educación y Ciencia les adjudicará de oficio destino definitivo, o en su caso provisional, dentro de su ámbito de gestión.

Asimismo, podrán solicitar en la misma instancia plaza en los Centros del Ministerio de Educación y Ciencia y de las restantes Comunidades Autónomas convocantes, correspondientes a los Cuerpos a que pertenezcan, siempre que la convocatoria por la que aprobaron la oposición no les exigiera la obtención del primer destino definitivo en el ámbito de gestión al que se circunscribía la misma, consignándolos también por orden de preferencia, entendiéndose que de no obtener ninguna de las plazas solicitadas, esta Consejería les adjudicará destino definitivo, o en su caso provisional, dentro de su ámbito de gestión.

4.- También estarán obligados a participar en el presente concurso de traslados los opositores que hubieran superado las dos primeras fases de los concursos-oposiciones para ingreso en los Cuerpos de funcionarios docentes convocados por Orden de 25 de Marzo de 1.986 (B.O.J.A. de 1 de Abril).

Dichos opositores solicitarán destino dentro del ámbito de gestión de la Consejería de Educación y Ciencia, conforme determina la base 8 de la citada Orden de 25 de Marzo de 1.986. La adjudicación de destino a estos opositores, que participarán con cero puntos, se hará teniendo en cuenta el número de orden con que figuran en los Anexos a la Orden de 19 de Agosto de 1.988 (B.O.J.A. de 6 de Septiembre), que a continuación se indican:

- Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial: Anexo I.

- Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial: Anexo II.

- Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato: Anexo III.

- Cuerpo de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos: Anexo IV.

- Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos: Anexo V.

- Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto: Anexo VI.

- Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto: Anexo VII.

- Cuerpo de Profesores Agregados de Escuela Oficial de Idiomas: Anexo VIII.

La Consejería de Educación y Ciencia, de oficio, podrá destinar también, con carácter provisional o en su caso definitivo, a aquellos profesores que no participen o no soliciten suficiente número de Centros. Asimismo, la Consejería de Educación y Ciencia podrá destinar de oficio con carácter provisional a aquellos concursantes que, habiendo solicitado todos los Centros o en su caso plazas que correspondan a su Cuerpo, relacionados en los correspondientes anexos de la presente Orden, no obtengan destino definitivo. Dicha adjudicación se realizará una vez efectuada la relativa a los profesores que están obligados a concurrir y que figuran en el apartado 3 de esta base cuarta.

El destino definitivo que pudiera corresponderles estará condicionado a la superación de la fase de prácticas y nombramiento como funcionarios de carrera.

5.- Por otra parte, podrán solicitar los Centros o en su caso plazas, relacionadas en los correspondientes anexos de esta convocatoria los profesores del Ministerio de Educación y Ciencia o de las restantes Comunidades Autónomas que se encuentren en situaciones análogas a las contempladas en los apartados 1 y 3 de la base cuarta siempre que pertenezcan a oposiciones en cuya convocatoria no apareciera el requisito de obtención del primer destino definitivo en el ámbito de gestión al que se circunscribiera la misma. Los participantes que concursen en condiciones análogas a las establecidas en el apartado 3 de la base cuarta, concurrirán con cero puntos, y la adjudicación se hará por el orden obtenido en la oposición por la que ingresaron, reflejado en las correspondientes órdenes de nombramiento como funcionarios de carrera.

Quinta.- Aquellos concursantes que soliciten destino en Centros dependientes de las Comunidades Autónomas de Cataluña, País Vasco, Galicia y Valencia, se atenderán a lo previsto en las respectivas convocatorias específicas de estas Comunidades Autónomas, de acuerdo con lo reflejado en el apartado tercero de la Orden de 21 de Octubre de 1.988.

Quienes opten destino en el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares se atenderán a lo que sobre el conocimiento de la Lengua Catalana establece la Ley 3/1986, de 19 de Abril, de Normalización Lingüística de las Islas Baleares, en su Disposición Adicional Sexta (B.O.C.A.I.B. de 20 de Mayo).

Sexta.- Los concursantes presentarán instancia por duplicado, acompañada de una hoja de servicios certificada, ajustada al modelo que se encontrará a disposición de los interesados en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia o en los organismos correspondientes del Ministerio de Educación y Ciencia y de los restantes Entes Autonómicos convocantes, y simultáneamente presentarán para la demostración de los méritos, los documentos reseñados en el baremo que aparece como anexo a la presente Orden, en cada uno de los cuales deberá hacerse constar el nombre, apellidos, asignatura y Cuerpo. Las hojas de servicios deberán ir certificadas por el Centro o la unidad administrativa en que se halle adscrito el concursante o, en su caso por aquel en que hubiera ejercido su último destino docente.

Los participantes que concurren por los apartados 3 y 4 de la base cuarta, únicamente presentarán instancia por duplicado.

En el momento de presentación de instancia de participación, los méritos alegados deberán ser justificados documentalmente, según determina el baremo y con los datos a que se refiere el primer párrafo de esta base.

Todas las fotocopias que se remitan deberán ir acompañadas de las diligencias de compulsión, extendidas por los Directores de los Centros, Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia de Andalucía, u Oficina de Tasas del Ministerio de Educación y Ciencia o de los organismos correspondientes de las restantes Comunidades Autónomas.

No se admitirá ninguna fotocopia que carezca de la diligencia de compulsión.

Séptima.- Las solicitudes y documentación podrán presentarse en el Registro General de esta Consejería d en el de sus Delegaciones Provinciales, así como en cualquiera de las oficinas a que se refieren los artículos 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 51 de la Ley 6/1985, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una oficina de correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de ser certificada.

Tanto si se solicitan plazas solamente de la presente convocatoria como si se incluyen plazas correspondientes al Ministerio de Educación y Ciencia u otras Comunidades Autónomas, se cumplimentará una única instancia, por duplicado, que se dirigirá, bien a la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía o al órgano correspondiente del Ministerio de Educación y Ciencia o de la Comunidad Autónoma a la que pertenezca el Centro de destino del concursante. Los concursantes en servicio activo, sin reserva de plaza o procedentes de las situaciones de excedencia o suspenso, dirigirán la solicitud al órgano del que actualmente depende el Centro en el que tuvieron su último destino definitivo. Los participantes por los apartados 3 y 4 de la base cuarta de la presente convocatoria, la dirigirán en todo caso, a la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Octava.- El plazo de presentación de solicitudes y documentos comenzará a computarse a partir del día 9 de Noviembre y terminará el 25 de Noviembre de 1.988, ambos inclusive (15 días hábiles). Finalizado este plazo no se admitirá ninguna documentación.

Una vez concluido el plazo de presentación de instancias no se admitirá modificación alguna a las peticiones formuladas. No obstante, se admitirá renunciar a participar en el Concurso de Traslados a los concursantes con carácter voluntario hasta el 15 de Diciembre de 1.988, pudiendo formularse nuevas renunciaciones en el plazo establecido en la base decimotercera, para las reclamaciones a la lista provisional.

Novena.- Los firmantes de las instancias deberán manifestar en ellas, de modo expreso, que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, consignando los Centros que soliciten por orden de preferencia, con los números de código y provincia que figuren en los Anexos de la presente Orden y, en su caso, los correspondientes Anexos de las convocatorias de concurso de traslados del Ministerio de Educación y Ciencia y de los Departamentos de Educación de las restantes Comunidades Autónomas.

En caso de disparidad entre el código del Centro y la provincia se atenderá exclusivamente al número de código, sin que quepa revisión ulterior alguna. Cuando no exista concordancia entre los dos ejemplares de la instancia de solicitud de plazas tendrá validez la que sea objeto de tratamiento informático. Cualquier error en el número de código determinará que se anule la petición, si no corresponde a ningún Centro existente, o se obtenga destino en un Centro no deseado, que corresponda al código en cuestión.

Asimismo, los concursantes deberán consignar en la instancia y en todas las hojas de solicitud de plazas el código de la asignatura tal como figura en la base primera de esta Orden o en los anexos correspondientes.

En el caso de que el código de la asignatura no esté expresado correctamente, podrá no ser tenida en cuenta la solicitud para tomar parte en el concurso.

Décima.—A los efectos de solicitud de plazas se tendrán en cuenta los derechos preferentes previstos en el Real Decreto 730/1.986 de 11 de Abril (B.O.E. de 17 de Abril). Los funcionarios que gocen de dicho derecho podrán hacer uso del mismo para la localidad donde tuvieron su último destino definitivo en el Cuerpo para el que hayan solicitado el reintegro, siempre que soliciten en primer lugar todos los Centros convocados en el concurso de traslados dentro de la localidad en la que aspiren a ejercitar dicho derecho. Podrán incluirse a continuación Centros de otras localidades si desearan concursar a ellos fuera del derecho preferente.

Los Profesores que se acojan al derecho preferente lo harán constar en sus instancias, marcando con una cruz el recuadro correspondiente. En el caso de que no soliciten todos los Centros de la localidad sobre la que deseen ejercitarlo, se entenderá que renuncian al mismo.

Undécima.— Para la evaluación de los méritos alegados por los concursantes en lo que se refiere a estudios y publicaciones a los que hacen mención los apartados del 3.2 al 3.9 (excepto el 3.6) del baremo de puntuaciones del anexo de la Orden de 21 de Octubre de 1.988, la Consejería de Educación y Ciencia designará las Comisiones Dictaminadoras oportunas por asignatura o grupos de asignaturas afines, que se regularán por resolución de la Dirección General de Personal y compuestas por los siguiente miembros:

a) Para el Cuerpo de Catedráticos de Bachillerato:
— Un Presidente, miembro del Cuerpo de Catedráticos de Bachillerato, o funcionarios que ejerzan la función inspectora en materia de educación.
— Cuatro Catedráticos Numerarios de Bachillerato, en activo, de la asignatura a que se refiere el concurso.

b) Para el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato:
— Un Presidente, funcionario que ejerza la función inspectora en materia educativa, Catedrático Numerario de Bachillerato o Profesor Agregado de Bachillerato.
— Cuatro Vocales del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato en activo de la asignatura a la que se refiere el concurso.

c) Para el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial:
— Un Presidente nombrado entre Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial o funcionarios que ejerzan la función inspectora en materia educativa.
— Cuatro Vocales, todos ellos funcionarios del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

d) Para el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial:
— Un Presidente nombrado entre Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial o funcionarios que ejerzan la función inspectora en materia educativa.
— Cuatro Vocales, todos ellos funcionarios de los Cuerpos de Escuelas de Maestría Industrial.

e) Para el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas:
— Un Presidente, funcionario que ejerza la función inspectora en materia educativa o funcionario del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas.
— Cuatro Vocales, del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas, o del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato.

f) Para el Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas:
— Un Presidente, funcionario que ejerza la función inspectora en materia educativa o funcionario del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas o del Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas.
— Cuatro Vocales, del Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas.

g) Para los Cuerpos de Profesores de Término, Entrada, Maestros y Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos:
— Un Presidente, funcionario que ejerza la función inspectora en materia educativa o funcionario del Cuerpo de Profesores de Término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
— Cuatro Vocales de los Cuerpos de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

h) Para los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Especiales y Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto:
— Un Presidente nombrado entre funcionarios que ejerzan la función inspectora en materia educativa o Catedráticos Numerarios de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto.
— Cuatro Vocales, todos ellos funcionarios de carrera de los Cuerpos de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto.

En cada una de las Comisiones dictaminadoras anteriores actuará como Secretario el funcionario que designe la Dirección General de Personal de entre los que ejerzan funciones en dicha Dirección General.

Se podrán nombrar, de conformidad con los criterios por los que se designen las Comisiones Dictaminadoras, los Presidentes, Vocales y Secretarios suplentes. Los miembros de las Comisiones estarán sujetos a las incompatibilidades establecidas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quando no existan Profesores en número suficiente de alguna de las asignaturas objeto de Concurso de Traslados, los Vocales serán designados entre Profesores de materias afines pertenecientes a los mismos Cuerpos o especialistas en las materias.

Asimismo, cuando el número de participantes sea reducido se podrá nombrar una sola Comisión para un grupo de asignaturas afines.

A los efectos previstos en el artículo 29 del Real Decreto 236/1.988 de 4 de Marzo, y conforme a las clasificaciones que recoge la Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía, estas Comisiones se considerarán incluidas en la categoría primera cuando hayan de evaluar méritos de los Cuerpos correspondientes al Grupo A, y categoría segunda cuando evalúen los méritos de los Cuerpos incluidas en el Grupo B.

Duodécima.—La plaza obtenida en la resolución definitiva será irrenunciable.

Una vez recibidas en el Departamento las actas de las Comisiones Dictaminadoras, con las puntuaciones asignadas a los concursantes, se procederá a la adjudicación de los destinos y se harán públicas las Resoluciones provisionales de los Concursos de Traslados.

En el caso de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, estos se resolverán de acuerdo con lo establecido en el punto noveno de la Orden de 21 de Octubre de 1.988, atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

a) Mayor puntuación en el apartado primero.
b) Mayor puntuación en el apartado segundo.
c) Mayor puntuación en el apartado tercero.
d) Mayor puntuación en el apartado cuarto.
e) De persistir el empate éste vendrá dirimido por el número de orden en la oposición, si se tratara de la misma promoción y de ser ésta distinta, primará la anterior.

Décimotercera.— Los concursantes podrán presentar reclamaciones a las Resoluciones provisionales, a través del Organismo en que presentaron su instancia de participación, en el plazo de cinco días a partir de su exposición.

Asimismo, podrán presentar renuncia a su participación en el concurso en el mismo plazo, en las condiciones establecidas en la base octava de esta convocatoria. Estas reclamaciones o renunciaciones se presentarán por los procedimientos a que alude la base séptima.

Décimocuarta.—Resueltas las incidencias a las que se refiere la base anterior, se procederá a elevar a definitivas las Resoluciones provisionales y a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Décimoquinta.—Los Profesores excedentes que reintegren al Servicio Activo como consecuencia del concurso presentarán declaración jurada o promesa de no hallarse separado de ningún Cuerpo o Escala de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Local, en virtud de expediente disciplinario ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Décimosexta.— La toma de posesión de los nuevos destinos tendrá lugar en la fecha en que oportunamente se determine mediante las normas que rijan el comienzo del curso 1.989/1.990.

Contra la presente Orden los interesados podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que digo a V.I.

Sevilla, 22 de octubre de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal

ANEXO I

PROVINCIA: 04

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
040010	I.B. "ALHADRA"	ALMERIA
040022	I.B. "NICOLAS SALMERON Y ALONSO"	ALMERIA
040034	I.B. "CELIA VIÑAS"	ALMERIA

040046 INSTITUTO DE BACHILLERATO
040058 INSTITUTO DE BACHILLERATO
040061 INSTITUTO DE BACHILLERATO
040071 I.B. "VALLE DEL ALMANZORA"
040083 INSTITUTO DE BACHILLERATO
040095 INSTITUTO DE BACHILLERATO
040101 INSTITUTO DE BACHILLERATO
040113 I.B. "CURA VALERA"
040125 I.B. "ROSA NAVARRO"
040137 I.B. "JOSE MARIN"
040149 I.B. "AL-ARDALUS"
040150 I.B. "ALBORAN"
040162 INSTITUTO DE BACHILLERATO
040174 INSTITUTO DE BACHILLERATO
040186 INSTITUTO DE BACHILLERATO
040198 INSTITUTO DE BACHILLERATO
040253 INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (BUP)

ADRA
ALBOX
BERJA
CANTORIA
CUEVAS DEL ALMANZORA
EJIDO (EL)
FINANA
HUERCAL-OVERA
OLULA DEL RIO
VELEZ RUBIO
ALMERIA
ALMERIA
ROQUETAS DE MAR
VERA
TIJOLA
CARBONERAS
ALMERIA

180208 I.B. "HIPONOVA"
180211 I.B. "MARIANA PINEDA"
180221 I.B. "LA CHANA"
180233 I.B. "ALBAYZIN"
180245 I.B. "ALONSO CANO"
180257 INSTITUTO DE BACHILLERATO
180269 I.B. "ALHAMBRA"
180270 INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 9
180282 INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 11
180294 INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 3
180300 INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 10
180336 INSTITUTO DE BACHILLERATO A DISTANCIA

MONTEFRIO
GRANADA
GRANADA
GRANADA
DURCAL
SALOBREÑA
GRANADA
GRANADA
GRANADA
MOTRIL
GRANADA
GRANADA

PROVINCIA: 21

PROVINCIA: 11

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD	CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
110012	I.B. "SANTA MARIA DEL ROSARIO"	CADIZ	210018	I.B. "DIEGO DE GUZMAN Y QUESADA"	HUELVA
110024	I.B. "COLUMELA"	CADIZ	210021	I.B. "LA RABIDA"	HUELVA
110036	I.B. "RAFAEL ALBERTI"	CADIZ	210031	I.B. "ALONSO SANCHEZ"	HUELVA
110048	I.B. "ISLA VERDE"	ALGECIRAS	210043	I.B. "SAN BLAS"	ARACENA
110051	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 2	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	210055	I.B. "GUADIANA"	AYAMONTE
110061	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 2	ALGECIRAS	210067	I.B. "DELCADO HERNANDEZ"	BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
110073	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ARCOS DE LA FRONTERA	210079	I.B. "RAFAEL REYES"	CARTAYA
110085	I.B. "TRAPALGAR"	BARBATE DE FRANCO	210080	I.B. "PADRE J. MIRABENT"	ISLA CRISTINA
110097	I.B. "POETA GARCIA GUTIERREZ"	CHICLANA DE LA FRONTERA	210092	I.B. "VAZQUEZ DIAZ"	NERVA
110103	I.B. "PADRE L. COLOMA"	JEREZ DE LA FRONTERA	210109	I.B. "ALTO CONQUERO"	HUELVA
110115	I.B. "ALVAR MUNIZ"	JEREZ DE LA FRONTERA	210110	I.B. "PEDRO ALONSO MORGADO"	PALMA DEL CONDADO (LA)
110127	I.B. "MENENDEZ TOLOSA"	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	210122	I.B. "CARABELAS"	PALOS DE LA FRONTERA
110139	I.B. "PEDRO MUÑOZ SECA"	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	210134	INSTITUTO DE BACHILLERATO	VALVERDE DEL CAMINO
110140	I.B. "MANUEL DE FALLA"	PUERTO REAL	210146	I.B. "LA ORDEN"	HUELVA
110152	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ROTA	210158	I.B. "DEL ANDEVALO"	PUEBLA DE GUZMAN
110164	I.B. "ISLA DE LEON"	SAN FERNANDO	210161	I.B. "JOSE CABALLERO"	HUELVA
110176	I.B. "FRANCISCO PACHECO"	SANLUCAR DE BARRAMEDA	210171	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CORTESANA
110188	I.B. "JOSE CADALSO"	SAN ROQUE	210183	I.B. "DOÑANA"	ALMONTES
110218	I.B. "ZAFRAMAGON"	OLVERA	210201	I.B. "JUAN RAMON JIMENEZ"	MOGUER
110221	I.B. "NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS"	UBRIQUE	210213	INSTITUTO DE BACHILLERATO	GIBRALEON
110231	I.B. "ASTA REGIA"	JEREZ DE LA FRONTERA			
110243	I.B. "CASTILLO DE MATRERA"	VILLAMARTIN			
110255	I.B. "BAELO CLAUDIA"	TARIFA			
110267	I.B. "SIDON"	MEDINA-SIDONIA			
110279	I.B. "SALMEDINA"	CHIPIONA			
110280	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CONIL DE LA FRONTERA			
110292	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 3	ALGECIRAS			
110309	INSTITUTO DE BACHILLERATO	BARRIOS (LOS)			
110310	I.B. "JOSE MANUEL CABALLERO BONALD"	JEREZ DE LA FRONTERA			
110322	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 2	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)			

PROVINCIA: 14

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD	CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
140016	I.B. "SENECA"	CORDOBA	230017	I.B. "VIRGEN DEL CARMEN"	JAEN
140028	I.B. "LUIS DE CONGORA"	CORDOBA	230029	I.B. "STA. CATALINA DE ALEJANDRIA"	JAEN
140031	I.B. "AVERROES"	CORDOBA	230030	I.B. "JABALCUZ"	JAEN
140041	I.B. "LOPEZ NEYRA"	CORDOBA	230042	I.B. "ALFONSO XI"	ALCALA LA REAL
140053	INSTITUTO DE BACHILLERATO	AGUILAR	230054	I.B. "PRINCEPE FELIPE"	ALCAUDETE
140065	I.B. "LUIS CARRILLO DE SOTOMAYOR"	BAENA	230066	I.B. "NTRA. SRA. DE LA CABEZA"	ANDUJAR
140077	I.B. "JUAN DE MENA"	BUJALANCE	230078	I.B. "REY ALHAMA"	ARJONA
140089	I.B. "AGUILAR Y ESLAVA"	CABRA	230081	I.B. "SANTISIMA TRINIDAD"	BAEZA
140090	I.B. "ATEGUA"	CASTRO DEL RIO	230091	I.B. "MARIA BELLIDO"	BAILEN
140107	I.B. "FRANCISCO DE LOS RIOS"	FERNAN MUÑOZ	230108	I.B. "SIERRA DE SEGURA"	BEAS DE SEGURA
140119	I.B. "PADRE JUAN RUIZ"	HINOJOSA DEL DUQUE	230111	I.B. "ALTO GUADALQUIVIR"	CAZORLA
140120	I.B. "PROFESOR FIERNO GALVAN"	REBLA (LA)	230121	I.B. "JUAN LOPEZ MORILLAS"	JODAR
140132	I.B. "MARQUES DE COMARES"	LUCENA	230133	I.B. "MARTIN MALAJA"	CAROLINA (LA)
140144	I.B. "INCA GARCILASO"	MONTILLA	230145	I.B. "HUARTE SAN JUAN"	LINEAS
140156	I.B. "SANTOS ISASA"	MONTORO	230157	I.B. "FERNANDO III"	MARTOS
140168	I.B. "ANTONIO GALA"	PALMA DEL RIO	230169	I.B. "NTRA. SRA. DE ALHARILLA"	PORCUNA
140171	INSTITUTO DE BACHILLERATO	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	230170	I.B. "CARDENAL MERINO"	SANTISIMAN DEL PUERTO
140181	I.B. "ALVAREZ CUBERO"	PRIEGO DE CORDOBA	230182	I.B. "M. SANCHEZ LOPEZ"	TORRE DEL CAMPO
140193	I.B. "LOS PEDROCHES"	POZOBLANCO	230194	I.B. "SANTO REINO"	TORREDONJIMENO
140201	I.B. "MANUEL REINA"	PUENTE-GENIL	230200	I.B. "SAN JUAN DE LA CRUZ"	UBEDA
140211	INSTITUTO DE BACHILLERATO	RUTE	230212	I.B. "ANDRES SEGOVIA"	VILLACARRILLO
140223	I.B. "LA JARA"	VILLANUEVA DE CORDOBA	230224	I.B. "AURINGIS"	JAEN
140235	I.B. "BLAS INFANTE"	CORDOBA	230236	I.B. "CASTULO"	LINEAS
140247	INSTITUTO DE BACHILLERATO	POSADA	230248	I.B. "SIERRA MAGINA"	MARCHA REAL
140259	I.B. "FUENSANTA"	CORDOBA	230251	I.B. "JANDULA"	ANDAL
140260	I.B. NUM. 7 DE VALDEOLLEROS	CORDOBA	230261	I.B. "FUENTE DE LA PEÑA"	JAEN
140272	INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (BUP)	CORDOBA	230265	I.B. "FRANCISCO DE LOS COBOS"	UBEDA
140284	I.B. DEL COMPLEJO EDUCATIVO INTEGRADO	CORDOBA	230327	INSTITUTO DE BACHILLERATO A DISTANCIA	JAEN
140296	INSTITUTO DE BACHILLERATO A DISTANCIA	CORDOBA			

PROVINCIA: 18

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD	CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
180014	I.B. "PADRE SUAREZ"	GRANADA	290014	I.B. "NTRA. SRA. DE LA VICTORIA"	MALAGA
180026	I.B. "ANGEL GANIVET"	GRANADA	290026	I.B. "VICENTE ESPINEL"	MALAGA
180038	I.B. "PADRE MANJON"	GRANADA	290038	I.B. "SIERRA BERMEJA"	MALAGA
180041	I.B. "AMTIGUA SEXI"	ALMUNECAR	290041	I.B. "CANOVAS DEL CASTILLO"	MALAGA
180051	I.B. "ILIBERIS"	ATAFE	290051	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ALORA
180063	I.B. "JOSE DE MORA"	BAJA	290063	I.B. "PEDRO ESPINOSA"	ANTEQUERA
180075	I.B. "EMILIO MUÑOZ"	COGOLLOS VEGA	290075	I.B. "L. BARAHONA DE SOTO"	ARCHIDONA
180087	I.B. "FEDERICO GARCIA LORCA"	CHURRIANA DE LA VEGA	290087	I.B. "CAMILO JOSE CELA"	CAMPILLOS
180099	I.B. "PADRE POVEDA"	GUADIX	290099	I.B. "VICINIO DE LA FUENTE"	COIN
180105	I.B. "PEDRO ANTONIO DE ALARCON"	HUESCAR	290105	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ESTEPONA
180117	I.B. "LA SAGRA"	ILORA	290117	INSTITUTO DE BACHILLERATO	FUENGIROLA
180129	I.B. "DIEGO DE SILOE"	LOJA	290129	I.B. "SIERRA BLANCA"	MARBELLA
180130	I.B. "VIRGEN DE LA CARIDAD"	MOTRIL	290130	I.B. "PEREZ DE GUZMAN"	RONDA
180142	I.B. "JULIO RODRIGUEZ"	MOTRIL	290142	INSTITUTO DE BACHILLERATO	TORREMOLINOS
180154	I.B. "FRANCISCO JAVIER DE BURGOS"	MOTRIL	290154	I.B. "REYES CATOLICOS"	VELEZ-MALAGA
180166	I.B. "ALPUJARRA"	ORGIVA	290178	I.B. "EMILIO PRADOS"	MALAGA
180178	I.B. "JIMENEZ DE QUESADA"	SANTA FE	290181	I.B. "PABLO PICASSO"	MALAGA
180181	I.B. "CARTUJA"	GRANADA	290191	I.B. "EL PALO"	MALAGA
180191	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ALRAMA DE GRANADA	290208	I.B. DEL POLIGONO DE CARTAMA	MALAGA
			290211	I.B. "JORGE GUILLEN"	TORROX
			290221	I.B. BDA. VIRGEN DE BELEN	MALAGA
			290233	I.B. "PINTOR JOSE M. FDEZ"	ANTEQUERA
			290245	I.B. BDA. HUELIN	MALAGA
			290257	INSTITUTO DE BACHILLERATO	SAN PEDRO ALCANTARA
			290269	I.B. "MARIA ZAMBRANO"	TORRE DEL MAR
			290270	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CORTES DE LA FRONTERA
			290282	INSTITUTO DE BACHILLERATO	NERJA
			290294	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ARROYO DE LA MIEL
			290300	I.B. NUM. 11	MALAGA
			290312	INSTITUTO DE BACHILLERATO	MIJAS
			290324	I.B. NUM. 12 (CAMPANILLAS)	MALAGA
			290348	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ALHAURIN DE LA TORRE
			290351	I.B. NUM. 13 (ANT. FAC. CIENCIAS)	MALAGA
			290361	I.B. NUM. 14	MALAGA

290397 INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 2 MARBELLA
 290403 INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 2 RONDA
 290415 INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (BUP) MALAGA

PROVINCIA: 41

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
410019	I.B. "VELAZQUEZ"	SEVILLA
410020	I.B. "SAN ISIDORO"	SEVILLA
410032	I.B. "GUSTAVO ADOLFO BECQUER"	SEVILLA
410044	I.B. "MURILLO"	SEVILLA
410056	I.B. "LUCA DE TENA"	SEVILLA
410068	I.B. "FERNANDO DE HERRERA"	SEVILLA
410071	I.B. "MARTINEZ MONTAÑES"	SEVILLA
410081	I.B. "VICENTE ALEXANDRE"	SEVILLA
410093	I.B. "CRISTOBAL DE MONROY"	ALCALA DE GUADAIRA
410101	I.B. "TARTESSOS"	CAMAS
410111	I.B. "MAESE RODRIGO"	CARMONA
410123	I.B. "SAN FERNANDO"	CONSTANTINA
410135	I.B. "RODRIGO CARO"	CORIA DEL RIO
410147	I.B. "VIRGEN DE VALME"	DOS HERMANAS
410159	I.B. "SAN FULGENCIO"	ECIJA
410160	I.B. "AL-ANDALUS"	ARAHAL
410172	I.B. "VIRGEN DEL CASTILLO"	LEBRIJA
410184	I.B. "GUADALQUIVIR"	LORA DEL RIO
410196	I.B. "ISIDRO DE ARCENEGUI Y CARMONA"	MARCHENA
410202	I.B. "FRAY B. DE LAS CASAS"	MORON DE LA FRONTERA
410214	I.B. "FCO. RODRIGUEZ MARIN"	OSUNA
410226	I.B. "MIGUEL DE MANARA"	SAN JOSE DE LA RINCONADA
410241	I.B. "RUIZ GIJON"	UTRERA
410251	I.B. "PINO MONTANO"	SEVILLA
410263	I.B. "SAN PABLO"	SEVILLA
410275	I.B. BDA. BELLA VISTA	SEVILLA
410287	I.B. "LUIS CERNUDA"	SEVILLA
410299	I.B. "AGUILAR Y CANO"	ESTEPA
410305	INSTITUTO DE BACHILLERATO	PALACIOS Y VILLA FRANCA (LOS)
410317	I.B. "MATEO ALEXAN"	SAN JUAN DE AZNALFARACHE
410329	I.B. "RAMON CARANDE"	SEVILLA
410330	I.B. "ANTONIO MACHADO"	SEVILLA
410342	I.B. "A. DOMINGUEZ ORTIZ"	SEVILLA
410354	I.B. "LAS MARISMAS"	PILAS
410366	I.B. "ALJARAFE"	SANLUCAR LA MAYOR
410378	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CANTILLANA
410381	I.B. "LOS ALCORES"	MARENA DEL ALCOR
410391	I.B. "JOAQUIN TURINA"	SEVILLA
410408	I.B. BDA. SAN JERONIMO	SEVILLA
410411	I.B. BDA. NERVION	SEVILLA
410421	I.B. NUM. 20	SEVILLA
410433	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 2	DOS HERMANAS
410445	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CASTILLEJA DE LA CUESTA
410469	I.B. NUM. 19 (MACARENA)	SEVILLA
410470	I.B. NUM. 21 (TRIANA)	SEVILLA
410482	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 2	ALCALA DE GUADAIRA
410494	INSTITUTO DE BACHILLERATO	MARENA DEL ALJARAFE
410573	INST. DE ENSEÑANZA SECUNDARIA NUM 1 (BU	SEVILLA
410585	INST. DE ENSEÑANZA SECUNDARIA NUM 2 (BU	SEVILLA
410597	INSTITUTO DE BACHILLERATO A DISTANCIA	SEVILLA

ANEXO 11

PROVINCIA: 04

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
040010	I.B. "ALHADRA"	ALMERIA
040022	I.B. "NICOLAS SALMERON Y ALONSO"	ALMERIA
040034	I.B. "CELIA VIÑAS"	ALMERIA
040046	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ADRA
040058	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ALBOX
040061	INSTITUTO DE BACHILLERATO	BERJA
040071	I.B. "VALLE DEL ALMANZORA"	CANTORIA
040083	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CUEVAS DEL ALMANZORA
040095	INSTITUTO DE BACHILLERATO	EJIDO (EL)
040101	INSTITUTO DE BACHILLERATO	FIÑANA
040113	I.B. "CURA VALERA"	HUELCA-OVERA
040125	I.B. "ROSA NAVARRO"	OLULA DEL RIO
040137	I.B. "JOSE MARIN"	VELEZ RUBIO
040149	I.B. "AL-ANDALUS"	ALMERIA
040150	I.B. "ALBORAN"	ALMERIA
040162	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ROQUETAS DE MAR
040174	INSTITUTO DE BACHILLERATO	VERA
040186	INSTITUTO DE BACHILLERATO	TIJOLA
040198	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CARBONERAS
040204	EXTENSION DEL I.B. DE ROQUETAS DE MAR	PUEBLA DE VICAR
040216	EXT. DEL I.B. ALBORAN	ALHAMA DE ALMERIA
040228	EXT. DEL I.B. "NICOLAS SALMERON Y ALONSO"	CAMPOHERMOSO
040231	EXT. DEL I.B. "AL-ANDALUS"	ALMERIA
040241	EXT. DEL I.B. DE ROQUETAS DE MAR	AGUADULCE
040253	INSTITUTO DE BACHILLERATO A DISTANCIA (BUP)	ALMERIA

PROVINCIA: 11

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
110012	I.B. "SANTA MARIA DEL ROSARIO"	CADIZ
110024	I.B. "COLUMELA"	CADIZ
110036	I.B. "RAFAEL ALBERTI"	CADIZ
110048	I.B. "ISLA VERDE"	ALGECIRAS
110051	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 2	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
110061	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 2	ALGECIRAS
110073	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ARCOS DE LA FRONTERA
110085	I.B. "TRAFALGAR"	BARBATE DE FRANCO
110097	I.B. "POETA GARCIA GUTIERREZ"	CHICLANA DE LA FRONTERA
110103	I.B. "PADRE L. COLOMA"	JEREZ DE LA FRONTERA

110115	I.B. "ALVAR NUNEZ"	JEREZ DE LA FRONTERA
110127	I.B. "MENENDEZ TOLOSA"	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
110139	I.B. "PEDRO MUÑOZ SECA"	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)
110140	I.B. "MANUEL DE FALLA"	PUERTO REAL
110152	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ROTA
110164	I.B. "ISLA DE LEON"	SAN FERNANDO
110176	I.B. "FRANCISCO PACHECO"	SANLUCAR DE BARRAMEDA
110188	I.B. "JOSE CADALSO"	SAN ROQUE
110210	I.B. "IAFRAMAGON"	OLVERA
110221	I.B. "NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS"	UBRIQUE
110231	I.B. "ASTA REGIA"	JEREZ DE LA FRONTERA
110243	I.B. "CASTILLO DE MATRERA"	VILLAMARTIN
110255	I.B. "BAELO CLAUDIA"	TARIFA
110267	I.B. "SIDON"	MEDINA-SIDONIA
110279	I.B. "SALMEDINA"	CHIPIONA
110280	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CONIL DE LA FRONTERA
110292	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 3	ALGECIRAS
110309	INSTITUTO DE BACHILLERATO	BARRIOS (LOS)
110310	I.B. "JOSE MANUEL CABALLERO BONALD"	JEREZ DE LA FRONTERA
110322	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 2	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)
110334	EXTENSION DEL I.B. "SIDON"	ALCALA DE LOS GAZULES
110346	EXT. DEL I.B. "JOSE CADALSO"	JIMENA DE LA FRONTERA
110358	EXT. DEL I.B. "SIDON"	BENALUP DE SIDONIA
110361	EXTENSION DEL I.B. "ASTA REGIA"	BARCA DE LA FLORIDA (LA)
110371	EXT. DEL I.B. "JOSE M. CABALLERO BONALD"	TREBUJENA
110383	EXTENSION DEL I.B. DE ARCOS DE LA FRA.	BORNOS
110395	EXT. DEL I.B. "JOSE M. CABALLERO BONALD"	JEREZ DE LA FRONTERA

PROVINCIA: 14

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
140016	I.B. "SENECA"	CORDOBA
140028	I.B. "LUIS DE GONGORA"	CORDOBA
140031	I.B. "AVERROES"	CORDOBA
140041	I.B. "LOPEZ NEYRA"	CORDOBA
140053	INSTITUTO DE BACHILLERATO	AGUILAR
140065	I.B. "LUIS CARRILLO DE SOTOMAYOR"	BAENA
140077	I.B. "JUAN DE MENA"	BUJALANCE
140089	I.B. "AGUILAR Y ESCLAVA"	CABRA
140090	I.B. "ATEGUA"	CASTRO DEL RIO
140107	I.B. "FRANCISCO DE LOS RIOS"	FERMAN NUNEZ
140119	I.B. "PADRE JUAN RUIZ"	HINOJOSA DEL DUQUE
140120	I.B. "PROFESOR TIerno GALVAN"	RAMBLA (LA)
140132	I.B. "MARQUES DE COMARES"	LUCENA
140144	I.B. "INCA GARCILASO"	MONTILLA
140156	I.B. "SANTOS ISASA"	MONTORO
140168	I.B. "ANTONIO GALA"	PALMA DEL RIO
140171	INSTITUTO DE BACHILLERATO	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
140181	I.B. "ALVAREZ CUBERO"	PRIEGO DE CORDOBA
140193	I.B. "LOS PEDROCHES"	POZOBLANCO
140201	I.B. "MANUEL REINA"	PUESTE-GENIL
140211	INSTITUTO DE BACHILLERATO	RUTE
140223	I.B. "LA JARA"	VILLANUEVA DE CORDOBA
140235	I.B. "BLAS INFANTE"	CORDOBA
140247	INSTITUTO DE BACHILLERATO	POSADAS
140259	I.B. "FUENSANTA"	CORDOBA
140260	I.B. NUM. 7 DE VALDEOLLEROS	CORDOBA
140272	INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (BUP)	CORDOBA
140284	I.B. DEL COMPLEJO EDUCATIVO INTEGRADO	CORDOBA
140296	INSTITUTO DE BACHILLERATO A DISTANCIA	CORDOBA

PROVINCIA: 18

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
180014	I.B. "PADRE SUAREZ"	GRANADA
180026	I.B. "ANGEL GANIVET"	GRANADA
180038	I.B. "PADRE MANJON"	GRANADA
180041	I.B. "ANTIGUA SEXI"	ALMUNECAZ
180051	I.B. "ILIBERIS"	ATARFE
180063	I.B. "JOSE DE MORA"	SAZA
180075	I.B. "EMILIO MUÑOZ"	COCCOLLOS VEGA
180087	I.B. "FEDERICO GARCIA LORCA"	CHURRIANA DE LA VEGA
180099	I.B. "PADRE POVEDA"	GUADIX
180105	I.B. "PEDRO ANTONIO DE ALARCON"	GUADIX
180117	I.B. "LA SAGRA"	HUESCAR
180129	I.B. "DIEGO DE SILOE"	ILLORA
180130	I.B. "VIRGEN DE LA CARIDAD"	LOJA
180142	I.B. "JULIO RODRIGUEZ"	MOTRIL
180154	I.B. "FRANCISCO JAVIER DE BURGOS"	MOTRIL
180166	I.B. "ALPUJARRA"	ORGIVA
180178	I.B. "JIMENEZ DE QUESADA"	SANTA FE
180181	I.B. "CARTUJA"	GRANADA
180191	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ALHAMA DE GRANADA
180208	I.B. "RIFONOVA"	MONTEFRIO
180211	I.B. "MARIANA PINEDA"	GRANADA
180221	I.B. "LA CHANA"	GRANADA
180233	I.B. "ALBAYZIN"	GRANADA
180245	I.B. "ALONSO CANO"	DURCAL
180257	INSTITUTO DE BACHILLERATO	SALOBREÑA
180269	I.B. "ALHAMBRA"	GRANADA
180270	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 9	GRANADA
180282	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 11	GRANADA
180294	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 3	MOTRIL
180300	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 10	GRANADA
180312	EXT DEL I.B. "FEDERICO GARCIA LORCA"	ARMILLA
180324	EXTENSION DEL I.B. NUM. 11 DE GRANADA	ZUBIA
180336	INSTITUTO DE BACHILLERATO A DISTANCIA	GRANADA

PROVINCIA: 21

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
210018	I.B. "DIEGO DE GUZMAN Y QUESADA"	HUELVA
210021	I.B. "LA RABIDA"	HUELVA
210031	I.B. "ALONSO SANCHEZ"	HUELVA
210043	I.B. "SAN BLAS"	ARACENA

210055	I.B. "GUADIANA"	AYAMONTE
210067	I.B. "DELGADO HERNANDEZ"	BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
210079	I.B. "RAFAEL REYES"	CARTAYA
210080	I.B. "PADRE J. MIRABENT"	ISLA CRISTINA
210092	I.B. "VAZQUEZ DIAZ"	NERVA
210109	I.B. "ALTO CONQUERO"	HUELVA
210110	I.B. "PEDRO ALONSO MORGADO"	PALMA DEL CONDADO (LA)
210122	I.B. "CABARELAS"	FALOS DE LA FRONTERA
210134	INSTITUTO DE BACHILLERATO	VALVERDE DEL CAMINO
210146	I.B. "LA ORDEN"	HUELVA
210158	I.B. "DEL ANDEVALO"	PUEBLA DE GUZMAN
210161	I.B. "JOSE CABALLERO"	HUELVA
210171	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CORTEGANA
210183	I.B. "DOÑANA"	ALMONTE
210195	EXTENSION DEL I.B. "VAZQUEZ DIAZ"	MINAS DE RIOTINTO
210201	I.B. "JUAN RAMON JIMENEZ"	MOGUER
210213	INSTITUTO DE BACHILLERATO	GIBRALEON
210225	EXTENSION DEL I.B. "DELGADO HERNANDEZ"	BONARES
210237	EXTENSION DEL I.B. "DIEGO DE GUZMAN"	HUELVA

PROVINCIA: 23

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
230017	I.B. "VIRGEN DEL CARMEN"	JAEN
230029	I.B. "STA. CATALINA DE ALEJANDRIA"	JAEN
230030	I.B. "JABALCUZ"	JAEN
230042	I.B. "ALFONSO XI"	ALCALA LA REAL
230054	I.B. "PRINCEPE FELIPE"	ALCAUDETE
230066	I.B. "NTRA. SRA. DE LA CABEZA"	ANDUJAR
230078	I.B. "REY ALHAMA"	ARJONA
230081	I.B. "SANTISIMA TRINIDAD"	BAEZA
230091	I.B. "MARIA BELLIDO"	BAILEN
230108	I.B. "SIERRA DE SEGURA"	BEAS DE SEGURA
230111	I.B. "ALTO GUADALQUIVIR"	CAZORLA
230121	I.B. "JUAN LOPEZ MORILLAS"	JODAR
230133	I.B. "MARTIN HALAJA"	CAROLINA (LA)
230145	I.B. "HUARTE SAN JUAN"	LINARES
230157	I.B. "FERNANDO III"	MARTOS
230169	I.B. "NTRA. SRA. DE ALHARILLA"	PORCUNA
230170	I.B. "CARDENAL MERINO"	SANTISTEBAN DEL PUERTO
230182	I.B. "M. SANCHEZ LOPEZ"	TORRE DEL CAMPO
230194	I.B. "SANTO REINO"	TORREDONJIMENO
230200	I.B. "SAN JUAN DE LA CRUZ"	UBEDA
230212	I.B. "ANDRES SEGOVIA"	VILLACARRILLO
230224	I.B. "AURINGIS"	JAEN
230236	I.B. "CASTULO"	LINARES
230248	I.B. "SIERRA MAGINA"	MANCHA REAL
230251	I.B. "JANDULA"	ANDUJAR
230261	I.B. "FUENTE DE LA PEÑA"	JAEN
230273	EXTENSION DEL I.B. "ALTO GUADALQUIVIR"	QUESADA
230285	I.B. "FRANCISCO DE LOS COBOS"	UBEDA
230297	EXT. DE I.B. "HUARTE DE SAN JUAN"	LINARES
230303	EXT. DEL I.B. "NTRA. SRA. DE LA CABEZA"	MARMOLEJO
230315	EXTENSION DEL I.B. "FUENTE DE LA PEÑA"	VALDEPEÑAS DE JAEN
230327	INSTITUTO DE BACHILLERATO A DISTANCIA	JAEN

PROVINCIA: 29

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
290014	I.B. "NTRA. SRA. DE LA VICTORIA"	MALAGA
290026	I.B. "VICENTE ESPINEL"	MALAGA
290038	I.B. "SIERRA BERMEJA"	MALAGA
290041	I.B. "CANOVAS DEL CASTILLO"	MALAGA
290051	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ALORA
290063	I.B. "PEDRO ESPINOSA"	ANTEQUERA
290075	I.B. "L. BARAHONA DE SOTO"	ARCHIDONA
290087	I.B. "CAMILO JOSE CELA"	CAMPILLOS
290099	I.B. "LICINIO DE LA FUENTE"	COIN
290105	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ESTEPONA
290117	INSTITUTO DE BACHILLERATO	FUENGIROLA
290129	I.B. "SIERRA BLANCA"	MARBELLA
290130	I.B. "PEREZ DE GUZMAN"	RONDA
290142	INSTITUTO DE BACHILLERATO	TORREMOLINOS
290154	I.B. "REYES CATOLICOS"	VELEZ-MALAGA
290178	I.B. "EMILIO PRADOS"	MALAGA
290181	I.B. "PABLO PICASSO"	MALAGA
290191	I.B. "EL PALO"	MALAGA
290208	I.B. DEL POLIGONO DE CARTAMA	MALAGA
290211	I.B. "JORGE GUILLEN"	MALAGA
290221	I.B. BDA. VIRGEN DE BELEN	TORROX
290233	I.B. "PINTOR JOSE M. FDEZ"	MALAGA
290245	I.B. BDA. HUELIN	ANTEQUERA
290257	INSTITUTO DE BACHILLERATO	MALAGA
290269	I.B. "MARIA ZAMBRANO"	SAN PEDRO ALCANTARA
290270	INSTITUTO DE BACHILLERATO	TORRE DEL MAR
290282	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CORTES DE LA FRONTERA
290294	INSTITUTO DE BACHILLERATO	NERJA
290300	I.B. NUM. 11	ARROYO DE LA MIEL
290312	INSTITUTO DE BACHILLERATO	MALAGA
290324	I.B. NUM. 12 (CAMPANILLAS)	MIJAS
290348	INSTITUTO DE BACHILLERATO	MALAGA
290351	I.B. NUM. 13 (ANT. FAC. CIENCIAS)	ALHAURIN DE LA TORRE
290361	I.B. NUM. 14	MALAGA
290373	EXTENSION I.B. "LICINIO DE LA FUENTE"	ALHAURIN EL GRANDE
290385	EXTENSION DEL I.B. DE ALORA	ALOZAINA
290397	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 2	MARBELLA
290403	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 2	RONDA
290415	INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (BUP)	MALAGA

PROVINCIA: 41

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
410019	I.B. "VELAZQUEZ"	SEVILLA

410020	I.B. "SAN ISIDORO"	SEVILLA
410032	I.B. "GUSTAVO ADOLFO BECQUER"	SEVILLA
410044	I.B. "MURILLO"	SEVILLA
410056	I.B. "LUCA DE TENA"	SEVILLA
410068	I.B. "FERNANDO DE HERRERA"	SEVILLA
410071	I.B. "MARTINEZ MONTAÑES"	SEVILLA
410081	I.B. "VICENTE ALEXANDRE"	SEVILLA
410093	I.B. "CRISTOBAL DE MONROY"	ALCALA DE GUADAIRA
410101	I.B. "TARTESSOS"	CAMAS
410111	I.B. "MAESE RODRIGO"	CARMONA
410123	I.B. "SAN FERNANDO"	CONSTANTINA
410135	I.B. "RODRIGO CARO"	CORIA DEL RIO
410147	I.B. "VIRGEN DE VALME"	DOS HERMANAS
410159	I.B. "SAN FULGENCIO"	ECIJA
410160	I.B. "AL-ANDALUS"	ARAHAL
410172	I.B. "VIRGEN DEL CASTILLO"	LEBRIJA
410184	I.B. "GUADALQUIVIR"	LORA DEL RIO
410196	I.B. "ISIDRO DE ARCEBEGUI Y CARMONA"	MARCHENA
410203	I.B. "FRAY B. DE LAS CASAS"	MORON DE LA FRONTERA
410214	I.B. "FCO. RODRIGUEZ MARIN"	OSUNA
410226	I.B. "MIGUEL DE MAÑARA"	SAN JOSE DE LA RINCONADA
410241	I.B. "RUIZ GIRON"	UTRERA
410251	I.B. "PINO MONTANO"	SEVILLA
410263	I.B. "SAN PABLO"	SEVILLA
410275	I.B. BDA. BELLAVISTA	SEVILLA
410287	I.B. "LUIS CERNUDA"	SEVILLA
410299	I.B. "AGUILAR Y CANO"	ESTEPA
410305	INSTITUTO DE BACHILLERATO	PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)
410317	I.B. "MATEO ALEMAN"	SAN JUAN DE AZNALFARACHE
410329	I.B. "RAMON CARANDE"	SEVILLA
410330	I.B. "ANTONIO MACHADO"	SEVILLA
410342	I.B. "A. DOMINGUEZ ORTIZ"	SEVILLA
410354	I.B. "LAS MARISMAS"	SEVILLA
410366	I.B. "ALJARAFE"	PILAS
410378	INSTITUTO DE BACHILLERATO	SANLUCAR LA MAYOR
410381	I.B. "LOS ALCORES"	CANTILLANA
410391	I.B. "JOAQUIN TURINA"	MATRENA DEL ALCOR
410408	I.B. BDA. SAN JERONIMO	SEVILLA
410411	I.B. BDA. NERVION	SEVILLA
410421	I.B. NUM. 20	SEVILLA
410433	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 2	DOS HERMANAS
410445	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CASTILLEJA DE LA CUESTA
410457	EXT. DEL I.B. "SAN FERNANDO"	CAZALLA DE LA SIERRA
410469	I.B. NUM. 19 (MACARENA)	SEVILLA
410470	I.B. NUM. 21 (TRIANA)	SEVILLA
410482	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 2	ALCALA DE GUADAIRA
410494	INSTITUTO DE BACHILLERATO	MATRENA DEL ALJARAFE
410500	EXTENSION DEL I.B. "TARTESSOS"	GERENA
410512	EXTENSION I.B. "VIRGEN DEL CASTILLO"	CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)
410524	EXT. I.B. "FRAY B. DE LAS CASAS"	PUEBLA DE CAZALLA (LA)
410536	EXTENSION DEL I.B. "PINO MONTANO"	SEVILLA
410548	EXTENSION DEL I.B. DE CANTILLANA	TOCINA
410551	EXTENSION DEL I.B. "RODRIGO CARO"	VILLAFRANCO DEL GUADALQUIVIR
410561	EXTENSION DEL I.B. DE CANTILLANA	VILLAVEDE DEL RIO
410573	INST. DE ENSEÑANZA SECUNDARIA NUM 1 (BU	SEVILLA
410585	INST. DE ENSEÑANZA SECUNDARIA NUM 2 (BU	SEVILLA
410597	INSTITUTO DE BACHILLERATO A DISTANCIA	SEVILLA

ANEXO III

PROVINCIA: 04 ALMERIA

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
040010	I.P.F.P.	ALMERIA
040022	I.F.P.	VERA
040034	I.F.P.	MACAEL
040046	I.F.P. " MARTIN GARCIA RAMOS "	ALBOX
040058	I.F.P.	HUERCA-LOVERA
040061	I.F.P.	VELEZ RUBIO
040071	I.F.P. "MURGI"	EJIDO (EL)
040083	I.F.P. " EL ARGAR "	ALMERIA
040095	I.F.P. " VALLE DE ANDARAX "	CANJAYAR
040101	I.F.P. NUM. 2 "ALBAIDA"	ALMERIA
040113	I.F.P.	ROQUETAS DE MAR
040125	I.F.P.P. " ALHAMILLA "	ALMERIA
040137	I.F.P. " ALMERAYA "	ALMERIA
040149	I.F.P. " ABDERA "	ADRA
040150	INS. ENS. SECUNDARIA-IFP	ALMERIA
040162	S.F.P. ESPECIAL "PRINCESA SOFIA"	ALMERIA
040174	S.F.P.	MOJACAR
040186	RESIDENCIA INS. ENS. SECUNDARIA	ALMERIA

PROVINCIA: 11 CADIZ

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
110012	I.F.P. " LA JANDA "	VEJER DE LA FRONTERA
110024	I.F.P. " VENTURA MORON "	ALGECIRAS
110036	I.F.P.P.	CADIZ
110048	I.F.P. NUM. 1	JEREZ DE LA FRONTERA

110051	I.F.P. " MEDITERRANEO "	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	180087	I.F.P.	UGIJAR
110061	I.F.P. NUM. 1 " LAS SALINAS "	SAN FERNANDO	180099	I.F.P. " MONTES ORIENTALES "	IZNALLOZ
110073	I.F.P. " MAR DE CADIZ "	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	180105	I.F.P.	GUADIX
110085	I.F.P.	SANLUCAR DE BARRAMEDA	180117	I.F.P.	ALHAMA DE GRANADA
110097	I.F.P.	BORNOS	180129	I.F.P.	ORGIVA
110103	I.F.P.	ALGODONALES	180130	I.F.P.	MONTEPRIO
110115	I.F.P. " LAS CUMBRES "	UBRIQUE	180142	I.F.P.	ALMUÑECAR
110127	I.F.P.	ROTA	180166	S.F.P. DEL I.F.P.F.P. DE ARMILLA	HUETOR-VEGA
110139	I.F.P.	CHICLANA DE LA FRONTERA	180178	I.F.P.	ATARFE
110140	I.F.P. " SAN JUAN DE DIOS "	MEDINA-SIDONIA	180181	I.F.P. " VALLE DE LECRIN "	DURCAL
110152	I.F.P. " POMONIO MELA "	TARIFA	180208	I.F.P.	PINOS-PUENTE
110164	I.F.P. " CARLOS CASTILLA DEL PINO "	SAN ROQUE	180211	I.F.P.	SANTA FE
110176	I.F.P. NUM. 2 "FCO. ROMERO VARGAS"	JEREZ DE LA FRONTERA	180221	I.F.P.F.P. " AYNADAMAR "	GRANADA
110188	I.F.P. NUM. 2 "SANCTI PETRI"	SAN FERNANDO	180233	I.F.P. " VIRGEN DE LAS NIEVES "	GRANADA
110191	I.F.P. NUM. 2 " TORRE ALMIRANTE "	ALGECIRAS	180245	I.F.P. " HUERTO DE MENDOZA "	GRANADA
110206	I.F.P. NUM. 1	CADIZ			
110218	I.F.P. NUM. 3	JEREZ DE LA FRONTERA			
110221	I.F.P. " VIRGEN DE LA ESPERANZA "	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)		PROVINCIA: 21 HUELVA	
110231	I.F.P. " VIRGEN DEL CARMEN "	PUERTO REAL			
110243	I.F.P. " HOSTELERA "	SAN ROQUE			
110255	I.F.P. " SAN SEVERIANO "	CADIZ			
110267	S.F.P.	BARRIOS (LOS)			

230224 I.F.P. "SALUSTIANO ROMERO TORRES" ALCAUDETE
 230236 I.F.P. " EL VALLE " JAEN
 230248 I.F.P. " VIRGEN DE LA PAZ " BEAS DE SEGURA
 230251 I.F.P. " VIRGEN DE LA CABEZA " MARMOLEJO
 230261 I.F.P. " SAN FELIPE NERI " MARTOS
 230273 I.F.P. " VERA CRUZ " VILLACARRILLO
 230285 S.F.P. (CORTIJOS NUEVOS) SEGURA DE LA SIERRA

PROVINCIA: 29 MALAGA

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
290014	I.F.P. " JESUS MARIN "	MALAGA
290026	I.F.P. " MARTIN RIVERO "	RONDA
290038	I.F.P.	VELEZ-MALAGA
290041	I.F.P. " ANTONIO GALA "	ALHAURIN EL GRANDE
290051	I.F.P.	ESTEPONA
290063	I.F.P. " JOSE NAVARRO Y ALBA "	ARCHIDONA
290075	I.F.P.	MARBELLA
290087	I.F.P. " EL CHAPARIL "	NERJA
290099	I.F.P.	FUENGIROLA
290117	I.F.P. " AL-BAYTAR "	ARROYO DE LA MIEL
290129	I.F.P. NUM. 1	MALAGA
290130	I.F.P.	SAN PEDRO ALCANTARA
290142	I.F.P. NUM. 2 "MARE NOSTRUM"	MALAGA
290154	I.F.P.	ALORA
290166	I.F.P.	ANTEQUERA
290178	I.F.P. (RENFE)	MALAGA
290181	I.F.P. NUM. 3 (CIUDAD JARDIN)	MALAGA
290191	I.F.P. "BEZMILIANA"	RINCON DE LA VICTORIA
290208	I.F.P. NUM. 4 (EL MAYORAZGO)	MALAGA
290211	I.F.P. N 2 (HOSPITAL SANTA BARBARA)	RONDA
290221	I.F.P. " LA ROSALEDA "	MALAGA
290233	INS.ENS. SECUNDARIA - IPP	MALAGA
290245	S.F.P. ESPECIAL "STA. ROSA DE LIMA"	MALAGA
290257	S.F.P. ESPECIAL "JUAN RAMON JIMENEZ"	MARBELLA
290269	S.F.P.	COIN
290270	S.F.P. ESPECIAL	COIN
290282	RESIDENCIA INS.ENS.SECUNDARIA	MALAGA

PROVINCIA: 41 SEVILLA

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
410019	I.F.P. NUM. 1	ALCALA DE GUADARA
410020	I.F.P. " LA CAMPIÑA "	ARAHAL
410032	I.F.P.	CORIA DEL RIO
410044	I.F.P.F.P.	DOS HERMANAS
410056	I.F.P. " LUIS VELEZ DE GUEVARA "	ECIJA
410068	I.F.P.	LORA DEL RIO
410071	I.F.P.F.P.	SEVILLA
410081	I.F.P. " VIRGEN DE CONSOLACION "	UTRERA
410093	I.F.P.	MARCHENA
410101	I.F.P.	ESTEPA
410111	I.F.P.	PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)
410123	I.F.P. " SIERRA SUR "	OSUNA
410135	I.F.P.	SAN JOSE DE LA RINCONADA
410159	I.F.P.	CARMONA
410160	I.F.P.	CONSTANTINA
410172	I.F.P.	LEBRIJA
410184	I.F.P. " GUADAMAR "	SANLUCAR LA MAYOR
410196	I.F.P. (POLIGONO SUR)	SEVILLA

410202 I.F.P. CAMAS
 410214 I.F.P. (PINO MONTANO NUM. 1) SEVILLA
 410226 I.F.P. (TORREBLANCA) SEVILLA
 410238 I.F.P. "BEATRIZ DE SUABIA" SEVILLA
 410241 I.F.P. (BELLAVISTA) SEVILLA
 410251 I.F.P. CAZALLA DE LA SIERRA
 410263 S.F.P. DEL I.F.P. (PINO MONTANO) SEVILLA
 410275 I.F.P. NUM. 2 "PROFESOR TIerno GALVAN" ALCALA DE GUADARA
 410287 I.F.P. (ALCOSA) SEVILLA
 410299 I.F.P. ALCALA DEL RIO
 410305 I.F.P. (PINO MONTANO NUM. 2) SEVILLA

PROVINCIA: 41 SEVILLA

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
410317	I.F.P.	TOMARES
410329	S.F.P. (POL. SAN PABLO/E.G.B.LAS AGUAS	SEVILLA
410330	I.F.P. " HELIOPOLIS "	SEVILLA
410342	INS.ENS.SECUNDARIA - IFP 1	SEVILLA
410354	S.F.P.	CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)
410366	I.F.P. (LA RAZA)	SEVILLA
410378	I.F.P. (AVDA. DE LLANES)	SEVILLA
410381	S.F.P.	UTRERA
410391	INS.ENS.SECUNDARIA - IFP 2	SEVILLA
410408	RESIDENCIA INS.ENS. SECUNDARIA	SEVILLA

ANEXO IV

PLAZAS DEL CONCURSO DE TRASLADOS
 A) CUERPO: CATEDRATICOS NUMERARIOS

ASIGNATURA	Nº PLAZAS	CENTRO - LOCALIDAD
Guitarra	1	Córdoba
Historia y Estética	1	Granada
Hª Literatura Dramática	1	Sevilla

ANEXO V

PLAZAS DEL CONCURSO DE TRASLADOS
 B) CUERPO: PROFESORES ESPECIALES

ASIGNATURA	Nº PLAZAS	CENTRO - LOCALIDAD
Armonía	1	Almería
Historia y Estética	1	Almería
Solfeo	1	Almería
Piano	1	Almería
Guitarra	1	Almería
Clarinete	1	Almería
Música de Cámara	1	Almería
Conjunto Coral	1	Almería
Repentización y Transposición	1	Almería
Historia y Estética	1	Cádiz
Canto	1	Cádiz
Solfeo	2	Cádiz
Guitarra	1	Cádiz
Violín	1	Cádiz
Flauta	1	Cádiz
Música de Cámara	1	Cádiz
Ballet	1	Cádiz
Armonía	1	Córdoba
Guitarra	1	Córdoba
Armonía	1	Granada

Composición	1	Granada	Dirección Escénica	1	Córdoba
Piano	1	Granada	Solfeo	1	Cabra (Córdoba)
Guitarra	1	Granada	C. Coral e Instrumental	1	Cabra (Córdoba)
Violín	1	Granada	Piano	1	Cabra (Córdoba)
Violoncello	1	Granada	Guitarra	1	Cabra (Córdoba)
Clarinete	1	Granada	Solfeo	1	Priego (Córdoba)
Trompeta	1	Granada	Piano	1	Priego (Córdoba)
Música de Cámara	1	Granada	Solfeo	2	Pozoblanco (Córdoba)
Conjunto Coral	1	Granada	Piano	1	Pozoblanco (Córdoba)
			Guitarra	1	Pozoblanco (Córdoba)
Armonía	1	Jaen	Solfeo	2	Lucena (Córdoba)
Historia y Estética	1	Jaen	Piano	1	Lucena (Córdoba)
Solfeo	1	Jaen	Guitarra	1	Lucena (Córdoba)
Piano	1	Jaen			
Guitarra	1	Jaen	Armonía	1	Granada
Violoncello	1	Jaen	Piano	1	Granada
Trompeta	1	Jaen	Guitarra	1	Granada
Clarinete	1	Jaen	Violín	1	Granada
Flauta	1	Jaen	Piano	1	Motril (Granada)
Música de Cámara	1	Jaen	Guitarra	1	Motril (Granada)
Conjunto Coral	1	Jaen	Flauta	1	Motril (Granada)
Repentización y Transposición	1	Jaen	C. Coral e Instrumental	1	Motril (Granada)
Música de Cámara	1	Málaga	Solfeo	1	Huelva
Dirección Orquesta y C. Instrum.	1	Málaga	C. Coral e Instrumental	1	Huelva
Percusión	1	Málaga	Piano	1	Huelva
Trombón	1	Málaga	Clarinete	1	Huelva
			Trompeta	1	Huelva
Guitarra	1	Sevilla			
Arpa	1	Sevilla	Solfeo	1	Jaen
Trompeta	1	Sevilla	Piano	2	Jaen
Dirección Orquesta y C. Instrum.	1	Sevilla	Guitarra	1	Jaen
Saxofón	1	Sevilla	Violín	1	Jaen
Ballet Clásico	1	Sevilla	Solfeo	3	Linares (Jaen)
Danza Española	1	Sevilla	C. Coral e Instrumental	1	Linares (Jaen)
Expresión Corporal	1	Sevilla	Piano	2	Linares (Jaen)
Ortografía y Dicción	1	Sevilla	Trombón	1	Linares (Jaen)
			Solfeo	1	Ubeda (Jaen)
			Piano	1	Ubeda (Jaen)
			Trombón	1	Ubeda (Jaen)
			Flauta	1	Ubeda (Jaen)
			Solfeo	1	Andujar (Jaen)
			Piano	1	Andujar (Jaen)
			Trompeta	1	Andujar (Jaen)
			Clarinete	1	Andujar (Jaen)
			Contrabajo	1	Málaga
			Armonía	1	Málaga
			Acompañamiento al Piano	1	Málaga
			Piano	4	Málaga
			Guitarra	1	Málaga
			Viola	1	Málaga
			Danza Española	1	Málaga
			Iniciación Musical	1	Málaga
			Indumentaria	1	Málaga
			Literatura Dramática	1	Málaga
			Piano Acompañante Danza	1	Málaga
			Piano	1	El Palo (Málaga)
			Violín	1	El Palo (Málaga)
			Piano	1	Gibraltar (Málaga)
			Violoncello	1	Gibraltar (Málaga)
			Flauta	1	P. Mediterráneo (Málaga)
			Piano	1	P. Mediterráneo (Málaga)
			Clarinete	1	Carlos Haya (Málaga)
			Armonía	1	Sevilla
			Formas Musicales	1	Sevilla
			Solfeo	1	Sevilla
			Dir. Coros y Conjunto Coral	1	Sevilla
			Trompeta	1	Sevilla
			Música de Cámara	1	Sevilla
			Violín	1	Sevilla
			Flauta	1	Sevilla
			Clarinete	1	Sevilla

ANEXO VI

PLAZAS DEL CONCURSO DE TRASLADOS:

C) CUERPO: PROFESORES AUXILIARES

ASIGNATURAS	Nº PLAZAS	CENTRO - LOCALIDAD		
Solfeo	4	Almería		
Piano	5	Almería		
Guitarra	2	Almería		
Violín	1	Almería		
Ballet Clásico	3	Almería		
Danza Española	2	Almería		
Iniciación Musical	1	Almería		
Formas Musicales	1	Cádiz		
Solfeo	3	Cádiz		
C. Coral e Instrumental	1	Cádiz		
Piano	2	Cádiz		
Solfeo	1	La Línea (Cádiz)		
Piano	1	La Línea (Cádiz)		
Clarinete	1	La Línea (Cádiz)		
Guitarra	1	La Línea (Cádiz)		
Acompañamiento al Piano	1	Córdoba		
Piano	2	Córdoba		
Guitarra	1	Córdoba		
Violín	2	Córdoba		
Flauta	1	Córdoba		
Trompeta	1	Córdoba		
Armonía	1	Córdoba		
Guitarra Flamenca	1	Córdoba		
Ballet	1	Córdoba		
			Armonía	1
			Formas Musicales	1
			Solfeo	1
			Dir. Coros y Conjunto Coral	1
			Trompeta	1
			Música de Cámara	1
			Violín	1
			Flauta	1
			Clarinete	1

Trombón	1	Sevilla	Matemáticas	1	Cádiz
Trompa	1	Sevilla	Derecho Usual	1	Cádiz
Ballet Clásico	1	Sevilla			
Danza Española	1	Sevilla	Dibujo Artístico	1	Córdoba
Iniciación Musical	1	Sevilla	Dibujo Lineal	1	Córdoba
Indumentaria	1	Sevilla	Hª del Arte	1	Córdoba
Piano Acompañante Danza	1	Sevilla	Modelado y Vaciado	1	Córdoba
Solfeo	2	Nervión (Sevilla)			
Piano	2	Nervión (Sevilla)	Dibujo Lineal	1	Granada
Violín	1	Nervión (Sevilla)	Modelado y Vaciado	1	Granada
Solfeo	2	Triana (Sevilla)			
Piano	2	Triana (Sevilla)	Modelado y Vaciado	1	Guadix (Granada)
Solfeo	1	Pino Montano (Sevilla)			
Solfeo	1	La Palmera (Sevilla)	Dibujo Lineal	1	Huelva
Solfeo	2	Dos Hermanas (Sevilla)			
Piano	2	Dos Hermanas (Sevilla)	Dibujo Lineal	1	Huescar (Granada)
Guitarra	1	Dos Hermanas (Sevilla)	Matemáticas	1	Huescar (Granada)
Violoncello	1	Dos Hermanas (Sevilla)	Derecho Usual	1	Huescar (Granada)
Saxofón	1	Dos Hermanas (Sevilla)	Dibujo Artístico	1	Jaén
Solfeo	2	Ecija (Sevilla)	Hª del Arte	1	Jaén
Piano	2	Ecija (Sevilla)			
Clarinete	1	Ecija (Sevilla)	Hª del Arte	1	Jerez Fra. (Cádiz)
			Matemáticas	1	Jerez Fra. (Cádiz)

ANEXO VII

PLAZAS DEL CONCURSO DE TRASLADOS

A) CUERPO: PROFESORES DE TERMINO

ASIGNATURAS	Nº PLAZAS	CENTRO - LOCALIDAD
Dibujo Artístico	1	Almería
Hª del Arte	1	Almería
Modelado y Vaciado	1	Almería

Dibujo Artístico	1	Baeza (Jaén)
Dibujo Lineal	1	Baeza (Jaén)
Hª del Arte	1	Granada
Dibujo Artístico	1	Huelva
Modelado y Vaciado	1	Huelva
Modelado y Vaciado	1	Huescar (Granada)
Modelado y Vaciado	1	Jaén
Dibujo Lineal	1	Málaga
Dibujo Artístico	1	Motril (Granada)
Dibujo Lineal	1	Motril (Granada)
Modelado y Vaciado	1	Motril (Granada)
Dibujo Artístico	1	Sevilla
Conocimiento de Materiales	1	Sevilla
Dibujo Artístico	1	Ubeda (Jaén)
Modelado y Vaciado	1	Ubeda (Jaén)

ANEXO VIII

PLAZAS DEL CONCURSO DE TRASLADOS

B) CUERPO: PROFESORES DE ENTRADA

ASIGNATURA	Nº PLAZAS	CENTRO - LOCALIDAD
Hª del Arte	1	Algeciras (Cádiz)
Dibujo Artístico	1	Almería
Dibujo Lineal	1	Almería
Modelado y Vaciado	1	Almería
Derecho Usual	1	Baeza (Jaén)
Dibujo Lineal	1	Cádiz
Hª del Arte	1	Cádiz

Dibujo Artístico	3	Málaga
Hª del Arte	1	Málaga
Modelado y Vaciado	1	Málaga
Dibujo Artístico	1	Sevilla
Dibujo Lineal	1	Sevilla
Modelado y Vaciado	1	Sevilla

ANEXO IX

PLAZAS DEL CONCURSO DE TRASLADOS

C) CUERPO: MAESTROS DE TALLER

ASIGNATURA	Nº PLAZAS	CENTRO - LOCALIDAD
Corte y Confección	1	Baeza (Granada)
Corte y Confección	1	Cádiz
Ebanistería Artística	1	Cádiz
Vaciado y Moldeado	1	Cádiz
Encuadernación	1	Córdoba
Calados Artísticos	1	Granada
Decoración	1	Granada
Esmaltes	1	Granada
Fotografía	2	Granada
Talla Madera	1	Granada
Tejidos Artísticos	1	Granada
Dibujo Publicitario	1	Guadix (Granada)
Fotografía Artística	1	Huelva
Decoración	1	Huescar (Granada)
Delineación Artística	1	Huescar (Granada)
Decoración	2	Jaén
Encuadernación	1	Málaga
Figurines	1	Málaga
Tejidos Artísticos	1	Motril (Granada)
Alfarería	1	Sevilla
Metallistería Artística	1	Sevilla
Serigrafía	1	Sevilla
Grabado	1	Ubeda (Granada)

ANEXO X

PLAZAS DEL CONCURSO DE TRASLADOS
D) CUERPO: AYUDANTES DE TALLER

ASIGNATURA	Nº PLAZAS	CENTRO - LOCALIDAD
Cerámica Artística	1	Almería
Cerámica Artística	1	Huescar (Granada)
Fotografía Artística	1	Jaén
Talla Madera y Piedra	1	Sevilla

ANEXO XI

PLAZAS DEL CONCURSO DE TRASLADOS
A) CUERPO: CATEDRÁTICOS

ASIGNATURA	Nº PLAZAS	CENTRO - LOCALIDAD
Inglés	1	Málaga
Alemán	1	Málaga
Arabe	1	Málaga
Español Extranjeros	1	Málaga

ANEXO XII

PLAZAS DEL CONCURSO DE TRASLADOS
B) CUERPO: AGREGADOS

ASIGNATURA	Nº PLAZAS	CENTRO - LOCALIDAD
Inglés	3	Málaga
Ruso	1	Málaga
Italiano	2	Málaga
Español Extranjeros	2	Málaga
Inglés	3	Huelva
Francés	1	Huelva
Alemán	1	Huelva
Inglés	3	La Línea (Cádiz)
Francés	1	La Línea (Cádiz)
Español Extranjeros	1	La Línea (Cádiz)

ANEXO XIII

BAREMO DEL CONCURSO DE TRASLADOS PARA LOS CUERPOS Y ESCALAS DE ENSEÑANZAS MEDIAS,
ARTÍSTICAS Y B. IDIOMAS

MÉRITOS	PUNTOS	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
---------	--------	---------------------------

1. Servicios prestados.

- 1.1. Por cada año de permanencia ininterrumpida como funcionario de carrera del Cuerpo correspondiente, en el Centro desde el que solicita plaza con destino definitivo 3,50 Fotocopia compulsada del título administrativo y, en su caso, de las correspondientes hojas de enlace.
- 1.2. Por cada año de servicios en función inspectora o coordinadora del nivel de enseñanza correspondiente. 3,00 Fotocopia compulsada del nombramiento con expresión de la duración real del cargo.
- 1.3. Por cada año como Director de Centros Públicos de Enseñanzas Medias, Artísticas e Idiomas o como Profesor Delegado, en el caso de las Secciones de Formación Profesional. 3,00 Fotocopia compulsada del documento justificativo del nombramiento, con expresión de la duración real del cargo.
- 1.4. Por cada año como Vicedirector, Subdirector, Administrador, Secretario o Jefe de Estudios de Centros Públicos de Enseñanzas Medias, Artísticas e Idiomas, incluidas las Secciones

de Formación Profesional, o Delegado del Jefe de Estudios de Extensiones de Instituto de Bachillerato, Director-Jefe de Estudios de Sección Delegada, Director de Sección Filial, Director de Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media o Jefe de Residencias de Enseñanzas Integradas o similares en Comunidades Autónomas.

- 1.5. Por cada año como Vicesecretario, Delegado-Jefe de Estudios Nocturnos en Sección Delegada, Delegado del Secretario de Extensión de I.B., Director, Jefe de Estudios y Secretario de los Centros Homologados de convenio con Corporaciones Locales, Director de Colegio Libre Adoptado, con número de Registro de Personal o Secretario de Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media. Además, para Enseñanzas Integradas: Jefe de Talleres y Laboratorio, Director de Residencia, Jefe de Sección de Enseñanzas o Jefe de Departamento o similares en Comunidades Autónomas. 1,00 Fotocopia compulsada del documento justificativo de nombramiento, con expresión de la duración real del cargo.
2. Antigüedad.
- 2.1. Por cada año de servicios efectivos prestados en la situación de servicio activo como funcionario de carrera en el Cuerpo a que corresponde la vacante o en el antiguo Cuerpo de Inspectores de Bachillerato. 2,00 Fotocopia compulsada del título administrativo, con diligencia de posesión y cese, o de las hojas de enlace correspondientes.
- 2.2. Por cada año de servicios efectivos como funcionario de carrera en otros Cuerpos docentes. 0,40 Fotocopia compulsada del título administrativo, con diligencia de toma de posesión y cese, o de las hojas de enlace correspondientes.
3. Méritos docentes, actividades y cursos relacionados con la docencia.
- 3.1. Por cada año como Profesor de Centro Piloto con nombramiento obtenido como resultado de concurso público. 0,10 Fotocopia de la publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial del Estado" y diligencia de la toma de posesión y cese, si la hubiere.
- 3.2. Por publicaciones de carácter didáctico sobre la disciplina objeto del concurso o directamente relacionadas con la organización escolar. Hasta 5,00 Los ejemplares correspondientes.
- 3.3. Por publicaciones de carácter científico sobre la disciplina objeto del concurso. Hasta 5,00 Los ejemplares correspondientes.
- 3.4. Por publicaciones de libros de texto autorizados. Hasta 2,00 Los ejemplares correspondientes.
- 3.5. Por actividades y cursos de perfeccionamiento didáctico. Hasta 0,50 Certificación de las mismas.
- 3.6. Por cada año completo como Coordinador o Profesor de la Reforma de las Enseñanzas Medias o de cursos experimentales de enseñanza Artísticas. 1,00 Certificación de la Dirección General correspondiente.
- 3.7. Por el desempeño de funciones directivas como coordinador o como Profesor en programas educativos del Ministerio de Educación y Ciencia o de las Comunidades Autónomas. Hasta 1,00 Informe de la Dirección General correspondiente.
- 3.8. Por actividades de innovación educativa convocadas y autorizadas por el Ministerio de Educación y Ciencia o las Comisnerías de Educación de las Comunidades Autónomas. Hasta 1,00 Informe de la Dirección General correspondiente.
- 3.9. Por menciones honoríficas, premios, condecoraciones y - Hasta 2,00 Documentos acreditativos de hallarse en posesión de los mismos.

actividades relacionadas con su labor docente, pedagógica, de investigación y trabajos científicos en la disciplina objeto del concurso.

4. Méritos académicos. (Titulaciones).

Para los Cuerpos que imparten Bachillerato, Idiomas y para Catedráticos y Profesores Especiales de Conservatorios.

- 4.1. Por el grado de Doctor en la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo. 5,00 Fotocopia compulsada del título o resguardo del abono de los derechos.
- 4.2. Por cada título superior distinto al alegado para ingreso en el Cuerpo en la asignatura correspondiente, expedido por dicha titulación. 2,00 Fotocopia compulsada del título alegado para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos presente como méritos, o resguardos del abono de los derechos.
- 4.3. Por cada título superior distinto al alegado para ingreso en el Cuerpo, expedido por la misma Facultad, Escuela o Conservatorio Superior de Música y en distintas secciones, ramas o especialidades. 1,00 Fotocopia compulsada del título alegado para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos presente como méritos, o resguardos del abono de los derechos.
- 4.4. Por premio extraordinario en el Doctorado de la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo o Escala. 1,00 Documento justificativo del mismo.
- 4.5. Por premio extraordinario en la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo o Escala. 0,50 Documentos justificativos del mismo.

Para los Cuerpos que imparten Formación Profesional, Artes aplicadas y Oficios Artísticos y para Profesores Auxiliares de Conservatorios.

- 4.1. Por el grado de Doctor en la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo o Escala. 5,00 Fotocopia compulsada del título o resguardo del abono de los derechos.
- 4.2. Por cada título superior o título o certificado de primer ciclo universitario distinto del alegado para ingreso en el Cuerpo o Escala, en la asignatura correspondiente. 2,00 Fotocopia compulsada del título alegado para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos presente como méritos o, en su caso, de los resguardos del abono de los derechos.
- 4.3. Por cada título superior o título o certificado de primer ciclo universitario distinto del alegado para ingreso en el Cuerpo, expedido por la misma Facultad, Escuela o Conservatorio Superior de Música y en distintas secciones, ramas o especialidades. 1,00 Fotocopia compulsada del título alegado para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos presente como méritos o, en su caso, de los resguardos del abono de los derechos.
- 4.4. Por premio extraordinario en el Doctorado de la licenciatura requerida para ingreso en el Cuerpo o Escala. 1,00 Documentos justificativos del mismo.
- 4.5. Por premio extraordinario en la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo o Escala. 0,50 Documentos justificativos del mismo.
- 4.6. Para Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial: Por cada titulación de Maestría Industrial o Formación Profesional de Segundo grado, distinta de la alegada para ingreso en el Cuerpo o Escala. 1,00 Fotocopia compulsada del título alegado para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos presente como méritos, o en su caso, resguardos del abono de los derechos.
- 4.7. Para Maestros y Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos: Por cada título de Graduado en 1,00 Fotocopia compulsada del título alegado para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos presente como méritos, o en su caso -

Artes Aplicadas, distinto del alegado para ingreso en el Cuerpo.

resguardos del abono de los derechos.

- 4.8. Para Profesores Auxiliares de Conservatorios: Por cada título de Profesor de Música distinto del alegado para ingreso en el Cuerpo. 1,00 Fotocopia compulsada del título alegado para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos presente como méritos, o en su caso, resguardos del abono de los derechos.
5. Otros servicios prestados.
- 5.1. Por cada año de servicios como cargo directivo en el Ministerio de Educación y Ciencia o en los departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas, con competencias en materia educativa, con categoría de Jefe de Servicio o nivel equivalente o superior. 3,00 Fotocopia compulsada del documento justificativo del nombramiento, con expresión de la duración real del mismo.
- 5.2. Por cada año de servicios como cargo directivo en el Ministerio de Educación y Ciencia o en los Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas, con competencias en materia educativa, con categoría de Jefe de Sección o nivel equivalente. 2,00 Fotocopia compulsada del documento justificativo del nombramiento, con expresión de la duración real del mismo.
6. Méritos Artísticos (aplicable sólo a los Cuerpos de Enseñanzas Artísticas).
- 6.1. Por composiciones estrenadas, grabaciones o conciertos como solistas. Los programas y críticas correspondientes.
- 6.2. Por premios en exposiciones o en concursos de ámbito nacional o internacional. Los programas, críticas y, en su caso, la acreditación de haber obtenido los premios correspondientes.

(Por estos apartados en ningún caso podrán obtenerse más de dos puntos).

NOTAS:

Primera.- Se considera como Centro desde el que se solicita participar en el concurso, a efectos del apartado 1.1., aquel a cuyo plantilla pertenezca el aspirante.

Segunda.- Cuando se produzca desempeño simultáneo de cargos, no podrá acumularse la puntuación.

Tercera.- En los apartados siguientes, por cada mes fracción de año se sumarán: en el 1.1., 0,30; en el punto 1.2, 0,25; en el 1.3, 0,25; en el 1.4, 0,16; en el 1.5, 0,08; en el 2.1, 0,16; en el 3.6, 0,08; en el 5.1, 0,25; y en el 5.2, 0,16.

En ninguno de los demás casos se puntuarán fracciones de año.

Cuarta.- Por cada trabajo o circunstancia presentado de acuerdo con los apartados 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.8, 3.9, sólo podrá puntuarse por uno de ellos.

Quinta.- Por el apartado 4 sólo podrán valorarse los títulos de validez oficial en el Estado español.

Sexta.- A los efectos de los apartados 1.1 y 2.1 serán computados los servicios que se hubieran prestado en el Ministerio de Educación y Ciencia o en los Departamentos de Enseñanza de las Comunidades Autónomas en situación de excedencia especial, contemplados en el artículo 43.1.a), de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, con motivo de nombramiento por Decreto.

Séptima.- A los efectos de los apartados 1.1 y 2.1 serán computados los servicios que se hubieran prestado al Estado en uso de la opción a que se refieren los artículos 1 y 2 de la Ley 9/1980, de 14 de marzo; artículo 1 del Real Decreto-Ley 41/1978, de 14 de Diciembre; disposición adicional primera, 1, de la Ley 20/1982, de 9 de Junio; artículo 5 del Real Decreto-Ley 4/1981, de 27 de Febrero. Igualmente serán computados los servicios prestados en las Comunidades Autónomas en funciones similares a las señaladas en el artículo 5 del Real Decreto-Ley 4/1981, de 27 de Febrero.

Asimismo se computarán los servicios especiales, expresamente declarados como tales en los apartados previstos en el artículo 29.2 de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto.

Octava.- Los servicios aludidos en el apartado 2.2 no serán tenidos en cuenta en los años en que fueran simultáneos a los servicios de los apartados 1.1 ó 2.1.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 17 de octubre de 1988, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Córdoba con el Banco de Crédito Local, para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1988.

Por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, de conformidad con el Decreto 217/1988, de 24 de mayo, por la que se regula la concesión de subvenciones por esta Consejería a las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1988, contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España, para financiar Obras Municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER, se ha solicitado de esta Consejería la correspondiente subvención al amparo de lo establecido en el art. 4º del Decreto citado y, de acuerdo con los Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local de España y las Diputaciones Provinciales y, entre la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

La documentación remitida por dicha Entidad Provincial, a la que une las Certificaciones y acuerdos pertinentes, acreditan reunir los requisitos exigidos por el Decreto 217/1988, de 24 de mayo.

En su virtud, teniendo en cuenta las facultades que me confiere el art. 6º, del Decreto mencionado y de conformidad con lo establecido por el art. 44.4, de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma:

DISPONGO:

1º. Subvencionar de acuerdo con lo solicitado por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, las cantidades que en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tengo que abonar al Banco de Crédito Local de España dicha Diputación, por los Proyectos y en la cuantía de capital del préstamo concertado, que se indica seguidamente:

Corporación Local	Aportación INEM	Subv. Diput. Materiales	Capital Subvdo. J.A.
Aguilar	13.155.934	6.577.966	5.108.449
Añora	3.246.582	1.623.291	1.260.648
Belalcázar	1.990.000	995.000	772.717
Benaméj	5.236.835	2.894.171	2.247.613
Cardeño	3.323.633	1.661.816	1.290.566
Costo del Río	5.852.620	2.926.310	2.272.572
Conquista	7.125.000	3.562.500	2.766.638
Fuente Obejuna	19.054.581	9.526.248	7.398.084
Fuente Palmera	13.712.280	6.856.140	5.324.478
Guadalcazar	2.150.000	1.168.600	907.535
Hinojosa del Duque	7.348.374	3.674.187	2.853.374
Iznójar	676.200	97.000	75.330
Luque	6.960.000	3.480.000	2.702.568
Montilla	10.133.376	5.066.687	3.934.789
Palencia	3.840.000	1.920.000	1.491.072
Priego de Córdoba	11.614.286	5.807.141	4.509.826
Puente Genil	3.791.496	1.405.348	1.091.393
Rambla, La	5.257.240	1.915.706	1.487.737
Rute	5.728.738	2.864.369	2.224.469
Valsequillo	855.900	425.000	330.055
Victoria, Lo	4.593.743	2.296.871	1.783.750
Villafranca	5.052.000	2.927.975	2.273.865
Villarroto	3.885.968	2.129.400	1.653.692
TOTAL	144.584.786	71.801.726	55.761.220

2º. El crédito concedido a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el Banco de Crédito Local de España, subvencionado por la Junta de Andalucía en su 77,66%, se concierta por un período de amortización de trece años y uno de carencia, a un interés de 10,50% más el 0,40% de comisión.

3º. Los desajustes que se produjeren en la aprobación parcial de estos Proyectos Municipales, quedarán normalizados en la votación definitiva que de los mismos se hagan, conforme con el art. 3º —en relación con el 2º— y siguientes del Decreto 217/1988, de 24 de mayo, y cuya observancia ha de tenerse en cuenta por la Excm. Diputación.

4º. Esta Orden además de su publicación en el BOJA, será comunicada a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y al Banco de Crédito Local de España a los efectos consiguientes.

Sevilla, 17 de octubre de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 17 de octubre de 1988, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Huelva con el Banco de Crédito Local, para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1988.

Por la Excm. Diputación Provincial de Huelva, de conformidad con el Decreto 217/1988, de 24 de mayo, por la que se regula la concesión de subvenciones por esta Consejería a las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1988, contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España, para financiar Obras Municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER, se ha solicitado de esta Consejería la correspondiente subvención al amparo de lo establecido en el art. 4º del Decreto citado y, de acuerdo con los Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local de España y las Diputaciones Provinciales y, entre la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

La documentación remitida por dicha Entidad Provincial, a la que une las Certificaciones y acuerdos pertinentes, acreditan reunir los requisitos exigidos por el Decreto 217/1988, de 24 de mayo.

En su virtud, teniendo en cuenta las facultades que me confiere el art. 6º, del Decreto mencionado y de conformidad con lo establecido por el art. 44.4, de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma:

DISPONGO:

1º. Subvencionar de acuerdo con lo solicitado por la Excm. Diputación Provincial de Huelva, las cantidades que en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tengo que abonar al Banco de Crédito Local de España dicha Diputación, por los Proyectos y en la cuantía de capital del préstamo concertado, que se indica seguidamente:

Corporación Local	Aportación INEM	Subv. Diput. Materiales	Capital Subvdo. J.A.
Beas	2.396.754	1.198.377	930.660
Campillo, El	5.848.692	2.924.346	2.271.047
Cerro de Andévalo, El	11.770.774	5.885.387	4.570.591
Granada de Riotinto, La	2.373.852	1.186.000	921.048
Linares de la Sierra	2.887.525	1.386.975	1.077.125
Minas de Riotinto	5.999.233	2.999.617	2.329.503
Nerva	15.341.661	7.670.831	5.957.167
Puebla de Guzmán	3.527.370	1.763.685	1.369.678
Rosal de la Frontera	5.516.596	2.758.298	2.142.094
Villanueva de las Cruces	2.989.308	1.438.692	1.117.288
TOTAL	58.651.765	29.212.208	22.686.201

2º. El crédito concedido a la Excm. Diputación Provincial de Huelva por el Banco de Crédito Local de España, subvencionado por la Junta de Andalucía en su 77,66%, se concierta por un período de amortización de trece años y uno de carencia, a un interés de 10,50% más el 0,40% de comisión.

3º. Los desajustes que se produjeren en la aprobación parcial de estos Proyectos Municipales, quedarán normalizados en la votación definitiva que de los mismos se hagan, conforme con el art. 3º —en relación con el 2º— y siguientes del Decreto 217/1988, de 24 de mayo, y cuya observancia ha de tenerse en cuenta por la Excm. Diputación.

4°. Esta Orden además de su publicación en el BOJA, será comunicada a la Excm. Diputación Provincial de Huelva y al Banco de Crédito Local de España a los efectos consiguientes.

Sevilla, 17 de octubre de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 17 de octubre de 1988, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Jaén con el Banco de Crédito Local, para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1988.

Por la Excm. Diputación Provincial de Jaén, de conformidad con el Decreto 217/1988, de 24 de mayo, por la que se regula la concesión de subvenciones por esta Consejería a las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1988, contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España, para financiar Obras Municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER, se ha solicitado de esta Consejería la correspondiente subvención al amparo de lo establecido en el art. 4° del Decreto citado y, de acuerdo con los Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local de España y las Diputaciones Provinciales y, entre la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Jaén.

La documentación remitida por dicha Entidad Provincial, a la que une las Certificaciones y acuerdos pertinentes, acreditan reunir los requisitos exigidos por el Decreto 217/1988, de 24 de mayo.

En su virtud, teniendo en cuenta las facultades que me confiere el art. 6°, del Decreto mencionado y de conformidad con lo establecido por el art. 44.4, de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma:

DISPONGO:

1°. Subvencionar de acuerdo con lo solicitado por la Excm. Diputación Provincial de Jaén, las cantidades que en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tenga que abonar al Banco de Crédito Local de España dicha Diputación, por los Proyectos y en la cuantía de capital del préstamo concertado, que se indica seguidamente:

Corporación Local	Aportación INEM	Subv. Diput. Materiales	Capital - Subvdo. J.A.
ALBANEZ DE UBEDA	10.800.000	5.130.000	3.983.958
ALCALA LA REAL	29.097.232	13.821.185	10.733.532
ALCAUDETE	7.858.622	3.732.845	2.898.927
ANDUJAR	7.610.497	3.260.784	2.532.325
ARJONA	14.144.070	6.700.656	5.203.729
ARQUILLOS	10.384.030	4.932.413	3.830.512
BAEZA	8.162.331	3.877.107	3.010.961
BAILÉN	2.880.312	1.368.148	1.062.504
BEAS DE SEGURA	6.600.000	3.135.000	2.434.641
BEDMAR Y GARCÍEZ	9.611.400	4.565.415	3.545.501
BÉGIJAR	7.000.000	3.325.000	2.582.195
BELMEZ DE LA MORALEDA	11.168.146	5.304.869	4.119.761
BENATAE	8.308.000	3.946.300	3.064.697
CÁMBIL	9.637.200	4.577.670	3.555.019
CAMPILLO DE ARENAS	3.300.000	1.567.500	1.217.321
CANENA	5.676.085	2.696.139	2.093.822
CARBONEROS	9.430.902	4.479.678	3.478.918
CÁRCELES	1.505.000	714.875	555.172
CASTILLO DE LOCUBIN	17.937.892	8.520.498	6.617.019
CAZALILLA	3.000.000	1.425.000	1.106.655
CHILLUEVAR	4.500.000	2.137.500	1.659.983
ESCAÑUELA	2.000.000	950.000	737.770
ESPELÚY	3.240.000	1.539.000	1.195.187
FRUILES	10.057.500	4.777.312	3.710.060
FUENSANTA DE MARTOS	5.200.000	2.470.000	1.918.202
FUENTE DEL REY	4.996.000	2.373.100	1.842.949
GENAVE	2.100.000	997.500	774.659
GUADALCÁN	2.250.000	1.068.750	829.991
GUADALCÁN DE ARJONA	5.000.000	2.375.000	1.844.425
HUESA	16.397.500	7.708.812	6.048.791
IBIZA	5.850.000	2.778.750	2.157.977

IBROS	7.250.000	3.443.750	2.674.416
IRUELA, LA	3.893.000	1.849.175	1.436.069
IZNATORAF	2.250.000	1.068.750	829.991
JABALQUINTO	6.750.000	3.206.250	2.489.974
JAMILENA	5.500.000	2.612.500	2.028.868
JIMENA	7.820.000	3.714.500	2.884.681
JODAR	31.822.679	15.115.772	11.738.909
LARVA	4.049.283	1.735.242	1.347.589
LOPERA	15.986.400	7.593.540	5.897.143
LUPION	2.567.917	1.219.760	947.266
MARMOLEJO	2.283.750	1.084.781	842.441
MARTOS	5.470.361	2.598.421	2.017.934
MENJIBAR	2.750.000	1.306.250	1.014.434
MONTIZÓN	3.100.000	1.472.500	1.143.544
NAVAS DE SAN JUAN	6.500.000	3.087.500	2.397.752
NOLEJO	1.500.000	712.500	553.328
ORCERA	2.900.000	1.162.258	902.610
PEAL DE BECERRO	7.000.000	3.325.000	2.582.195
PEGALAJAR	4.749.927	2.256.215	1.752.176
PORCUNA	8.740.250	4.151.618	3.224.146
PUNTE DE GENAVE	3.227.700	1.451.200	1.127.002
PUERTA DE SEGURA, LA	5.013.721	2.006.329	1.558.115
QUESADA	8.625.887	4.097.296	3.181.960
RUS	12.719.800	6.041.905	4.692.143
SABOTE	9.000.000	2.110.172	1.638.760
SANTA ELENA	3.200.000	1.520.000	1.180.432
SANTIAGO DE CALATRAVA	2.882.550	1.369.211	1.063.329
SANTISTEBAN DEL PUERTO	10.300.000	4.892.500	3.799.516
SANTO TOME	5.400.000	2.565.000	1.991.979
SEGURA DE LA SIERRA	8.395.000	3.779.540	2.935.191
SILES	2.700.000	1.282.500	995.989
SORRUELA DE GUADALIMAR	2.000.000	950.000	737.770
TORREDELCAMPO	5.700.000	1.900.000	1.475.540
TORREDELCAMPO	4.000.000	1.900.000	1.475.540
TORREDELCAMPO	8.087.558	3.841.590	2.983.379
TORREDELCAMPO	10.445.175	4.961.458	3.853.068
TORRES	4.000.000	1.900.000	1.475.540
UBEDA	12.909.123	6.131.833	4.761.982
VALDEPEÑAS DE JAÉN	6.700.000	3.175.000	2.465.705
VILCHES	3.100.000	1.472.500	1.143.543
VILLACARRILLO	22.419.766	10.649.388	8.270.315
VVA. DE LA REINA	3.686.500	1.751.087	1.359.894
VVA. DEL ARZOBISPO	10.247.597	4.867.608	3.780.184
VILLARCOMPARDO	2.372.720	1.016.880	789.709
VILLARRODRIGO	2.000.000	950.000	737.770
VILLATORRES	9.496.667	4.510.916	3.503.177
TOTAL	557.216.050	260.147.001	202.030.161

2°. El crédito concedido a la Excm. Diputación Provincial de Jaén por el Banco de Crédito Local de España, subvencionado por la Junta de Andalucía en su 77,66%, se concerta por un período de amortización de trece años y uno de carencia, a un interés de 10,50% más el 0,40% de comisión.

3°. Los desajustes que se produjeran en la aprobación parcial de estos Proyectos Municipales, quedarán normalizados en la valoración definitiva que de los mismos se hagan, conforme con el art. 3° -en relación con el 2°- y siguientes del Decreto 217/1988, de 24 de mayo, y cuya observancia ha de tenerse en cuenta por la Excm. Diputación.

4°. Esta Orden además de su publicación en el BOJA, será comunicada a la Excm. Diputación Provincial de Jaén y al Banco de Crédito Local de España a los efectos consiguientes.

Sevilla, 17 de octubre de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 17 de octubre de 1988, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Sevilla con el Banco de Crédito Local, para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1988.

Por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con el Decreto 217/1988, de 24 de mayo, por la que se regula la

concesión de subvenciones por esta Consejería a las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1988, contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España, para financiar Obras Municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER, se ha solicitado de esta Consejería la correspondiente subvención al amparo de lo establecido en el art. 4º del Decreto citado y, de acuerdo con los Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local de España y las Diputaciones Provinciales y, entre la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

La documentación remitida por dicha Entidad Provincial, a la que une las Certificaciones y acuerdos pertinentes, acreditan reunir los requisitos exigidos por el Decreto 217/1988, de 24 de mayo.

En su virtud, teniendo en cuenta las facultades que me confiere el art. 6º, del Decreto mencionado y de conformidad con lo establecido por el art. 44.4, de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma:

DISPONGO:

1º. Subvencionar de acuerdo con lo solicitado por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, las cantidades que en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tenga que abonar al Banco de Crédito Local de España dicha Diputación, por los Proyectos y en la cuantía de capital del préstamo concertado, que se indica seguidamente:

Corporación Local	Aportación INEM	Subv. Diput. Materiales	Capital - - Subvdo. J.A.
AGUADULCE	18.448.490	9.224.245	7.163.549
ALANIS	6.122.099	3.061.049	2.377.211
ALCOLEA	12.290.352	6.145.176	4.772.344
AZNALCAZAR	7.591.350	3.795.675	2.947.721
AZNALCOLLAR	6.691.969	3.345.984	2.598.491
BENACAZON	10.575.378	5.287.689	4.106.419
BOLLULLOS DE LA MITACION	6.591.311	3.295.655	2.559.406
BRENES	25.259.429	12.629.714	9.808.236
CABEZAS DE SAN JUAN, LAS	60.782.072	30.391.036	23.601.678
CANTILLANA	24.812.677	12.406.338	9.634.762
CARRION DE LOS CESPEDES	2.291.397	1.145.698	889.749
CASTILLEJA DEL CAMPO	2.842.842	1.421.421	1.103.876
CASTILLO DE LAS GUARDAS, EL	4.113.658	2.056.829	1.597.333
CORTEPE	5.390.450	2.695.225	2.093.112
CORRALES, LOS	40.673.101	20.336.550	15.793.365
ESTEPA	44.714.130	22.357.065	17.362.497
GILENA	35.911.764	17.955.882	13.944.538
GUADALCANAL	12.570.621	6.285.310	4.881.172
HUEVAR	5.584.482	2.792.241	2.168.454
LORA DE ESTEPA	7.758.048	3.879.024	3.012.450
LUISIANA, LA	15.945.507	7.972.753	6.191.640
MARINALEDA	29.389.524	14.694.762	11.411.952
MARTIN DE LA JARA	40.179.373	20.089.686	15.601.650
MONTELLANO	37.359.210	18.679.605	14.506.581
NAVAS DE LA CONCEPCION, LAS	17.804.989	8.902.494	6.913.677
OLIVARES	8.866.706	4.433.353	3.442.942
PALACIOS Y VILLAFRANCA, LOS	68.582.374	34.291.187	26.630.536
PEDRERA	34.548.731	17.274.365	13.415.272
PEDROSO, EL	7.513.691	3.756.845	2.917.566
PIERAFORN	23.185.114	11.592.557	9.002.780
PRUNA	35.253.980	17.626.990	13.689.120
PUEBLA DE LOS INFANTES, LA	30.279.641	15.139.820	11.757.584
REAL DE LA JARA, EL	7.839.529	3.919.764	3.044.089
RODA DE ANDALUCIA	22.999.524	11.499.762	8.930.715
RONQUILLO	1.653.999	826.999	642.247
SAN NICOLAS DEL PUERTO	5.100.549	2.550.274	1.980.543
SANTIPONCE	3.886.595	1.943.297	1.509.164
SAUCEJO, EL	18.806.846	9.403.423	7.302.698
TOCINA	32.940.435	16.470.217	12.790.771
UMERETE	6.985.396	3.492.698	2.712.429
VVA. DEL RIO Y MINAS	18.129.380	9.064.690	7.039.638
VILLAVEDE DEL RIO	16.055.779	8.027.889	6.234.459
TOTAL	824.322.492	412.161.236	320.084.416

2º. El crédito concedido a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla por el Banco de Crédito Local de España, subvencionada por la Junta de Andalucía en su 77,66%, se concierta por un período de

amortización de trece años y uno de carencia, a un interés de 10,50% más el 0,40% de comisión.

3º. Los desajustes que se produjeren en la aprobación parcial de estos Proyectos Municipales, quedarán normalizados en la valoración definitiva que de los mismos se hagan, conforme con el art. 3º -en relación con el 2º- y siguientes del Decreto 217/1988, de 24 de mayo, y cuya observancia ha de tenerse en cuenta por lo Excm. Diputación.

4º. Esta Orden además de su publicación en el BOJA, será comunicada a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y al Banco de Crédito Local de España a los efectos consiguientes.

Sevilla, 17 de octubre de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 17 de octubre de 1988, por la que se subvenciona la operación de crédito contraído por la Diputación Provincial de Sevilla con el Banco de Crédito Local, para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1988.

Por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con el Decreto 217/1988, de 24 de mayo, por la que se regula la concesión de subvenciones por esta Consejería a las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1988, contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España, para financiar Obras Municipales incluidos en conciertos con el INEM y afectas al PER, se ha solicitado de esta Consejería la correspondiente subvención al amparo de lo establecido en el art. 4º del Decreto citado y, de acuerdo con los Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local de España y las Diputaciones Provinciales y, entre la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

La documentación remitida por dicha Entidad Provincial, a la que une las Certificaciones y acuerdos pertinentes, acreditan reunir los requisitos exigidos por el Decreto 217/1988, de 24 de mayo.

En su virtud, teniendo en cuenta las facultades que me confiere el art. 6º, del Decreto mencionado y de conformidad con lo establecido por el art. 44.4, de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma:

DISPONGO:

1º. Subvencionar de acuerdo con lo solicitado por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, las cantidades que en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tenga que abonar al Banco de Crédito Local de España dicha Diputación, por los Proyectos y en la cuantía de capital del préstamo concertado, que se indica seguidamente:

Corporación Local	Aportación INEM	Subv. Diput. Materiales	Capital - - Subvdo. J.A.
ALBARRA DEL ALJARAPE	3.908.500	1.954.250	1.517.671
ALCALA DEL RIO	18.807.273	9.403.636	7.302.864
ALGABA, LA	9.846.000	4.923.000	3.823.202
ALGAMITAS	6.245.864	3.122.932	2.425.269
ALMADEN DE LA PLATA	7.866.711	3.933.355	3.054.643
BADOLATOSA	41.139.136	20.569.568	15.974.327
BORRIJOS	2.778.766	1.389.383	1.078.995
BURGUILLAS	9.028.812	4.514.406	3.505.888
CAMPANA, LA	26.571.113	13.285.556	10.317.563
CASARICHE	41.200.003	20.600.001	15.997.961
CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	11.289.900	5.644.950	4.383.868
CORONIL, EL	32.424.482	16.212.241	12.590.426
ECIJA	61.712.813	30.856.406	23.963.085
GERENA	7.952.845	3.316.910	2.575.912
GUILLENA	16.013.184	7.852.750	6.098.446
HERRERA	26.741.686	12.184.142	9.462.205
LANTEJUELA, LA	25.480.000	8.400.000	6.523.440
LEBRIJA	40.924.718	20.462.359	15.891.068
MADRON, EL	1.084.255	542.127	421.016
MAIRENA DEL ALGOR	10.297.345	5.148.672	3.998.459
MAIRENA DEL ALJARAPE	7.333.632	3.666.816	2.847.649

MARCHENA	22.963.401	11.481.700	8.916.688
MOLARES, LOS	10.287.200	5.143.600	3.994.520
OSUNA	36.206.505	18.103.252	14.058.985
PARADAS	19.096.793	9.548.396	7.415.284
PILAS	29.603.042	14.801.521	11.494.861
PUEBLA DE CAZAJA, LA	26.926.290	13.463.145	10.455.478
PUEBLA DEL RÍO, LA	25.709.292	12.854.646	9.902.918
RINCONADA, LA	36.660.459	18.330.229	14.235.256
RUIJO, EL	38.031.840	18.815.822	14.612.367
TRIEJA	41.543.521	20.171.760	16.131.349
VVA. DE SAN JUAN	7.440.035	3.720.017	2.888.965
VISO DEL ALICOR, EL	9.334.357	4.667.178	3.624.530
TOTAL	712.449.773	349.684.726	271.565.158

2°. El crédito concedido a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla por el Banco de Crédito Local de España, subvencionado por la Junta de Andalucía en su 77,66%, se concierne por un período de amortización de trece años y uno de carencia, a un interés de 10,50% más el 0,40% de comisión.

3°. Los desajustes que se produjeren en la aprobación parcial de estos Proyectos Municipales, quedarán normalizados en la votación definitiva que de los mismos se hagan, conforme con el art. 3° —en relación con el 2°— y siguientes del Decreto 217/1988, de 24 de mayo, y cuya observancia ha de tenerse en cuenta por la Excm. Diputación.

4°. Esta Orden además de su publicación en el BOJA, será comunicada a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y al Banco de Crédito Local de España a los efectos consiguientes.

Sevilla, 17 de octubre de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 10 de octubre de 1988, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de las Ordenes que se citan.

Esta Dirección General de Conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 10/1987 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo de las Ordenes de 4 de agosto de 1984, de 20 de mayo de 1985, de 10 de febrero de 1986 y de 13 de marzo de 1988 que se indican:

N° expediente: AF-22/88.

Solicitante: D. Anastasio R. Adame Fernández.

Subvención: 176.250 ptas.

Sevilla, 10 de octubre de 1988.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

RESOLUCION de 25 de octubre de 1988, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza una instalación de cogeneración de energía térmica y eléctrica en el complejo petrolífero La Rábida (Palos de la Frontera), a solicitud de Unión Explosivos Riotinto, S.A.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de Fomento de Huelva, a instancias de Unión Explosivos Río Tinto, S.A., con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, 20, solicitando autorización administrativa para establecer la instalación arriba mencionada.

ANTECEDENTES DE HECHO

1°. Cumplidos los trámites reglamentarios contemplados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, durante el período de información pública previsto en su Art° 9°, por Cía Sevillana de Electricidad se formuló reclamación estimando que la autorización debía condicio-

narse al retornado del anteproyecto presentado, en el sentido de reducir la potencia eléctrica prevista, con la consecuente reducción de la energía eléctrica producida. Fundamenta básicamente la entidad reclamante su petición en que los excedentes de energía eléctrica que se producirían en la instalación cuestionada supondría una sustitución de combustibles preferentes en la generación de energía eléctrica según las directrices de política energética nacional.

2°. Trasladadas a la entidad peticionaria las objeciones formuladas por Cía. Sevillana de Electricidad, de acuerdo con el Art° 10 del citado Decreto 2617/1966, aquella presentó escrito de contestación dentro del plazo preceptivo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En el expediente instruido se han cumplido los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, que es de aplicación para la autorización de instalaciones eléctricas en general, y en concreto para una instalación de producción de energía eléctrica como la que nos ocupa, que requiere autorización administrativa previa; de acuerdo con el Art° 1 del R.D. 2135/1980, de 26 de septiembre, sobre liberalización industrial.

Segundo. En cuanto a los excedentes de energía eléctrica producida en la instalación de autogeneración, se considera que no están limitados por ninguna disposición legal, y en la normativa específica sobre esta materia (R.D. 907/1982, de 2 de abril, sobre fomento de la autogeneración de energía eléctrica y Orden de 7 de julio de 1982, que lo desarrolla) la única exigencia energética que se establece para autorizar una central de autogeneración combinada con una planta de caldeo, cuando se utilice gas o gasóleo como combustible, como es el caso que nos ocupa, es que el consumo térmico adicional ocasionado por la instalación de autogeneración represente un ahorro mínimo del 45% respecto a la energía primaria necesaria para producir la misma energía eléctrica por sistemas convencionales, extremo éste que queda acreditado en el anteproyecto presentado por el solicitante.

Vistas las disposiciones legales citadas, y demás de general aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

RESUELVE

Autorizar a Unión Explosivos Río Tinto el establecimiento de una instalación de cogeneración con producción combinada de energía eléctrica y vapor, en su Complejo Petrolífero La Rábida, de Palos de la Frontera (Huelva), cuyas características principales son las siguientes:

Turbina de gas de 37,3 MW, caldera de recuperación con postcombustión para generación de vapor a 86 bar y 480°C que se expande en una turbina de contrapresión que acciona un alternador de 15,3 MW de potencia nominal. El vapor se utiliza para atender la demanda del mismo en la propia factoría.

El combustible a utilizar en la turbina de gas será una mezcla de gas natural, gas de refinería y combustible líquido, o cualquiera de ellos por separado.

Equipo auxiliar de transformación e interconexión con la red eléctrica y demás dispositivos de mando, control y medida.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de 9 meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, por el peticionario de la autorización se procederá a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se previene en el Capítulo IV del Decreto 1775/1967 de 22 de julio.

Sevilla, 25 de octubre de 1988.- El Director General, Salvador Durbán Oliva.

RESOLUCION de 25 de octubre de 1988, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la concesión de una subvención a la Diputación Provincial de Cádiz, al amparo de la Orden que se cita.

Por Resolución del Director General de Turismo de fecha 21 de octubre de 1988, se ha concedido a la Diputación Provincial de Cádiz, una subvención por importe de once millones setecientos cuatro mil pesetas (11.704.000 Ptas.), al amparo de la Orden de

esta Consejería de 24 de noviembre de 1987 (BOJA n° 9, de 5 de febrero de 1988).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art° 18 de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988.

Sevilla, 25 de octubre de 1988.- El Director General, José Luis Rodríguez Sánchez.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 3 de octubre de 1988, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor del Teatro Villamarta, en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Vista la propuesta formulada por el Servicio General del Patrimonio Histórico,

Esta Dirección General ha acordado,

1°. Tener por incoado expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor del Teatro Villamarta en Jerez de la Frontera (Cádiz), cuya descripción figura como anexo a la presente disposición.

Con objeto de mantener un entorno homogéneo con dicho Teatro, se ha delimitado la zona afectada por esta incoación, cuyos límites figuran en el anexo a la presente disposición.

2°. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3°. Hacer saber al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, debe proceder a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable en tales zonas precisarán, en todo caso autorización previa de esta Dirección General.

4°. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE, abriéndose, cuando esté completo el expediente, un período de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 3 de octubre de 1988.- El Director General, José Guirao Cabrera.

ANEXO QUE SE CITA

DESCRIPCION

El Teatro Villamarta construido en 1927 es un edificio singular en la arquitectura andaluza tanto por ser una obra del arquitecto Teodoro de Anasagasti y Algán, como por su estilo que revela la dualidad de tendencias de la arquitectura española a comienzos de siglo.

De planta rectangular, presente fachada principal o la Plaza de Romero Martínez y lateral a calle Medina. El otro lateral queda oculto por las viviendas n° 18 y 20 de calle Bodegas, edificio realizado en la misma época también por T. Anasagasti, que forma una unidad estilística con el teatro.

Es en el exterior donde mejor se expresa el carácter de su arquitectura, definido en su fachada principal por un lenguaje ecléctico marcado en el ritmo de volúmenes, utilización de materiales tradicionales (ladrillo, forja, cerámica) y las dos torres de influjo secesionista que flanquean su portada. La fachada lateral c/ Medina, acentúa el historicismo por la utilización de elementos de acarreo de un antiguo convento barroco de la ciudad.

En el interior, el espacio se centraliza por el núcleo del vestíbulo, patio de butacas y escena. A él se adosan el resto de las dependencias. Destaca como pieza sobresaliente del conjunto, el foyer por la inclinación del forjado del anfiteatro y su estructura vista. Carácter éste marcadamente racionalista y vanguardista para su época. El mismo carácter posee la utilización de materiales como el hierro y hormigón armado en estructura. La decoración del interior es menos destacada, de corte tradicional.

DELIMITACION DEL ENTORNO AFECTADO

El entorno afectado por el Teatro Villamarta comprende las siguientes fincas: Calle Cerrón n° 29; Calle Arcos n° 1 y n° 2; Calle Medina n° 1, n° 3, n° 5, n° 7, n° 9, n° 11, n° 15, n° 4, n° 6 y n° 8. Calle Bodega n° 12, n° 14, n° 16, n° 18 y n° 20. Calle La Unión n° 1 y Calle Vera Cruz n° 2 y n° 4.

RESOLUCION de 11 de octubre de 1988, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración, como bien de interés cultural, a favor del bien mueble denominado Virgen de Belén, del Museo Catedralicio de la Santa Iglesia Catedral (Granada).

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley y previo informe de los Servicios Técnicos,

Esta Dirección General ha acordado:

1°. Tener por incoado expediente de declaración, como Bien de Interés Cultural, a favor del bien mueble denominado: «Virgen de Belén», del Museo Catedralicio, de la Santa Iglesia Catedral, en Granada, cuya descripción figura como anexo de la presente disposición.

2°. Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos procedentes, y al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva en el referido Registro.

3°. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

4°. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE.

Sevilla, 11 de octubre de 1988.- El Director General, José Guirao Cabrera.

ANEXO QUE SE CITA

Título: «Virgen de Belén».

Autor: Alonso Cano (1600-1667).

Materia: Madera de Cedro.

Técnica: Escultura de bulto redondo, tallada y policromada.

Medidas: 0,457 m. de altura.

Epoca: Siglo XVII (Documentada en 1664).

Escuela: Barroca granadina.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 28 de octubre de 1988, de la Dirección General de Carreteras, por la que se convoca concurso con trámite de admisión previa para la adquisición de hitos para balizamiento de carreteras. (PD. 1282/88).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar a Concurso con trámite de Admisión Previa el siguiente suministro:

C-52136-ADEV-8X «Adquisición de hitos para balizamiento de carreteras».

Presupuesto: 16.230.220 pesetas.
Plazo de ejecución: Tres (3) meses.
Clasificación del contratista: No se requiere.
Fianza provisional: 324.604 pesetas.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, así como demás documentos se encuentran a exposición y a disposición de los interesados en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Avda. República Argentina, núm. 23, 8ª planta en Sevilla. En días laborables de 9 a 13 h.

Proposición económica: Se ajustará al modelo que figurará como anejo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 22 de noviembre de 1988 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentos exigidos: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones económicas se realizará por la Mesa de Contratación el día 24 de noviembre de 1988 a las once horas.

El importe de los anuncios; tanto oficiales como de prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyo efecto se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 28 de octubre de 1988.- El Director General, José Salgueiro Carmona.

CORRECCION de errata de la Resolución de 20 de octubre de 1988, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia subasta para la enajenación de dos locales comerciales en el grupo de 75 viviendas construidos en Puente de Génova (Jaén) (J-81/100) (BOJA núm. 87, de 29.10.88).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 4.429, segunda columna, donde dice:

«Local nº 2
Superficie construida: 55 m²
Importe tipo: 1.000.000 ptas.»

debe decir:

«Local nº 2
Superficie construida: 55 m²
Importe tipo: 1.100.000 ptas.»

Sevilla, 2 de noviembre de 1988

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 17 de octubre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia concurso para la contratación de suministros. (1/88/252). (PD. 1288/88).

Se anuncia Concurso para la contratación del suministro que se indica, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Veinticuatro Vehículos Tipo «Jeep» Chasis Carta».

Presupuesto tipo de licitación: 50.876.136 Ptos.

Plazo de ejecución: 60 días contados a partir del día siguiente a la firma del contrato.

Fianza provisional: 1.017.522 Pts.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo antes de las 14 horas del día 28 de noviembre de 1988.

Examen de la documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 29 de noviembre de 1988.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Fecha envío anuncio al DOCE: 17 de octubre de 1988.

Sevilla, 17 de octubre de 1988.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 27 de octubre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. Declarada de urgencia en virtud del art. 17.3 de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre, de Presupuesta de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988. Obra afecta al PER-7,5% (FJ88000090). (PD. 1289/88).

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto «1ª Fase de creación del Parque Forestal de la Suara en la provincia de Cádiz».

Presupuesto tipo de licitación: 34.456.723 Pts.

Plazo de ejecución: 6 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida:

Grupo K; Subgrupo 6; categoría e
G; G; C

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil, de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado, no admitiéndose las presentadas por correo.

Examen de la documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de octubre de 1988.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 27 de octubre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta sin admisión previa para la contratación de obras. Declarada de urgencia en virtud del art. 17.3 de la Ley 10/87, de 23 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988. (FJ88000013). (PD. 1290/88).

Se anuncia Subasta sin admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto «Mejora y reparación de caminos forestales en la zona suroriental de la provincia de Jaén».

Presupuesto tipo de licitación: 46.193.972 Pts.
Plazo de ejecución: 6 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.
Clasificación requerido:
Grupo G; Subgrupo 6; categoría e
Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil, de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado, no admitiéndose las presentadas por correo.

Examen de la documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de octubre de 1988.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 27 de octubre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. Declarada de urgencia en virtud del art. 17.3 de la Ley 10/87, de 23 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988. Obra afecta a PER-75% (FJ88000037). (PD. 1291/88).

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto «Tratamientos selvícolas a realizar en los montes de U.P. ordenados de Almonte n° 9 al 13, ordenados de Moguer n° 18 al 22 y los Propios y parajeas n° 14 y 15. Huelva».

Presupuesto tipo de licitación: 110.935.702 Pts.

Plazo de ejecución: 4 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida:

Grupo K; Subgrupo 6; categoría e

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil, de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado, no admitiéndose las presentadas por correo.

Examen de la documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de octubre de 1988.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 27 de octubre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. Declarada de

urgencia en virtud del art. 17.3 de la Ley 10/87, de 23 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988. Obra afecta al PER-75% (3/88/124). (PD. 1292/88).

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto «Repoblación forestal en 916 hos. en Sierra Gador Almería».

Presupuesto tipo de licitación: 100.810.923 Pts.

Plazo de ejecución: 16 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida:

Grupo K; Subgrupo 6; categoría e

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil, de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado, no admitiéndose las presentadas por correo.

Examen de la documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de octubre de 1988.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 27 de octubre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. Declarada de urgencia en virtud del art. 17.3 de la Ley 10/87, de 23 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988. Obra afecta al PER-75% (FJ88000039). (PD. 1293/88).

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto «Eliminación de despojos de tratamientos selvícolas en 450 hos. en el monte Dehesa Carnicera J-3.022. Jaén».

Presupuesto tipo de licitación: 36.610.358 Pts.

Plazo de ejecución: 5 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida:

Grupo K; Subgrupo 6; categoría e

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil, de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado, no admitiéndose las presentadas por correo.

Examen de la documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de octubre de 1988. — El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 27 de octubre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. Declarada de urgencia en virtud del art. 17.3 de la Ley 10/87, de 23 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988. Obra afecta al PER-75% (FJ88000043). (PD. 1294/88).

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto «Tratamientos selvícolas en 430 has. en el monte Sierra del Oro, Sierra Morena, provincia de Jaén».
Presupuesto tipo de licitación: 94.288.206 Pts.
Plazo de ejecución: 12 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.
Clasificación requerida:
Grupo K; Subgrupo 6; categoría e
Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil, de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado, no admitiéndose las presentadas por correo.

Examen de la documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de octubre de 1988. — El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 27 de octubre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. Declarada de urgencia en virtud del art. 17.3 de la Ley 10/87, de 23 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988. Obra afecta al PER-75% (FJ88000006). (PD. 1295/88).

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto «Tratamientos selvícolas de 700 has. en Sierra Sur de Jaén».
Presupuesto tipo de licitación: 131.375.908 Pts.
Plazo de ejecución: 7 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.
Clasificación requerida:
Grupo K; Subgrupo 6; categoría e
Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo antes de las 14 horas del día

en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil, de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado, no admitiéndose las presentadas por correo.

Examen de la documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de octubre de 1988. — El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987 de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace públicas las siguientes adjudicaciones definitivas; todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del estado y el 119 de su Reglamento.

SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Objeto: Adjudicación definitiva de la C.C. 170/88 S, SS, para la realización de obras de Reforma en el Hospital Clínico de Córdoba.

Adjudicación definitiva: 29 de septiembre de 1988.

Importe adjudicación: 130.232.936 ptas.

Empresa adjudicataria: Ferrovial, S.A. y Rosario González Espejo, en asociación temporal de Empresas.

Sevilla, 2 de noviembre de 1988. — El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987 de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace públicas las siguientes adjudicaciones definitivas; todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del estado y el 119 de su Reglamento.

GERENCIA PROVINCIAL DEL S.A.S. EN GRANADA

Objeto: G.P. 1/88 Adquisición de Prótesis Oculares con destino a los Beneficiarios de la Seguridad Social de Granada.

Adjudicación definitiva: 28 de julio de 1988.

Importe adjudicación: 1.859.877 ptas.

Empresa adjudicataria: General Optica, S.A.

Sevilla, 2 de noviembre de 1988. — El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1298/88).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar las Contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Datos de la obra: Subasta 281/88 S, RR, para la Construcción de un Centro de Salud (I-II-V-O) en Torre del Mar (Málaga).

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de noventa y nueve millones ochocientos noventa y seis mil setecientos cincuenta y nueve pesetas (99.896.759 ptas.).

Fianza provisional: La que se determine en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente Contratación.

Clasificación requerida: Grupo C; subgrupos 2 al 9; categoría e.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y retirarse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Gestión Económica-Secretaría de Contratación), sita en Avda. de la Constitución, 18, 2ª planta, Sevilla.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los mencionados Servicios Centrales en el plazo de quince días hábiles (de conformidad con el Art. 16.3, de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía), contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determine en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el día, fecha y hora que se especificará en el Tablón de Anuncios de estos Servicios Centrales, al menos con 72 horas de antelación.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de noviembre de 1988.- El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1299/88).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar las Contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Datos de la obra: Subasta 280/88 S, NC, para la Construcción del Centro de Salud (M-II) en Ciudad Jardín (Málaga).

Tipo máximo de licitación: El tipo máxima de licitación será de ciento once millones novecientos diecinueve mil quinientos noventa y nueve pesetas (111.919.599 ptas.).

Fianza provisional: La que se determine en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente Contratación.

Clasificación requerida: Grupo C; subgrupos todas; categoría e.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y retirarse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Gestión Económica-Secretaría de Contratación), sita en Avda. de la Constitución, 18, 2ª planta, Sevilla.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los mencionados Servicios Centrales en el plazo de quince días hábiles (de conformidad con el Art. 16.3, de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía), contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el día, fecha y hora que se especificará en el Tablón de Anuncios de estos Servicios Centrales, al menos con 72 horas de antelación.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de noviembre de 1988.- El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1300/88).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar las Contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Datos de la obra: Subasta 277/88 S, SS, para la Construcción de un Centro de Salud (T-II) en Castro del Río (Córdoba).

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de ochenta y seis millones ciento cinco mil ochocientos cuarenta y nueve pesetas (86.105.849 ptas.).

Fianza provisional: La que se determine en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente Contratación.

Clasificación requerida: Grupo C; subgrupos todos; categoría e.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y retirarse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Gestión Económica-Secretaría de Contratación), sita en Avda. de la Constitución, 18, 2ª planta, Sevilla.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los mencionados Servicios Centrales en el plazo de quince días hábiles (de conformidad con el Art. 16.3, de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía), contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el día, fecha y hora que se especificará en el Tablón de Anuncios de estos Servicios Centrales, al menos con 72 horas de antelación.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de noviembre de 1988.- El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1301/88).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar las Contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Datos de la obra: Subasta 278/88 S, RR, para la Construcción de un Centro de Salud (T-II-V-OR) en la Zubia (Granada).

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de noventa y seis millones quinientos tres mil setecientos sesenta y dos pesetas (96.503.762 ptas.).

Fianza provisional: La que se determine en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente Contratación.

Clasificación requerida: Grupo C; subgrupos todos; categoría e.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y retirarse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Gestión Económica-Secretaría de Contratación), sita en Avda. de la Constitución, 18, 2ª planta, Sevilla.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los mencionados Servicios Centrales en el plazo de quince días hábiles (de conformidad con el Art. 16.3, de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía), contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los

Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el día, fecha y hora que se especificará en el Tablón de Anuncios de estos Servicios Centrales, al menos con 72 horas de antelación:

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de noviembre de 1988.- El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1302/88).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar las Contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Datos de la obra: Subasta 279/88 S, RR, para la Construcción de un Centro de Salud (T-II-6-V) en Cataya (Huelva).

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de setenta y cinco millones novecientos cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta y una pesetas (75.947.841 ptas.).

Fianza provisional: La que se determine en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente Contratación.

Clasificación requerida: Grupo C; subgrupo C; categoría E.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y retirarse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Gestión Económica-Secretaría de Contratación), sita en Avda. de la Constitución, 18, 2ª planta, Sevilla.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los mencionados Servicios Centrales en el plazo de quince días hábiles (de conformidad con el Art. 16.3, de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía), contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el día, fecha y hora que se especificará en el Tablón de Anuncios de estos Servicios Centrales, al menos con 72 horas de antelación:

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de noviembre de 1988.- El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1303/88).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar las Contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Datos de la obra: Subasta 235/88 S, SS, para la Construcción del Centro de Salud (T-II) en San Juan del Puerto (Huelva).

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de sesenta y nueve millones ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientas quince pesetas (69.184.415 ptas.).

Fianza provisional: La que se determine en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente Contratación.

Clasificación requerida: Grupo C; subgrupos todos; categoría E.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y

retirarse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Gestión Económica-Secretaría de Contratación), sita en Avda. de la Constitución, 18, 2ª planta, Sevilla.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los mencionados Servicios Centrales en el plazo de quince días hábiles (de conformidad con el Art. 16.3, de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía), contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el día, fecha y hora que se especificará en el Tablón de Anuncios de estos Servicios Centrales, al menos con 72 horas de antelación:

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de noviembre de 1988.- El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1304/88).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar las Contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Datos del suministro: C.C. 231/88 S, NC, para el Equipamiento de Laboratorios de Salud Pública.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de ciento treinta millones de pesetas (130.000.000 ptas.).

Fianza provisional: La que se determine en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y retirarse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Gestión Económica-Secretaría de Contratación), sita en Avda. de la Constitución, 18, 2ª planta, Sevilla.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los mencionados Servicios Centrales en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el día, fecha y hora que se especificará en el Tablón de Anuncios de estos Servicios Centrales, al menos con 72 horas de antelación:

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de noviembre de 1988.- El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1305/88).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar las Contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Datos de la obra: Subasta 244/88 S, SS, para la Construcción del Centro de Salud (T-II), en Moguer (Huelva).

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de sesenta y siete millones seiscientos treinta mil doscientas noventa y ocho pesetas (67.630.298 ptas.)

Fianza provisional: La que se determine en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente Contratación.

Clasificación requerida: Grupa C; subgrupos todos; categoría D.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y retirarse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Gestión Económica-Secretaría de Contratación), sita en Avda. de la Constitución, 18, 2ª planta, Sevilla.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los mencionados Servicios Centrales en el plazo de quince días hábiles (de conformidad con el Art. 16.3, de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía), contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el día, fecha y hora que se especificará en el Tablón de Anuncios de estos Servicios Centrales, al menos con 72 horas de antelación.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de noviembre de 1988.- El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1306/88).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar las Contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Datos del suministro: C.C. 266/88 S, RR, para el Suministro y Montaje de Nuevas Instalaciones de Pararrayos no Radioactivos y Revisión de Instalaciones existentes, en Hospitales Ambulatorios y otros edificios dependientes del S.A.S.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de dieciséis millones quinientas mil pesetas (16.500.000 ptas.)

Fianza provisional: La que se determine en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y retirarse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Gestión Económica-Secretaría de Contratación), sita en Avda. de la Constitución, 18, 2ª planta, Sevilla.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los mencionados Servicios Centrales en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el día, fecha y hora que se especificará en el Tablón de Anuncios de estos Servicios Centrales, al menos con 72 horas de antelación.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de noviembre de 1988.- El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1307/88).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar las Contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Datos del suministro: C.C. 263/88 S, RR, para la adquisición de material odontológico para Ambulatorios y Centro de Salud.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de veintidós millones novecientos mil setecientos cuarenta y nueve pesetas (21.900.749 ptas.)

Fianza provisional: La que se determine en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y retirarse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Gestión Económica-Secretaría de Contratación), sita en Avda. de la Constitución, 18, 2ª planta, Sevilla.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los mencionados Servicios Centrales en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el día, fecha y hora que se especificará en el Tablón de Anuncios de estos Servicios Centrales, al menos con 72 horas de antelación.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de noviembre de 1988.- El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1308/88).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar las Contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Datos del suministro: C.C. 243/88 S, RR, Señalización Hospitalaria 3ª Fase.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de sesenta y siete millones quinientas cuarenta y una mil ciento dos pesetas (67.541.102 ptas.).

Fianza provisional: La que se determine en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y retirarse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Gestión Económica-Secretaría de Contratación), sita en Avda. de la Constitución, 18, 2ª planta, Sevilla.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los mencionados Servicios Centrales en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA, y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el día, fecha y hora que se especificará en el Tablón de Anuncios de estos Servicios Centrales, al menos con 72 horas de antelación.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de noviembre de 1988.- El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1309/88).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar las Contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Datos del suministro: C.C. 242/88 S, RR, Señalización Centros de Atención Primaria en Jaén.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de catorce millones cien mil pesetas (14.100.000 ptas.).

Fianza provisional: La que se determine en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y retirarse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Gestión Económica-Secretaría de Contratación), sita en Avda. de la Constitución, 18, 2ª planta, Sevilla.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los mencionados Servicios Centrales en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA, y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el día, fecha y hora que se especificará en el Tablón de Anuncios de estos Servicios Centrales, al menos con 72 horas de antelación.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de noviembre de 1988.- El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1310/88).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar las Contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Datos del suministro: C.C. 276/88 S, RR, Adquisición de Material Fungible y Reactivos, Plan Prevención de la Subnormalidad.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de veintinueve millones novecientos setenta y cinco mil pesetas (29.975.000 ptas.).

Fianza provisional: La que se determine en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y retirarse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Gestión Económica-Secretaría de Contratación), sita en Avda. de la Constitución, 18, 2ª planta, Sevilla.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los mencionados Servicios Centrales en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA, y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el día, fecha y hora que se especificará en el Tablón de Anuncios de estos Servicios Centrales, al menos con 72 horas de antelación.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de noviembre de 1988.- El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1311/88).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar las Contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Datos del suministro: C.C. 257/88 S, RR, para la adquisición de Equipamiento de Bioanalítica. Plan Prevención de la Subnormalidad.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de veintidós millones veinticinco mil pesetas (22.025.000 ptas.).

Fianza provisional: La que se determine en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y retirarse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Gestión Económica-Secretaría de Contratación), sita en Avda. de la Constitución, 18, 2ª planta, Sevilla.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los mencionados Servicios Centrales en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA, y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el día, fecha y hora que se especificará en el Tablón de Anuncios de estos Servicios Centrales, al menos con 72 horas de antelación.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de noviembre de 1988.- El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1312/88).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar las Contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Datos del suministro: C.C. 232/88 S, RR, para la adquisición de la 1ª Red de Laboratorios de Atención Primaria.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de veintidós millones setecientos noventa y dos mil pesetas (22.792.000 ptas.).

Fianza provisional: La que se determine en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y retirarse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Gestión Económica-Secretaría de Contratación), sita en Avda. de la Constitución, 18, 2ª planta, Sevilla.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los mencionados Servicios Centrales en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA, y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el día, fecha y hora que se especificará en el Tablón de Anuncios de estos Servicios Centrales, al menos con 72 horas de antelación.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de noviembre de 1988.- El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1313/88).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar las Contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

GERENCIA PROVINCIAL DEL S.A.S. EN CADIZ

Datos del suministro: C.P. 6/88, para el equipamiento de Centros de Atención Primaria.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de veintidós millones cuatrocientos mil pesetas (22.400.000 ptas.).

Fianzo provisional: La que se determine en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y retirarse en la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud, sita en c/ M^o Auxiliadora, n^o 2, 11071, Cádiz.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de la mencionada Gerencia Provincial en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA, y antes de las 14,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el día, fecha y hora que se especificará en el Tablón de Anuncios de la mencionada Gerencia Provincial, al menos con 72 horas de antelación.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de noviembre de 1988.- El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1314/88).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar las Contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

GERENCIA PROVINCIAL DEL S.A.S. EN CADIZ

Datos del suministro: C.P. 7/88, Aparatos y equipamientos Hospital de Jerez, Hospital de La Línea y Hospital Clínico de Cádiz.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de cincuenta millones novecientos mil pesetas (50.900.000 ptas.).

Fianzo provisional: La que se determine en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y retirarse en la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud, sita en c/ M^o Auxiliadora, n^o 2, 11071, Cádiz.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de la mencionada Gerencia Provincial en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA, y antes de las 14,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el día, fecha y hora que se especificará en el Tablón de

Anuncios de la mencionada Gerencia Provincial, al menos con 72 horas de antelación.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de noviembre de 1988.- El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

CORRECCION de errata de la Resolución de 17 de octubre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (BOJA núm. 86, de 28.10.88)

Advertida errata en el texto de la disposición, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 4.397, columna izquierda, párrafo segundo, donde dice:

«... y Climatización Area Hospitalaria de Cádiz». Debe decir: «... y Climatización Area Hospitalaria de Jerez».

Sevilla, 2 de noviembre de 1988

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 20 de octubre de 1988, por la que se deja sin efecto la de 7 de octubre de 1988. (PD. 1278/88).

Por Resolución de esta Consejería de fecha 7 de octubre de 1988, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n^o 83, de fecha 18 de octubre de 1988, páginas 4325 y 4326, se convocó subasta con admisión previa para la ejecución de los contratos de obra de: Construcción de dos Institutos de Formación Profesional en Jerez de la Frontera (Cádiz) y construcción de un Instituto de Bachillerato en Nerva (Huelva).

Habiéndose juzgado oportuno llevar a efecto una reconsideración de determinados extremos del expediente.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto dejar sin efecto la citada convocatoria de fecha 7 de octubre de 1988, para la adjudicación de las mencionadas obras.

Sevilla, 20 de octubre de 1988.- El Consejero, P.D. El Director General de Construcciones y Equipamiento Escolar, Luis Parras Guiso.

RESOLUCION de 21 de octubre de 1988 por la que se anuncia a subasta con admisión previa las obras que se indican. (PD. 1279/88).

ESTA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA, ha resuelto anunciar a subasta con admisión previa las obras que a continuación se indican, y que han sido declaradas de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la vigente Ley de Contratos del Estado.

- 1.- Construcción de un centro de Educación Permanente de Adultos en GUADIX
Presupuesto tipo de licitación: 52.592.436 pesetas
Plazo de ejecución: OCHO (8) meses
Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría e
- 2.- Construcción de un C.P. de 22 Unidades en la Matraquilla de MOTRIL (Granada).
Presupuesto tipo de licitación: 137.200.244 pesetas
Plazo de ejecución: NUEVE (9) meses
Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría e
- 3.- Construcción de un Instituto de Bachillerato de 16 Unidades en FUERTO DE LA TORRE (Málaga)
Presupuesto tipo de licitación: 158.234.263 pesetas
Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría e
- 4.- Construcción de un Instituto de F.P. de 420 p.e. en TORRE DEL MAR-VELEZ MALAGA
Presupuesto tipo de licitación: 152.078.739 pesetas
Plazo de ejecución: NUEVE (9) meses
Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría e

5.- Construcción de centro de EE.MM. de 24 Unidades en UTRERA (Sevilla).

Presupuesto tipo de licitación: 191.580.433 pesetas

Plazo de ejecución: NUEVE (9) meses.

Clasificación requerida: Grupo C, completo Categoría e

6.- Construcción de un Instituto de Bachillerato de 400 p.e. y dependencias complementarias en LAS CABEZAS DE SAN JUAN (Sevilla).

Presupuesto tipo de licitación: 223.593.010 pesetas

Plazo de ejecución: OCHO (8) meses

Clasificación requerida: Grupo C, completo, categoría e

Fianza provisional: Los licitadores españoles y no españoles de Estados miembros de la Comunidad Económica Europea clasificados, haciendo uso de la autorización concedida por el Real Decreto 1883/1979, de 1 de junio, quedan dispensados de la obligación de prestar fianza provisional. Los licitadores no españoles de Estados miembros de la Comunidad Económica Europea que no tengan documento de clasificación de contratista deberán presentar una fianza del 2 por 100 del presupuesto tipo de licitación.

Exposición de proyectos: Los proyectos y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en los locales de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar de la Consejería de Educación y Ciencia, sita en la Avda. de República Argentina, nº 23, 7ª planta, Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones de las diez a las trece horas. También podrán examinarse en las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia de Granada y Málaga, los correspondientes a las obras ubicadas en cada una de dichas provincias.

Asimismo los empresarios interesados podrán solicitar los proyectos y Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares al Servicio de Obras y Patrimonio de la citada Dirección General, donde se les indicará la modalidades de pago del precio que debe ser satisfecho para obtener dichos documentos, siendo la fecha límite para efectuar dicha solicitud el décimo cuarto día hábil siguiente al de comienzo del plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones terminará a las trece horas del décimo quinto día hábil siguiente al de la última de las publicaciones de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o en el Boletín Oficial del Estado.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, Avda. de República Argentina, nº 21, planta 3ª, Sevilla. No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A), proposición económica, en la forma que determina la cláusula 7.2 del Pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre B) capacidad para contratar, en la forma que determina la cláusula 7.3 del Pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre C) requisitos técnicos, en la forma que determina la cláusula 7.4 del Pliego de las Administrativas Particulares.

Admisión previa: La Mesa de Contratación el segundo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones hará público en el tablón de Anuncios de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, Avda. de República Argentina, nº 23, 7ª planta, Sevilla, los defectos materiales observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación, a las once horas del quinto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas, sita en la planta 3ª, del número 21, de la Avda. de República Argentina, Sevilla. En el caso de que el octavo día hábil fuera sábado, la apertura de proposiciones se efectuará el primer día hábil siguiente.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 21 de octubre de 1988.- El Consejero, P.D. El Director General de Construcciones y Equipamiento Escolar, Luis Parras Guisasa.

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 1988, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de obras que se citan.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, en Jaén, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 de la Ley de Contratos del Estado y 1.19 de su Reglamento, ha acordado hacer pública las adjudicaciones definitivas de obras de 25 de octubre de 1988, de los contratos que a continuación se relacionan:

Quesada: Construcción de 1 aula de E.G.B. en el C.P.D. Pedro de Tiscar en 5.781.350,00 pesetas a D. José María Hara Morillas.

Jaén, 26 de octubre de 1988.- El Delegado, José Luis de la Casa Mesa.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de permiso de investigación (PP. 1.043/88)

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria de Granada hace saber, que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal: 30.171, «La Malahá II», Sección D), 126, Malá, Ventas de Huelma, Chimeneas y Las Gabias.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 12 de septiembre de 1988.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada sobre otorgamiento de permiso de investigación (PP. 1.066/88)

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Granada hace saber, que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal: 30.131, «Cogollos de Guadix», aubolitas, 16, Cogollos de Guadix, Guadix y Lugras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 13 de septiembre de 1988.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada sobre otorgamiento de concesión de explotación (PP. 1.075/88)

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Granada hace saber, que ha sido otorgada la siguiente Concesión de Explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal: 29.934-A «Carbonero-2», celestina y yeso, 24, Escúzar y Ventas de Huelma.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el

Artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 14 de septiembre de 1988.— El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada sobre otorgamiento de permiso de investigación (PP. 1.102/88)

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Granada hace saber, que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal: 30.119 «Los Poqueros II», mórmo, 6, Loja.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 21 de septiembre de 1988.— El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización sindical denominada Coordinadora Andaluza de Facultativos de Hospitales Públicos del SAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º, apartado 1, del Decreto 14/1986, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de Estatutos de los sindicatos de trabajadores en Andalucía, en relación con el artículo 4º, apartado 4 de la Ley Orgánica de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en ambos preceptos, se hace público que en este Consejo, a las 9 horas del día 24 de octubre de 1988, han sido depositados los estatutos de organización sindical denominada: Coordinadora Andaluza de Facultativos de Hospitales Públicos del S.A.S. (C.A.F.H.), cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de Asociaciones Sindicales de Médicos y Facultativos del S.A.S., siendo los firmantes del acta de constitución, D. Enrique Bellido Muñoz, D. Antonio Díez Murciano y D. Guy Méndez.

Sevilla, 25 de octubre de 1988.— La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada Asociación de Empresas de Canal Privado de Vides.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º, del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo a las 10 horas del día 24 de octubre de 1988, han sido depositados los estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación de Empresas de Canal Privado de Vides, cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución, D. Antonio Jaime Rodríguez, D. Eloy Castillo Durán, D. Enrique Gamón González, D. Rafael Llamas González, D. Manuel Jiménez Real, D. Rafael García Garrido, D. Manuel Mendoza Pernil, D. Rafael Muñoz Savín, D. Juan Villalba Navarrete, D. José Muñoz López y D. Francisco Martínez Leal.

Sevilla, 25 de octubre de 1988.— La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización profesional denominada Agrupación Regional de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º, del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo a las 10 horas del día 25 de octubre de 1988, han sido depositados los estatutos de la organización profesional denominada: Agrupación Regional de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Andalucía, cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y profesionales Aparejadores y Arquitectos Técnicos, siendo los firmantes del acta de constitución, D. José A. Aparicio Pérez, D. José

A. García Amado, D. Rafael Rodríguez Lozano, D. Pedro Pérez Molina, D. Domingo Alhambra Sorroche, D. Carlos Fajardo Bueno, D. Guillermo Gómiz Redruello, D. Evaristo Martínez Salas y D. Joaquín Muñiz de Mier.

Sevilla, 25 de octubre de 1988.— La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización Empresarial denominada Asociación General de Transportistas de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º, del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo a las 12 horas del día 26 de octubre de 1988, han sido depositados los estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación General de Transportistas de Andalucía (A.G.T. Andaluza), cuyos ámbitos territorial y profesional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución, D. Florencio Moreno Trejo, D. José Rodríguez León, D. Marcelino Díaz Bravo y D. Juan Antonio Millán Jaldón.

Sevilla, 27 de octubre de 1988.— La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 18 de octubre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos para ejecución de las obras del proyecto de obra que se cita (JA-4-GR-139).

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su sesión de 11 de octubre de 1988 acordó declarar de urgencia la expropiación de los bienes y derechos afectados por el proyecto clave: JA-4-GR-139. «Acceso al Hospital Comarcal de Motril», en el término municipal de Motril, a efectos de aplicación del procedimiento expropiatorio que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa del 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (Boja de 12.2.85), ha acordado:

1º. Iniciar el proceso expropiatorio respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

2º. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos que resultan afectados por la expropiación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en los diarios «Ideal» y «Granada 2000» y en los tabloneros de anuncios de esta Delegación Provincial y del Ayuntamiento de Motril.

3º. Señalar la fecha y hora que a continuación se indica, para proceder al levantamiento de los actos previos a la ocupación de los bienes, en el Ayuntamiento de Motril, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas afectadas, si se considera necesario, para cuyo acto serán notificados los interesados mediante cédula.

Levantamiento de Actas Previas en término de Motril:

Día 17 de noviembre de 1988, a partir de las once horas.

A estos actos deberán asistir los titulares afectados personalmente o bien legalmente representados, aportando los documentos acreditativos de titularidad y el último de contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de peritos y Notario.

Granada, 18 de octubre de 1988.— El Delegado, Rafael Salcedo Balbuena.

RELACION DE INTERESADOS

Término Municipal Motril:

Nº Parcela	Propietario	Cultivo	Superficie
1	Desconocido	Cereal Riego	147
2	Posadas y González Barba	Aparcamiento	431
3	SR. Santaella Cruz	Aguacates	365
		Valla Muro	20
		Valla metálica	20
4	Sr. Martín More	Chirimollos	3.261
		Valla Muro	250
		Alambrada	25
5	D. Manuel Vallejo Prados	Chirimollos	720
		Muro valla	84
		Escalera Jardín	189
6	Sociedad General Azucore-ra de España S.A.	Entrada Indus-tria	50
		Muro valla	20
7	D. Ricardo González Viñas	Chirimollos aban.	690
8	D. Ricardo González Viñas	Chirimollos	1.442
		Alambrada	21
9	Desconocido	Huerto y Chirimollos	280
10	Desconocido	Chirimollos	216
11	Desconocido	Olivos	114
12	Francisca Vázquez López	Aguacates	2.646
		Erial	670
		Valla	37
13	Encarnación García Castro	Cereal riego	237
		Valla metálica	58
14	Dª Teresa Pozo Rivas	Cereal riego	471
15	D. Justo Pozo Rivas	Plátanos, Chirimollos, na-ranjos	318
		Valla metálica	70
16	Almendras Granada S.A.	Chirimollos	2.049
		Valla metálica	88
17	Dª Mª Luisa Jiménez Mata	Chirimollos	2.113
		Valla	41
18	Hnos. Escudero Bolivar	Chirimollos	5.693
		Valla	37
19	D. Enrique García Delgado		
	Dª Asunción Casares Illescas	Erial	4.833
20	D. Renald Dade Merzarian	Solar	690
		Valla	85
21	D. Alfonso Malpica Rodríguez	Monte bajo	788
22	D. Alfonso Malpica Rodríguez	Chirimollos	4.020
		Valla	153
23	D. Alfonso Malpica Rodríguez	Aguacates	1.660
		Valla	95

ACUERDO de 29 de septiembre de 1988, de la Junta de Gobierno y la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Huelva, sobre publicación de la convocatoria de elecciones para la renovación del 50% de los vocales de la misma (PP. 1161/88).

1º. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 190/1985 de 28 de agosto, se convocan elecciones para la renovación del 50% de los Vocales de la Junta de Gobierno de esta Cámara.

2º. Tienen derecho a sufragio activo en las respectivas Cámaras de la Propiedad Urbana de Andalucía, todas las personas naturales o jurídicas propietarias, que estén integradas en el grupo correspondiente del artículo 1.

Este derecho podrán ejercitarlo personalmente los que se hallen en la plenitud de sus derechos civiles y por las personas jurídicas, menores e incapaces, sus respectivos representantes.

3º. Para ser elegido Vocal de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana de Andalucía, es preciso reunir las condiciones siguientes.

a) Ser español, mayor de edad.
b) Ser propietario de finca urbana, dentro del territorio de jurisdicción, o representar alguna persona jurídica que lo sea.
c) Ser elector del grupo correspondiente en cuya representación pueda ser elegido.

d) Hallarse al corriente del pago de las cuotas que tenga fijada la Cámara conforme a su Reglamento.

e) No estar incurso en causas de incompatibilidad que le inhabiliten para el cargo.

También podrán ser elegidos Vocales de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, los extranjeros residentes en España que, además de los requisitos exigidos en los cinco últimos epígrafes del apartado anterior, lleven seis años de residencia en territorio español.

4º. Las elecciones se celebrarán mediante votación secreta, personalmente, por representación y por correo certificado con acuse de recibo, el día que hago veintiuna a partir del siguiente en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, del año en curso, en el domicilio social de la Cámara, sito en Plaza de San Pedro 10, dando comienzo a las diez horas para terminar a las catorce.

5º. Las candidaturas de Vocales de cada uno de los cuatro grupos previstos en el Decreto, se presentarán en forma reglamentaria en los locales de la Corporación dentro de los diez días siguientes a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 29 de septiembre de 1988. — El Presidente, José de la Torre Verdier.

EMPRESA PUBLICA RTVA

RESOLUCION de la Dirección General de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, por la que se convocan pruebas de admisión para la contratación de trabajadores fijos en dicha empresa y sus sociedades filiales. (PP. 1275/88).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27, apartado 4 de la Ley 8/87 de 9 de diciembre del Parlamento Andaluz por la que se crea la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y con el fin de cubrir los puestos de trabajo fijados en el organigrama de la mencionada Empresa y de sus Sociedades Filiales.

Esta Dirección General, en uso de las competencias que le están atribuidas por los apartados a) y d) del artículo 10 y apartado 4 del artículo 27 de la Ley 8/87 de 9 de diciembre del Parlamento Andaluz (BOJA de 12 de diciembre) y de acuerdo con el Consejo de Administración de la Empresa Pública de Radio y Televisión de Andalucía, acuerda convocar pruebas de admisión para la contratación de trabajadores fijos en la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y sus Sociedades Filiales.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas Generales

1.1. Se convocan pruebas de admisión para la contratación de 112 trabajadores fijos por el sistema general de acceso libre.

1.2. Los puestos de trabajo a cubrir son los señalados en el Anexo I de esta Convocatoria.

1.3. El proceso de selección se realizará mediante concurso-oposición con las pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el Anexo II de esta convocatoria.

Las pruebas comenzarán a desarrollarse durante el mes de noviembre.

1.4. La contratación laboral de los aspirantes que hayan superado el proceso de selección se llevará a cabo en el plazo máximo de doce meses, a contar desde la finalización del proceso de selección, siendo llamados los aspirantes para la formalización del correspondiente contrato de trabajo por la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y sus Sociedades Filiales a medida que el puesto de trabajo a cubrir entre en actividad.

1.5. Las citadas contrataciones se realizarán bajo la forma jurídico-laboral de contratos por tiempo indefinido. La Empresa podrá efectuar periódicamente cursos de adaptación, formación y perfeccionamiento del personal contratado.

2. Requisitos Generales

2.1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas de admisión los aspirantes deberán reunir en el momento de la convocatoria, los siguientes requisitos:

2.1.1. Ser español.

2.1.2. Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3. Estar en posesión de la titulación o requisitos que para cada puesto de trabajo se establece en el Anexo I de esta convocatoria.

2.1.4. No padecer ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al puesto de trabajo al que se opte.

3. Solicitudes

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas de admisión deberán hacerlo constar en instancia dirigida al Director General de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, según modelo adjunto a esta convocatoria.

3.2. La presentación de solicitudes se hará exclusivamente mediante correo certificado al Apartado de Correos 14.012, Sevilla. Empresa Pública Radio Televisión de Andalucía, en el plazo de 15 días naturales a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria. Junto con la solicitud deberá presentarse títulos o certificaciones exigidas para cada puesto de trabajo en la presente convocatoria, así como curriculum vitae, una fotografía reciente del aspirante y justificante de ingreso de los derechos de inscripción.

3.3. Por cada puesto de trabajo al que se opte deberá presentarse una solicitud independiente. (En caso de optar al mismo puesto de trabajo en distintas localidades deberá, igualmente, presentarse una solicitud independiente por cada localidad).

3.4. El derecho de inscripción por puesto de trabajo y localidad será de 1.000 L y se ingresarán en cualquier oficina de la Caja Postal, en la c/c nº 12.068.384 "Pruebas Selectivas de Ingreso en RTVA".

Dichos derechos de inscripción se referirán a una sola solicitud por puesto de trabajo al que se opte de conformidad con el punto 3.3 de la convocatoria.

A la solicitud se acompañará justificante de la mencionada entidad bancaria, acreditativo del pago de los derechos y cuya falta determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la presentación y pago en la Caja Postal supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2.

Dichos derechos de inscripción se destinarán en primer lugar al pago de cuantos gastos se ocasionen con motivo de esta convocatoria, adscribiéndose el resto de la cantidad resultante a la realización de cursos de formación y perfeccionamiento del personal de la Empresa Pública y sus Sociedades Filiales.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de solicitudes

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias el Director General de la Empresa Pública de Radio y Televisión de Andalucía dictará resolución, que se hará pública en el plazo máximo de 20 días naturales, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y fijando la fecha y lugar de comienzo de las pruebas.

En la lista deberá constar en todo caso los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad, así como la causa de exclusión, en su caso.

4.2. Los aspirantes excluidos podrán recurrir ante el Director General de la Empresa Pública de Radio y Televisión de Andalucía en el plazo de seis días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la lista mencionada. El Director General resolverá en el plazo de cinco días naturales. Su resolución se hará pública en la sede de la Empresa Pública de Radio Televisión de Andalucía, sita en el Centro de RTVA de San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

4.3. Los derechos de examen serán reintegrados por Radio Televisión de Andalucía a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización de las pruebas de admisión.

5. Tribunales

5.1. Los Tribunales calificadores de estas pruebas serán los que figuran en el Anexo III de esta convocatoria.

5.2. Previa decisión del Presidente, se constituirá el Tribunal, con asistencia de la mayoría de sus miembros, una vez hecha pública la lista definitiva de admitidos y excluidos. En dicha sesión el Tribunal acordará, por mayoría de sus miembros, todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas de admisión.

5.3. A partir de su constitución, el Tribunal para actuar válidamente requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros.

5.4. Dentro de la fase de los exámenes, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

5.5. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estime pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

5.6. El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. A tales efectos se estará a lo dispuesto en la Ley 13/82, de 7 de abril sobre integración social de minusválidos.

5.7. El Tribunal tendrá su sede en el Centro de RTVA. Carretera San Juan de Aznalfarache - Tomares Km.1. San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

El Tribunal dispondrá que en esta sede al menos una persona, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas de admisión.

5.8. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que

ha superado el proceso selectivo total un número superior de aspirantes al de puestos de trabajo convocados. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

Las decisiones que, en este orden, adopte el Tribunal serán inapelables.

6. Desarrollo de las pruebas

6.1. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de las pruebas quienes no comparezcan.

Las fechas de los exámenes se anunciarán siempre de forma pública.

6.2. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviese conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Director General de la Radio y Televisión de Andalucía, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a los efectos procedentes.

7. Lista de aprobados

7.1. Finalizadas cada una de las fases del proceso de selección, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes aprobados con indicación de su Documento Nacional de Identidad.

7.2. La puntuación mínima necesaria para aprobar cada fase del proceso selectivo será de cinco puntos, evaluándose entre cero y diez puntos y siendo eliminatorias cada una de dichas fases.

8. Presentación de documentos y contratación de trabajadores

8.1. Finalizado el proceso selectivo se procederá por la Empresa Pública de Radio y Televisión de Andalucía a notificar a aquellos sus fechas de incorporación al puesto de trabajo en el plazo previsto en la base 1.4, previa presentación en el Departamento de Recursos Humanos de la documentación necesaria de acuerdo con la legislación laboral y de Seguridad Social vigentes (inscripción en la oficina de empleo correspondiente, número de afiliación a la Seguridad Social si lo tuviese, certificado médico), etc.

9. Incompatibilidades

9.1. A los trabajadores contratados por la Empresa Pública y sus Sociedades Filiales, lea será de aplicación lo dispuesto en la Ley 53/84 de 26 de diciembre (BOE de 4 de enero de 1985) y demás normas legales que regulan las incompatibilidades del personal al servicio de Entidades de Derecho Público.

Sevilla, 28 de octubre de 1988.— El Director General, Salvador Domínguez Martín

FOTO

SOLICITUD

D/Dª

con domicilio

C/

edad:

teléfono:

D.N.I.

Solicita participar en las pruebas de selección convocadas con fecha _____ por la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y sus Sociedades Filiales.

- Puesto de trabajo al que se opta y localidad:

El solicitante acompaña certificación de la titulación o requisitos exigidos para dicho puesto de trabajo, curriculum vitae, justificante de ingreso de los derechos de examen y foto reciente.

Sevilla, a _____ de _____ 1988

FIRMA

IND. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA RADIO TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA.—

ANEXO I

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO A CUBRIR EN LA PRESENTE CONVOCATORIA
TITULACIÓN EXIGIDA Y NIVELES SALARIALES

Número de Plazas	Denominación	Titulación exigida o requisitos	Nivel Salarial	Localidad
1	Jefe del Departamento de Planificación	Titulado Superior con experiencia en Informática	B01	Sevilla
1	Jefe del Centro de Proceso de Datos	Titulado Superior con experiencia en Informática	B02	Sevilla
1	Jefe de Investigación y Audiencia	Licenciado en Sociología	B02	Sevilla
4	Realizadores.	Titulación Superior Universitaria	B02	Sevilla
1	"	" " "	B02	Málaga
1	"	" " "	B02	Granada
2	Productores	Diplomado Universitario	B03	Sevilla
1	Relaciones Públicas	Experto en Relaciones Públicas	B03	Sevilla
1	Sección Relaciones Exteriores	" " "	B03	Sevilla
1	Secretaría de Dirección	FP-2 o equivalente, con un año de experiencia	B03	Sevilla
1	Técnico de Explotación TV	Ingeniero Técnico en Telecomunicación	B03	Sevilla
2	Locutores de Continuidad	FP-2 o equivalente	B04	Sevilla
8	Ayudantes de Realización	" "	B04	Sevilla
3	" " "	" "	B04	Málaga
3	Ayudantes de Realización	FP-2 o equivalente	B04	Granada
1	" " "	" "	B04	Almería

Número de Plazas	Denominación	Titulación exigida o requisitos	Nivel Salarial	Localidad
1	" " "	" "	B04	Cádiz
1	" " "	" "	B04	Córdoba
1	" " "	" "	B04	Jaén
1	" " "	" "	B04	Huelva
3	Ayudante Técnicos Mezcladores	" "	B04	Sevilla
1	Decorador	FP-2 o Diplomado en Escuela de Artes Aplicadas y Oficios	B04	Sevilla
1	Iluminador Superior	FP-2 o equivalente	B04	Sevilla
8	Cámara Operador	" "	B04	Sevilla
3	" "	" "	B04	Málaga
3	" "	" "	B04	Granada
1	" "	" "	B04	Almería
1	" "	" "	B04	Cádiz
1	Cámara Operador	FP-2 o equivalente	B04	Córdoba
1	" "	" "	B04	Jaén
1	" "	" "	B04	Huelva
2	Encargado de Operación y Montaje de Video	" "	B04	Sevilla
1	Operador de Sonido de Radio	FP-2 o experiencia de dos años en tal actividad	B04	Algeciras
4	Ayudantes de Producción	FP-1 o equivalente	B05	Sevilla

Número de Plazas	Denominación	Titulación exigida o requisitos	Nivel Salarial	Localidad
2	" " "	" "	B05	Granada
2	" " "	" "	B05	Málaga
1	Iluminador	FP-1 o equivalente	B05	Sevilla
1	Ambientador Musical	FP-1 o equivalente, con conocimientos de Música	B05	Sevilla
8	Cámara Operador Ayudante	FP-1 o equivalente	B05	Sevilla
3	" " "	" "	B05	Málaga
3	" " "	" "	B05	Granada
1	" " "	" "	B05	Almería
1	Cámara Operador Ayudante	FP-1 o equivalente	B05	Cádiz
1	" " "	" "	B05	Córdoba
1	" " "	" "	B05	Jaén
1	" " "	" "	B05	Huelva
6	Operador Montador de Video	" "	B05	Sevilla
4	Operadores de Sonido TV	" "	B05	Sevilla
1	" " " "	" "	B05	Málaga
1	" " " "	" "	B05	Granada
1	" " " "	" "	B05	Almería
1	" " " "	" "	B05	Cádiz

Número de Plazas	Denominación	Titulación exigida o requisitos	Nivel Salarial	Localidad
1	" " " "	" "	B05	Córdoba
1	" " " "	" "	B05	Jaén
1	" " " "	" "	B05	Huelva
1	Auxiliar Técnico Electrónico	FP-1 en Electrónica	B05	Jaén
1	Auxiliar Técnico Electrónico	FP-1 en Electrónica	B05	Córdoba
1	Ayudante de Decoración	FP-1 o equivalente	B05	Sevilla

NIVELES SALARIALES

1.- Las cantidades económicas aplicables a los niveles salariales establecidos en este Anexo son los siguientes:

B01	-	Sueldo Mensual	-	150.000
B02	-	"	-	135.000
B03	-	"	-	120.000
B04	-	"	-	105.000
B05	-	"	-	90.000

2.- Sobre estos salarios se podrán fijar algunos de los siguientes complementos:

1. Especial responsabilidad.
2. Disponibilidad para el servicio.
3. Mando orgánico.
4. Productividad.
5. Polivalencia.
6. Idiomas.
7. Nocturnidad.

3.- Los porcentajes a aplicar sobre el salario base en razón de estos complementos son los siguientes:

1. Especial responsabilidad: Hasta un máximo del 45%. Este complemento sólo se aplica a los niveles salariales B01 y B02. Su percepción es incompatible con los complementos de mando orgánico, polivalencia, nocturnidad e idiomas.
2. Disponibilidad para el servicio: Hasta un máximo del 30%. Es incompatible su percepción con los complementos de nocturnidad y mando orgánico.
3. Mando orgánico: Hasta un máximo del 30%. Su percepción es incompatible con horas extraordinarias, especial responsabilidad y disponibilidad para el servicio y nocturnidad.
4. Productividad: Hasta un máximo del 25%.
5. Polivalencia: Hasta un máximo del 10%. Es incompatible con el complemento de especial responsabilidad.

6. Idiomas: Hasta un máximo del 5%. Es incompatible con el complemento de especial responsabilidad.

7. Nocturnidad: Hasta un máximo del 25%. Es incompatible con los complementos de mando orgánico, disponibilidad para el servicio y especial responsabilidad.

4.- Las pagas extraordinarias se fijan en dos anuales.

ANEXO II

PRUEBAS, PUNTUACIONES, MATERIAS Y ADSCRIPCIÓN DE TRIBUNALES

Jefe del Departamento de Planificación, Jefe del Centro de Proceso de Datos, Jefe de Investigación y Audiencia, Relaciones Públicas, Productores, Realizadores, Sección Relaciones Exteriores, Secretaría de Dirección, Técnico de Explotación TV, Locutores de Continuidad, Ayudantes de Realización, Ayudante Técnico Mezclador, Decorador, Iluminador Superior, Cámara Operador, Encargado de Operación y Montaje de Video, Operador de Sonido de Radio, Ayudantes de Producción, Iluminador, Ambientador Musical, Cámara Operador Ayudante, Operador Montador de Video, Operadores de Sonido TV, Auxiliar Técnico Electrónico, Ayudante de Decoración.

FASES DEL CONCURSO OPOSICIÓN

FASE I.

Esta prueba consistirá en la realización de una secuencia de preguntas de acuerdo con los programas que se adjuntan a esta convocatoria para cada puesto de trabajo.

FASE II.

Consistirá en la realización por parte del aspirante de un supuesto o pruebas prácticas relacionadas con las características de la plaza a cubrir.

(Para la Secretaría de Dirección consistirá en la realización por parte del aspirante de un ejercicio práctico en máquina de escribir).

FASE III

Entrevista Personal.

Quedan excluidos de esta tercera fase los puestos de trabajo adscritos a los niveles B04 y B05, excepto en los casos en que se haya producido igualdad de puntuación.

Al Relaciones Públicas se le exigirá el conocimiento oral y escrito de dos idiomas, uno de ellos el inglés y el otro francés, alemán o italiano, y a la Secretaría de Dirección el conocimiento oral y escrito del idioma inglés.

PROGRAMAS PRUEBAS SELECCIÓN. FASE II.

A) Programas para los aspirantes a Jefe del Departamento de Planificación, Técnico del Departamento de Explotación TV, Jefe de Investigación y Audiencia, Jefe del Centro de Proceso de Datos, Sección de Relaciones Exteriores, Relaciones Públicas y Secretaría de Dirección.

Tema 1.- La población española y la andaluza: Estructura. Evolución y distribución territorial. Los movimientos de población. Población activa y paro.

Tema 2.- El sector primario: evolución histórica. Principales macromagnitudes. Examen especial del sector primario en Andalucía. Repercusión en el sector primario de la integración en la CEE.

Tema 3.- El sector industrial: evolución histórica. Principales macromagnitudes. La reestructuración industrial. El sector energía. Las nuevas tecnologías. Examen especial del sector industrial en Andalucía. Repercusión en el sector industrial de la integración en la CEE.

Tema 4.- El sector servicios. Principales macromagnitudes y distribución por ramas productivas. El turismo como sector económico. Examen especial sector servicios en Andalucía. Repercusión en el sector servicios de la integración en la CEE.

Tema 5.- El concepto de Constitución. La Constitución como norma jurídica. Líneas fundamentales del constitucionalismo español. La Constitución Española de 1.978: Estructura. El Tribunal Constitucional.

Tema 6.- El Estado Español como Estado social y democrático de derecho.

Tema 7.- Los derechos fundamentales. Evolución histórica y conceptual. Los derechos fundamentales en la Constitución Española.

Tema 8.- La Corona. Atribuciones según la Constitución Española. El Poder Judicial: Principios informadores y organización judicial. El Consejo General del Poder Judicial: organización y competencias.

Tema 9.- Las Cortes Generales. Congreso de los Diputados y Senado. Composición y funciones. Aspectos básicos del procedimiento de elaboración y aprobación de leyes. La función parlamentaria de control de Gobierno: modalidades.

Tema 10.- La Administración del Estado: Organos superiores y órganos periféricos. El Delegado del Gobierno. La Administración consultiva.

Tema 11.- La representación política. El sistema electoral español. Los partidos políticos. La Ley Electoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 12.- Organizaciones sindicales y empresariales en España. Evolución histórica y situación actual. Principios constitucionales informadores.

Tema 13.- El Estado de las Autonomías. Precedentes

históricos-constitucionales. Su regulación en la Constitución Española. La autonomía política: principios generales.

Tema 14.- Las Instituciones Autonómicas: previsiones constitucionales. Las Instituciones Autonómicas Andaluzas: El Parlamento: composición, atribuciones y funcionamiento. El Defensor del Pueblo de Andalucía.

Tema 15.- Las Instituciones Autonómicas Andaluzas: El Presidente de la Junta de Andalucía. Elección, estatuto personal y atribuciones. El Consejo de Gobierno: Atribuciones y composición. Responsabilidad del Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

Tema 16.- La Administración Autonómica: principios informadores y organización. Los Consejeros, Viceconsejeros, Directores Generales y Secretarios Generales Técnicos. La Administración Periférica de la Junta de Andalucía. La Administración Institucional de la Junta de Andalucía. La Ley de Organización Territorial y la del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 17.- El servicio público: teoría general. Formas de gestión. Especial referencia a la concesión.

Tema 18.- La Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía. El Consejo de Administración. El Consejo Asesor. El Director General.

Tema 19.- Las Comunidades Europeas: Los Tratados originarios y modificativos. Objetivos y naturaleza jurídica de las Comunidades. El proceso de integración de España en la Comunidad Económica Europea: del Acuerdo Preferencial de 1.970 al Acuerdo de Adhesión de 1.985.

Tema 20.- Las Instituciones Comunitarias. El Consejo y la Comisión. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia. El proceso decisorio. Participación de los entes territoriales no estatales en el proceso decisorio.

Tema 21.- El presupuesto: concepto y clasificación. Principios presupuestarios. Crisis del modelo clásico de Presupuesto y las nuevas técnicas presupuestarias. Presupuestos por programas. El presupuesto de base cero. El presupuesto de la Radio Televisión de Andalucía.

Tema 22.- El control de la gestión financiera: Concepto y clases. El control externo: El Tribunal de Cuentas y el Parlamento. El control de carácter financiero: normas de auditoría en el sector público. Otros tipos de control: de eficiencia, de eficacia.

Tema 23.- El sindicalismo en España. Los sindicatos más representativos. Las secciones sindicales en la empresa. Los comités de empresa. Los delegados de personal.

Tema 24.- El contrato de trabajo: Concepto, naturaleza, sujetos, formas, contenido y régimen jurídico. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. Condiciones de trabajo: jornada, descanso y régimen retributivo.

Tema 25.- Las Organizaciones. Organización formal e informal. Concesión sistemática de las Organizaciones.

Tema 26.- Planificación y programación de la actividad administrativa. Instrumento estadístico. Registro, proceso y acceso a la información. Definición de objetivos y evolución de recursos.

Tema 27.- La comunicación en las Organizaciones. Producción y circulación de información en las grandes Organizaciones. Redes de comunicación y

relación.

Tema 28.-Transformaciones recientes de las Organizaciones administrativas. Informática y reproducción gráfica como elementos claves en los grupos de información.

Tema 29.-La Dirección de las Organizaciones. Adopción de decisiones. Iniciativa, preparación y formalización de decisiones. Jerarquía, liderazgo y participación.

Tema 30.-El análisis de las políticas públicas. Estudio orientado a la solución de problemas. Apoyo al diseño de las intervenciones. Control seguimiento de su implantación.

B) Programa para los aspirantes a Productores y Ayudantes de Producción.

Tema 1.- La Producción: Sistemas y métodos. Empresa Privada. Organización de la Producción.

Tema 2.- Coproducciones: Conceptos generales de coproducción. Producciones asociadas. Derechos de antena. Intercambios.

Tema 3.- Derechos de emisión o retransmisión. Royalties.

Tema 4.- Derechos de autor: Sujeto, objeto y contenido.

Tema 5.- El guión: Fases de elaboración. Guión literario. Guión técnico.

Tema 6.- Desglose de guión.

Tema 7.- Localización: Utilidad de la localización. Documentación de la localización. Interiores y exteriores naturales. Criterios de elección.

Tema 8.- Plan de trabajo: Criterios básicos. Tiempos útiles. Rentabilidad.

Tema 9.- Elementos personales: a) Equipos técnicos
b) Equipos artísticos

Tema 10.-Escenografía: Escenarios naturales. Decorados. Ambientación en general.

Tema 11.-Imagen: Iluminación. Tratamiento técnico de la imagen en grabación y postproducción.

Tema 12.-Sonido: Directo, pregrabado y edición.

Tema 13.-Estudios de Televisión: Características. Dotaciones (elementos humanos y técnicos).

Tema 14.-Equipos técnicos de exteriores: Características. Dotaciones (elementos humanos y técnicos).

Tema 15.-Producción filmados: Elementos técnicos específicos. Imagen y sonido. Dotaciones.

Tema 16.-Presupuestos: Estructura presupuestaria. Gastos: internos, externos e indirectos. Gestión administrativa.

Tema 17.-Organización de rodaje: Coordinación de medios. Documentos de rodaje.

Tema 18.-Procesados finales: Video. Filmado.

Tema 19.-La Empresa Pública de Radio Televisión de Andalucía. El Consejo de Administración. El Consejo Asesor. El Director General. Principios Generales de programación.

C) Programa para los Realizadores y Ayudantes de Realización.

Tema 1.- Teoría de la expresión audiovisual: Los medios. Características. Relaciones e influencias entre sí. La expresión propia del medio: TV, cine y radio.

Tema 2.- Teoría general del montaje: Planificación y montaje. Montaje de cinta magnética: directo por corte o edición.

Tema 3.- Iluminación en función de la realización: Contraluz. Alto contraste. El guión técnico del iluminador. La iluminación y la situación dramática. La iluminación dinámica y rítmica.

Tema 4.- Fotogenia: Estudio del rostro humano en función de la luz. El retrato. Caracterización por iluminación. Iluminación del primer plano.

Tema 5.- Creación de ambiente: Efecto día. Efecto noche. Realista. Expresionista. La luz como valor dramático. Luz ambiental. Atmósfera. Iluminación de los programas musicales, dramáticos (expresionista, realista, ...).

Tema 6.- Escenografía para la realización: La escenografía en función de la realización. Teoría del decorado. El decorado y su técnica. El decorado y su representación gráfica. La ambientación del decorado. El vestuario. El personaje y su ambiente. La escenografía como factor expresivo. La escenografía y el color.

Tema 7.- Realización en TV: Técnica de la realización electrónica. Efectos especiales electrónicos. El estudio TV: Elementos y utilización. El control al servicio de la realización. Directo y diferido. Exteriores e interiores. El color en la realización de TV. Realización de programas filmados para TV. Realización de informativos.

Tema 8.- El montaje: El montaje y su origen. El montaje y sus divisiones. El raccord. La yuxtaposición. Inscrustación de secuencias cinematográficas en video: La ley del eje. El saldo proporcional. El ritmo.

El montaje mecánico. Lógica real y lógica cinematográfica. Montaje y posiciones de cámara. Continuidad. Ritmo interno y externo. Ritmo de la interpretación. La transición. El contrapunto musical.

El montaje estilístico según: a) Tiempo, b) Espacio, c) Tiempo y Espacio, d) Contenido. Montaje sonoro.

El montaje de video en cinta magnética. La edición electrónica: Inserto y ensamble. Técnica de postproducción.

Tema 9.- El guión de TV: guión literario y guión técnico. El guión como información y como expresión. Desglose del guión. Sinopsis y escaletas. El guión en los distintos géneros de programas.

Tema 10.-La puesta en escena: Espacio escénico. Movimientos. Métos interpretativos. La dirección de actores. Los personajes. Su caracterización. La puesta en escena al servicio de la expresión. El realizador y los intérpretes. El actor. Interpretación. Preparación del actor y su relación con el realizador.

Tema 11.-Teoría general de la producción: Conceptos de la producción. Sistemas y métodos. Medios y elementos.

Tema 12.-La información: Teoría de la información. Emisor. Medio. Receptor. Los instrumentos técnicos intercalados. El mensaje. Los contenidos. La noticia. Géneros informativos (informativo típico, informativo reportaje, informativo documental, ejemplos). Cine y Teatro documento y sus relaciones con los géneros informativos en general.

Tema 13.-Sonido: Conjunción de la palabra, la música y los ruidos. El silencio: Su valor y posibilidades. La figuración y educación ambiental y dinámica. Acción paralela o doble acción. Acciones múltiples. Secuencias de efectos especiales. Utilización argumental del sonido: La voz en off. El comentario. Efectos sonoros.

reales o inventados. El "play back". El doblaje. Sonido directo y no directo. La música de fondo o descriptiva. Efectos musicales. El realizador y el compositor. Los bloques musicales. Medios y sincronización de los efectos.

Tema 14.- La Empresa Pública de Radio y Televisión de Andalucía. El Consejo de Administración. El Consejo Asesor. El Director General. Principios Generales de programación.

D) Programa para los aspirantes a Locutores de Continuidad.

Tema 1.- El proceso de la comunicación. Los medios de comunicación. La prensa. La radio. Características especiales del medio Televisión.

Tema 2.- El lenguaje en Televisión: Diferencias con otros medios de comunicación. El sonido y la imagen. La redacción para Televisión.

Tema 3.- La información en Televisión. La organización informativa en TV. Los géneros informativos en TV. La noticia. El reportaje. La entrevista. La crónica. Encuestas y mesas redondas.

Tema 4.- La programación y los espacios informativos. Telediarios. Boletines informativos. Programas especiales y documentales. La información en directo.

Tema 5.- Los diversos géneros de programas de Televisión. La programación de TV. según el área de difusión. Programas dirigidos a grupos sociales específicos.

Tema 6.- El entorno humano y técnico del locutor de TV.

Tema 7.- El futuro y las posibilidades de la TV. en la comunicación de masas.

Tema 8.- Actualidad nacional: Política, Económica, Cultural y Deportiva.

Tema 9.- Actualidad Internacional: Política, Económica y Cultural.

Tema 10.- La Constitución Española.

Tema 11.- El Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 12.- Estructura de la Empresa Pública RTVA. El Consejo de Administración. El Consejo Asesor. El Director General.

E) Programa para los aspirantes a Ayudantes Técnicos Mezcladores.

Tema 1.- Conocimientos básicos de Matemáticas: Mínimo común múltiplo. Máximo común divisor. Fracciones algebraicas. Logaritmos. Resolución de ecuaciones de primer y segundo grado. Representación de funciones. Potenciación. Radicación. La circunferencia. Medidas de ángulos. Operaciones con ángulos. Trigonometría básica. Razones trigonométricas.

Tema 2.- Conocimientos básicos de Física: Magnitudes y unidades físicas. Notación vectorial. Corriente continua y corriente alterna. Ley de Ohm. Leyes de Kirchhoff. Valores medios y eficaces. Amperímetros. Voltímetros. Conceptos básicos de transistores. Conceptos básicos de técnica digital. Conceptos básicos de microprocesadores.

Tema 3.- Conocimientos básicos de TV: Colorimetría: Conceptos fotométricos. Unidades. Aparatos de medida. Experimento de Grassman. Triángulo internacional de color. Estructura de la imagen de TV: Análisis y síntesis. Entrelazado y señal de TV color. Sistema PAL: Codificación PAL. Señales. Subportadora de crominancia. Modulación en cuadratura. Alternancia PAL.

Codificador PAL. Monitorización y control de la señal de TV: Monitor de imagen. Osciloscopio y vectorscopio.

Tema 4.- Conocimientos específicos: Definición de términos empleados. Conmutador de video. Diagrama de bloques de un conmutador. Modos de conmutación. Amplificador de efecto chroma-key. Tipos de pupitres de control. Sistema AB. Sincronización de señales (gelock). Generador de efectos especiales (cortinillas, chroma-key, RGB y codificador, colorizador, etc.).

Tema 5.- La mezcla de imágenes en la producción de programas: Influencia de la mezcla de imágenes en relación con la producción de diferentes programas: Dramáticos, musicales, divulgativos, infantiles, informativos, retransmisiones deportivas, etc. Ritmo de la mezcla en las diferentes producciones. Importancia de la mezcla estética de la imagen. Niveles relativos de señal al mezclar en blanco y negro o color, en función de la expresividad de la imagen a obtener. Relación entre la mezcla de imágenes y el sonido en la dinámica de los diferentes tipos de programas. Iluminación de la imagen. Aparatos de iluminación empleados comúnmente en estudios de TV: Puntuales, de ambiente, de haz dirigido, de seguimiento. Equipos complementarios: Filtros de colores y filtros difusores. Fidelidad de los colores. La iluminación como medio de expresión en TV en color. La luz y la armonía de la imagen. Influencia de la iluminación en la mezcla simple y en los efectos especiales en blanco y negro y color.

Tema 6.- Técnicas de realización: Nociones sobre técnicas de realización en los diversos tipos de programas. Su influencia en el trabajo del Ayudante Técnico Mezclador. Influencia del trabajo del Ayudante Técnico Mezclador en las producciones de programas en directo. Concepto del guión técnico en la producción de programas. Su importancia en el trabajo del Ayudante Técnico Mezclador. Continuidad de y en la imagen. Conceptos generales de montaje de programas grabados, corte, edición.

Tema 7.- La Empresa Pública de Radio Televisión de Andalucía. El Consejo de Administración. El Consejo Asesor. El Director General. Principios Generales de programación.

F) Programa para los aspirantes a Decorador y Ayudante de Decoración

- CONOCIMIENTOS GENERALES RELATIVOS A LA ESCENOGRAFÍA.

HISTORIA UNIVERSAL DEL ARTE Y DE LA CULTURA:

- Estilos arquitectónicos.
- Mobiliario y ambientación en general y sus complementos.
- Vestido y tocado.
- Jardinería.
- Medios de transporte a través de la Historia.

- CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL MEDIO:

- Teoría del color y su aplicación en televisión.
- Teoría de objetivos, iluminación y planificación en televisión y cinematografía.
- Procedimientos y materiales utilizados en la construcción de decorados en televisión y cine.

- Efectos especiales.

- CONOCIMIENTOS GENERALES:

- La Empresa Pública de Radio y Televisión de Andalucía.
El Consejo de Administración. El Consejo Asesor. El Director General. Principios Generales de programación.

G) Programa para aspirantes a Iluminador Superior e Iluminador.

- Tema 1.- Física General: Corriente continua. Ley de Ohm. Potenciómetros. Asociación de resistencias. Baterías. Amperímetros. Voltímetros. Condensadores. Asociación de condensadores. Corriente alterna. Impedancia. Reactancia. Conceptos básicos de transistores. Sonido. Naturaleza del sonido. Características. Propagación del sonido.
- Tema 2.- Óptica: Reflexión y refracción. Absorción. Lentes. Formación de imágenes. Distancia focal. Luminosidad y números f. Números T. Círculos de confusión, profundidad de campo y profundidad de foco. Distancia hiperfocal. Filtros ópticos. Aberraciones de las lentes. Objetivos. Clases de objetivos: focal fija y focal variable (zoom). Angulo de visión y longitud focal.
- Tema 3.- Colorimetría: Naturaleza de la luz. Características del color. Conceptos fotométricos. Unidades. Temperatura de color. Fotómetros y termocolorímetros. Características de la visión humana. Leyes de tricomía. Triángulo internacional de color. Correctores de temperatura de color. Colores primarios y complementarios. Mezcla de colores.
- Tema 4.- Televisión: Análisis y síntesis de la imagen de TV. Generalidades del sistema PAL. La señal de TV en color. Monitor de imagen. Conceptos básicos de la cámara de TV. Tubos de cámara. Sensibilidad de la cámara. Ganancia. Relación señal-ruido.
- Tema 5.- Elementos de juicio de la imagen de TV: Geometría de la imagen. Detalle de la imagen. Contraste de la imagen. Gamma. Carta de ajuste. Tipos de planos utilizados. Primer plano. Plano medio. Plano tres cuartos. Plano general. Travelling. Dolly. Grúa.
- Tema 6.- Fidelidad cromática y acromática: Fuentes de iluminación. Iluminación escénica. Composición de la imagen. Continuidad de iluminación. Elementos de las escenas. Necesidad de los ajustes de los medios de toma y reproducción. Luz natural. Luz artificial. Luz principal o llave. Luz de relleno. Luz de fondos. Contraluz. Relación de contraste. Incidencia en los personajes, según la reflexión de los elementos de la escena. Influencia de la iluminación en la compatibilidad entre color y blanco y negro.
- Tema 7.- Material de iluminación: Tipos de aparatos de iluminación y respuestas luminosas (lámparas, casquillos), para interiores y exteriores. Potencias habituales. Tipos de material complementario (generadores, baterías, trípodes, etc.).
- Tema 8.- Iluminación en función de la realización: Alto contraste. El guión técnico del iluminador. La iluminación y la situación dramática. La iluminación dinámica y rítmica.
- Tema 9.- Creación de ambiente: Efecto día. Efecto

noche. Realista. Expresionista. Surrealista. La luz como valor dramático. Plano de conjunto. Atmósfera. Iluminación de los programas musicales. Estudio del rostro humano en función de la luz. El retrato. Caracterización por iluminación. Iluminación del primer plano.

Tema 10.- Escenografía para la realización: Teoría del decorado. El decorado y su técnica. El decorado y su representación gráfica. La ambientación del decorado. El vestuario. El personaje y su ambiente. La escenografía como factor expresivo. La escenografía y el color. La escenografía en función de la realización.

Tema 11.- La Empresa Pública de Radio y Televisión de Andalucía. El Consejo de Administración. El Consejo Asesor. El Director General. Principios Generales de programación.

H) Programa para aspirantes a Cámara Operador y Cámara Operador Ayudante.

- Tema 1.- Física General. Magnitudes y unidades físicas. Notación vectorial. Corriente continua. Ley de Ohm. Potenciómetros. Asociación de resistencias. Baterías. Amperímetros. Voltímetro. Condensadores. Asociación de condensadores. Corriente alterna. Impedancia. Reactancia. Conceptos básicos de semiconductores. Sonido: Naturaleza, características y su propagación.
- Tema 2.- Colorimetría. Naturaleza de la luz. Características del color. Mezcla aditiva de colores. Método sustractivo de mezcla de colores. Coeficientes tricromáticos de una luz de color. Concepto fotométrico. Unidades. Temperatura de color. Fotómetros y termocolorímetros. Características de la visión humana. Leyes de la Tricomía. Triángulo internacional de color.
- Tema 3.- Óptica. Reflexión y refracción. Absorción. Lentes. Formación de imágenes. Distancia focal. Luminosidad y Número F. Número T. Círculos de confusión, profundidad de campo y profundidad de foco. Distancia hiperfocal. Objetivos. Clases de objetivos: Focal fija y focal variable (zoom), multiplicadores, macros. Filtros: Neutros, de temperatura de color, difusores, efectos especiales, polarizadores. Ajuste del grupo óptico de la cámara.
- Tema 4.- Operación y elementos de la cámara. Tipos de cámara. Mandos operativos de la cámara. Movimientos de cámara. Estativos, pedestales, trípodes y demás elementos mecánicos. Diferentes planos de encuadre. Composición del plano. Profundidad, enfoque y perspectiva. Equilibrio de masas. Gradación tonal. Configuración ENG y EFP.
- Tema 5.- Televisión. Análisis y síntesis de la imagen de TV. Generalidades del sistema PAL. La señal de TV. en color. Monitorado de la imagen. Vectorscopio. Oscilógrafo.
- Tema 6.- Cámara de TV. en color. Configuración de la cadena de cámara. Diagrama de bloques. Sistemas ópticos de cámaras. Divisor del haz luminoso. Vidicon, plumbicon, saticón. Concepto del CCD. Procesado de la señal de video: Preamplificación y control de ganancia, registro. Ajuste de cámara: Ganancia, niveles. Convergencias. Corrección de Gamma.

Corrección de Detalle (DTL). Balance de blancos. Balance de negros. Ajuste de diafragma. Visor de cámara. Señalización. Intercomunicación.

Tema 7.- Realización. Conocimiento del lenguaje audiovisual (Guión técnico, record, salto de eje, ritmo, etc.). Adaptación a los diferentes tipos de producción (Dramáticos, musicales, informativos, etc.), ya sean grabados o en directo.

Tema 8.- La Empresa Pública de Radio y Televisión de Andalucía. El Consejo de Administración. El Consejo Asesor. El Director General. Principios Generales de programación.

I) Programa para aspirantes a Encargado de Operación y Montaje de Video y Operador Montador de Video.

Tema 1.- Conocimientos básicos de Matemáticas. Mínimo común múltiplo. Máximo común divisor. Fracciones algebraicas. Logaritmos. Resolución de ecuaciones de primer y segundo grado. Representación de funciones. Potenciación. Radicación. La circunferencia. Medidas de ángulos. Operaciones con ángulos. Trigonometría básica. Razones trigonométricas.

Tema 2.- Conocimientos básicos de Física. Magnitudes y unidades físicas. Notación vectorial. Álgebra de vectores. Cinemática. Movimiento rectilíneo. Movimiento circular: Principios fundamentales de la dinámica. Trabajo y energía. Principio de conservación de la energía. Energía térmica.

Tema 3.- Electricidad. Corriente continua. Ley de Ohm y leyes de Kirchhoff. Potenciómetro. Asociación de resistencias. Pilas. Baterías. Amperímetros. Voltímetros. Resistencias no lineales. Condensadores. Dieléctricos. Asociación de condensadores. Tipos de condensadores. Corriente alterna. Valores medios y eficaces. Representación vectorial de la corriente alterna. Relación de fases. Impedancia. Reactancia. Conceptos básicos de magnetismo y electromagnetismo.

Tema 4.- Electrónica. Diodos. Transistores. Montajes básicos. Tubos de rayos catódicos. Conceptos básicos de modulación de amplitud. Conceptos básicos de modulación de frecuencia. Conceptos básicos de técnica digital: Circuitos básicos. Sistema de numeración. Nociones básicas de microprocesador.

Tema 5.- Movimiento ondulatorio. Movimiento ondulatorio longitudinal. El sonido. Propagación del sonido. Cualidades del sonido. La voz y el oído humano: Acústica fisiopsicológica. Medida y control de la señal de audio. El decibelio. Distorsiones acústicas.

Tema 6.- Colorimetría y óptica. Naturaleza de la luz. Concepto fotométrico. Unidades. Características de la visión humana. Tricromía. Leyes de Grassman. Triángulo internacional de color. Reflexión y refracción de la luz.

Tema 7.- Televisión. Análisis y síntesis de la imagen de Televisión. Barrido, entrelazado. La señal de TV en color. Parámetros y tolerancias de la señal de TV en color. Elección de la frecuencia subportadora de color. Codificador PAL. Modulación encuadratura con portadora suprimida. Impulsos y nomenclatura. Generador de sincronismos PAL. Ancho de banda de la señal de TV. Barras UER. Distorsiones de la señal de video. Operaciones del osciloscopio. Operación del monitor de forma de onda.

Operaciones del vectorscopio. Conceptos básicos de los medios técnicos utilizados en TV: Cámaras, mezcladores, telecines, magnetoscopios. La señal de video digital. Conceptos básicos de NTSC y SECAM.

Tema 8.- Grabación magnética. Fundamento de la grabación magnética. Grabación magnética de la señal de video. Diagrama de bloques de la señal de video en un magnetoscopio. Formatos profesionales, Semiprofesionales y domésticos: Cuádruplex, sistemas B y C, U-Matic, etc. Grabación digital de video.

Tema 9.- Magnetoscopio. Generalidades y diagramas de bloques de un magnetoscopio. Recorrido de la señal de video en un magnetoscopio en grabación y reproducción. Unidad de monitorización. Unidad de transporte de cinta. Unidad de procesamiento de video. Señales de entrada y salida. Sistemas de sincronización de un magnetoscopio. El magnetoscopio como elemento a sincronizar en un estudio. Ecuación de cabezas normal y automática. Corrector de base de tiempos. Sistemas de servomecanismos. Congelación. Marcha rápida y lenta en un magnetoscopio. Optimización de corriente de cabezas. Grabación y reproducción de la señal de audio en un magnetoscopio. Sistemas reductores de ruido. Cuidado y limpieza de cintas y cabezas de video. Intercambio Internacional de cintas.

Tema 10.- Técnicas de edición. Código de tiempos. Color franing. Edición "off line" y "on line". Editores. Generadores de efectos digitales. Sonorización. Sincronización audio-video.

Tema 11.- Equipos de medida y control. Vúmetro y picómetro. Diagrama de bloques y calibración de los siguientes equipos: Osciloscopio, monitor forma de onda, vectorscopio y monitor de imagen.

Tema 12.- Teoría de montaje. Conceptos básicos del montaje. Modos de edición. Composición de la imagen.

Tema 13.- La Empresa Pública de Radio y Televisión de Andalucía. El Consejo de Administración. El Consejo Asesor. El Director General. Principios Generales de programación.

J) Programa para aspirantes a Operador de Sonido TV.

ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA

Tema 1.- Corriente continua: Ley de Ohm y Leyes de Kirchhoff. Potenciómetro. Asociación de resistencias. Pilas. Baterías. Amperímetros. Voltímetros. Resistencias no lineales. Condensadores. Dieléctricos. Asociación de condensadores. Tipos de condensadores.

Tema 2.- Corriente alterna: Valores medios y eficaces. Representación vectorial de la corriente alterna. Relación de fase. Impedancia. Reactancia. Conceptos básicos de magnetismo y electromagnetismo.

Tema 3.- Electrónica: Diodos. Transistores. Montajes básicos. Conceptos básicos de modulación de amplitud y de frecuencia.

Tema 4.- Técnica digital: Conceptos generales de técnica digital. Sistemas de numeración. Circuitos básicos.

SONIDO

- Tema 5.- Características físicas del sonido: Movimiento vibratorio armónico. Ondas sonoras. Velocidad de propagación según el medio. Comportamiento de las ondas sonoras (reflexión, refracción, interferencia, difracción. Efecto doppler). Medidas físicas de la intensidad de los sonidos. El decibelio. Cualidades del sonido (intensidad, tono y timbre).
- Tema 6.- Audición: Fisiología de la audición. Curvas isofónicas. El fonio. El sonio. Audición binaural.
- Tema 7.- La voz humana: Características en intensidad y frecuencia de los sonidos emitidos.
- Tema 8.- Música: Octava. Armónicos. Sobretono. Instrumentos musicales.
- Tema 9.- Acústica arquitectónica: El sonido en locales cerrados. Absorción. Transmisión. Tiempo de reverberación. Tiempos óptimos de reverberación para los distintos locales de toma de sonido.

MICRÓFONOS

- Tema 10.-Características: sensibilidad, curva de respuesta, direccionalidad, distorsión e impedancia. Tipos de micrófonos y su empleo en los distintos casos de toma de sonido.

MEZCLADOR DE AUDIO

- Tema 11.-Diagrama de bloques. Selector de sensibilidad. Niveles micro y línea. Alimentación para micrófonos. Filtros. Ecualizadores. Puntos de inserción. Atenuador de canal. Pre-escucha. "Solo" "muta". Salidas principales. Selector de salida. Potenciómetro panorámico. Formación de grupos. Salidas auxiliares. Salidas y retornos de eco. Monitorado. Medidores de nivel. Comunicación entre control y estudio.

GRABACIÓN MAGNÉTICA

- Tema 12.-Fundamentos de la grabación magnética. Factores que intervienen en el proceso de registro. Polarización. Ecualización.
- Tema 13.-Magnetófonos: Diagrama de bloques. Sistema de transporte. Cabezas magnéticas: tipos y características. Ecualizadores de grabación y reproducción. Tipos de magnetófonos. Ajustes de un magnetófono. Cintas patrón.
- Tema 14.-La cinta magnética: Soporte. Aglutinante. Capa magnética. Tipos de cintas. Características. Formatos y velocidad de grabación.

GRABACIÓN MECÁNICA

- Tema 15.-Teoría de la grabación mecánica.
- Tema 16.-Cápsulas fonocaptoras: Constitución. Tipos. Características.
- Tema 17.-Platos: Tipos. Sistema de tracción. Motores. Brazo. Características y ajuste.

ALTAVOCES Y CAJAS ACÚSTICAS

- Tema 18.-Principio de funcionamiento de un altavoz. Tipos y características. Recintos acústicos: función y características de los distintos tipos.

EQUIPOS AUXILIARES

- Tema 19.-Mezcladores específicos: mesa de múltiples.

mesa de comentarista, mesa de monitores. Bobina híbrida. Limitadores. Compresores. Expansores. Puertas de ruido. Líneas de retardo. Caja de inyección. Distribuidores. Sistema de reducción de ruido. Sistemas de reverberación. Amplificadores de potencia. Equipos de medida: vúmetro, picómetro... Grabadora y reproductores digitales.

EL SONIDO EN TELEVISIÓN

- Tema 20.-Toma de sonido en un estudio, disposición de micrófonos y cajas acústicas. El sonido en los magnetoscopios: formatos y pistas. Duplex. Transmisión de la señal de audio. Líneas simétricas, asimétricas y sistemas inalámbricos.

POSTPRODUCCIÓN Y SELECCIÓN DE MÚSICAS

- Tema 21.-Postproducción sonora de un programa de televisión. Utilización del material técnico. Planos de sonido. Sistemas de sincronización de imagen y sonido.
- Tema 22.-Selección de música de fondo para los distintos espacios: continuidad, informativos, documentales, infantiles, deportivos y musicales. Sintonías y ráfagas.
- Tema 23.-La Empresa Pública de Radio y Televisión de Andalucía. El Consejo de Administración. El Consejo Asesor. El Director General. Principios Generales de programación.

K) Programa para aspirantes a Operador de Sonido Radio.

- Tema 1.- El concepto de Constitución. La Constitución Española de 1978.
- Tema 2.- El Estado Español como Estado social y democrático de derecho.
- Tema 3.- Los derechos fundamentales. Evolución histórica y conceptual. Los derechos fundamentales en la Constitución Española.
- Tema 4.- La Corona. Atribuciones según la Constitución Española. El Poder Judicial: Principios informadores y organización judicial. El Consejo General del Poder Judicial: Organización y competencias. El Tribunal Constitucional.
- Tema 5.- Las Cortes Generales. Congreso de los Diputados y Senado. Composición y funciones. Aspectos básicos del procedimiento de elaboración y aprobación de leyes. La función parlamentaria de control del Gobierno: Modalidades.
- Tema 6.- La Administración del Estado: Organos superiores y órganos periféricos. El Delegado del Gobierno. La Administración Consultiva.
- Tema 7.- La representación política. El sistema electoral español. Los partidos políticos. La Ley Electoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Tema 8.- El Estado de las Autonomías. La Autonomía en Andalucía. Su Estatuto.
- Tema 9.- La Junta de Andalucía. Instituciones Autonómicas
- Tema 10.-La Comunidad Económica Europea. Las Instituciones Comunitarias.
- Tema 11.-La Empresa Pública de la Radio Televisión de Andalucía. El Consejo de Administración. El Consejo Asesor. El Director General.
- Tema 12.-El concepto de Informática. La automatización de oficinas.

L) Programa para aspirantes a Ambientador Musical.I.- CONOCIMIENTOS BÁSICOS DE TECNOLOGÍA

Micrófonos: El micrófono como traductor acústico-eléctrico.

Sensibilidad. Directividad. Respuesta en frecuencia. Otras características. Tipos de micrófonos.

Grabación magnética. Magnetófonos: Cintas: Fundamentos de la grabación magnética. Factores que intervienen en el proceso de registro. Polarización. Ecuilización. Diagrama de bloques de un magnetófono. Sistema de transporte. Cabezas magnéticas: Tipos y características. Amplificadores. Ecuilizadores de grabación. Reproducción. Tipos de magnetófonos. Ajuste de un magnetófono. La cinta magnética: Soporte, aglutinante y capa magnética. Tipos de cintas. Características. Formatos y velocidades de grabación.

Grabación mecánica. Cápsulas fonocaptadoras. Platos: Teoría de la grabación mecánica. Cápsulas fonocaptadoras: constitución, tipos y características. Tocariscos: Tipos, sistema de tracción, motores y brazos. Características y ajustes.

El mezclador de audio: Diagrama de bloques. Selector de sensibilidad. Niveles micro y línea. Alimentación para micrófonos. Filtros. Ecuilizadores. Puntos de inserción. Atenuador de canal. Pre-escucha. "Solo". "Mute". Salidas principales. Selector de salida. Potenciómetro panorámico. Formación de grupos. Salidas auxiliares. Salidas y retornos de eco. Monitorado. Medidores de nivel. Comunicación entre control y estudio.

Altavoces y cajas acústicas: Principio de funcionamiento de un altavoz. Tipos y características. Recintos acústicos: función y características de los distintos tipos.

Equipos auxiliares: Bobina híbrida. Limitadores. Compresores. Expansores. Ecuilizadores. Sistemas de reducción de ruido. Sistemas de reverberación. Preamplificadores. Amplificadores de potencia. Vómeto. Picómetro.

El sonido en video: Toma de sonido en un estudio de televisión. Equipamiento. Diagrama de bloques de instalación de audio en un estudio de televisión. El sonido en los magnetoscopios. Formatos y pistas.

II.- PLANTEAMIENTO Y ESTRUCTURA DE LA AMBIENTACIÓN MUSICAL Y SONORA.

a) Lectura del guión. Colaboración técnico musical. Realizador. Visionado. Ambientes objetivos. Ambientes subjetivos. Intercambio de ambientes. Palabra, música, ruido y silencio en el discurso audiovisual. Contrastes. Interrupción. Sintonía. Ráfaga musical. Encadenado musical. Fundido musical. Fondo musical. Imagen para el sonido.

b) Los géneros: Dramáticos. Documentales. El dramático documental. Informativos. Infantiles. Deportivos. "La continuidad". Musicales. Concursos. Dibujos animados. Publicidad. Estereofonía en programas dramáticos. "La carta de ajuste en televisión".

c) Utilización del material técnico: Formato de regrabación. Ajuste del equipo. Ajuste de reproducciones discográficas. Ajuste de reproducciones magnetofónicas. Regrabación de disco a cinta. Principio de bloque. Final de bloque. Corte y empalme de cinta. Empalmes sin corte físico de la cinta. Supresión de parte de la música por corte. Localización del punto de corte. Supresión de "picaduras". Magnetofón multipista. Reproducción por el sistema de disco compacto digital.

d) Tratamiento del sonido: Repetición de sonidos "El sínfin". Filtros fijos: Reverberación. Eco. Cambio de velocidad. Sonido invertido. Yuxtaposición. Sonido tratado: Modulación de amplitud, de frecuencia y de timbre. Generador de envolventes. Desplazadores de frecuencia. Estereofonía.

e) Sonorización: Sonorización en filmación (soporte de película). En videotape. En estudio. En directo. Ordenes.

III.-MÚSICA

Compositores más conocidos de música culta. Edad Media. Renacimiento. Barrocos. Clásicos. Románticos. Neoclásicos y Post-románticos. Impresionistas. Contemporáneos (Siglo XX). Compositores más conocidos de música cinematográfica. Intérpretes de música instrumental, ligera y popular de interés para ambientación musical. Orquestas (predominando los instrumentos de cuerda). Orquestas (sin cuerda y predominando el ritmo). Orquestas (predominando la guitarra). Seudoinfónica (predominando sintetizadores). Grupos. Flamenco instrumental (solistas y con acompañamiento de orquesta). Jazz instrumental. Orquestas. Orquestas Dixie. Grupos. Plano. Guitarra (eléctrica-acústica). Metal (trompeta-trombón). Madera (saxo, clarinete, flauta). Percusión (Batería, vibráfon, xilófono). Antologías. Editoriales de "Música de colecciones". Efectos de sonido.

IV.-LOS DERECHOS DE AUTOR

Entidades de Gestión de los derechos de Propiedad Intelectual (Sociedad General de Autores de España). El derecho de distribución. Obras de dominio público. El "derecho moral". Música de colecciones.

V.- CONOCIMIENTOS GENERALES

La Empresa Pública de Radio y Televisión de Andalucía. El Consejo de Administración. El Consejo Asesor. El Director General. Principios Generales de programación.

M) Programa para aspirantes a Auxiliar Técnico Electrónico.

- Tema 1.- La Constitución Española. La Constitución Española de 1.978.
- Tema 2.- Las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Gobierno.
- Tema 3.- El Estado de las Autonomías. La Autonomía en Andalucía. Su Estatuto.
- Tema 4.- La Junta de Andalucía. Instituciones Autonómicas
- Tema 5.- La Comunidad Económica Europea. Las Instituciones Comunitarias.
- Tema 6.- La Empresa Pública de la RTVA. El Consejo de Administración. El Consejo Asesor. El Director General.
- Tema 7.- El concepto de Informática. La automatización de las oficinas.
- Tema 8.- Cultura general básica.

ANEXO III

COMPOSICIÓN DE LOS TRIBUNALES EXAMINADORES

TRIBUNAL Nº1

El Tribunal Examinador estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Ilmo. Sr. D.Salvador Domínguez Martín, Director General de la Empresa Pública Radio Televisión de Andalucía.

VOCAL: D.Francisco Cervantes Bolaños, Director de Canal Sur Televisión.

D.Carlos Rapallo Doménguez, Jefe de Emisión y Producción de Canal Sur Televisión.

D.José Mº Pérez Tornero, profesor de Ciencias de

la Información de la Universidad de Barcelona.

D. Juan Luis Manfredi Mayoral, Jefe de Relaciones Exteriores de Canal Sur Televisión.

D. Antonio Fernández Rus, profesor de Formación Profesional en Granada.

D. José Luis Pérez Rivas, en representación del Sindicato Unión General de Trabajadores.

D. Blas Ballesteros Sastre en representación del Sindicato Comisiones Obreras.

SECRETARIO: D. Pedro Jiménez Campos, Secretario General de la Empresa Pública Radio y Televisión de Andalucía.

Este Tribunal examinará a Productores, Realizadores, Locutores de Continuidad, Ayudantes de Realización, Ayudantes Técnicos Mezcladores, Iluminador Superior, Cámara Operador, Encargado de Operación y Montaje de Video, Ayudante de Producción, Iluminador, Ambientador Musical, Cámara Operador Ayudante, Operador Montador de Video, Operadores de Sonido, Sección de Relaciones Exteriores, Decorador y Ayudante de Decoración.

TRIBUNAL N°2

El Tribunal Examinador estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Ilmo. Sr. D. Salvador Domínguez Martín, Director General de la Empresa Pública Radio Televisión de Andalucía.

VOCALES: D. Francisco Cervantes Bolaños, Director de Canal Sur Televisión.

D. Luis Salvador Martínez, profesor de la Escuela Superior de Ingenieros Industriales de Sevilla.

D. Francisco Trigueros Ruiz, profesor de Informática de la Universidad de Málaga.

D. José M^a Pérez Tornero, profesor de Ciencias de la Información de la Universidad de Barcelona.

D. Eduardo Orbe Apellaniz, Director del Gabinete Económico Financiero de la Empresa Pública Radio Televisión de Andalucía.

D^a. Inés Gete García, Directora del Gabinete Jurídico de la Empresa Pública Radio Televisión de Andalucía.

D. José Luis Pérez Rivas, en representación del Sindicato Unión General de Trabajadores.

D. Blas Ballesteros Sastre en representación del Sindicato Comisiones Obreras.

SECRETARIO: D. Pedro Jiménez Campos, Secretario General de la Empresa Pública Radio y Televisión de Andalucía.

Este Tribunal examinará a los Jefes de los Departamentos de Planificación, Centro de Proceso de Datos, Jefe de Investigación y Audiencia, Relaciones Públicas, Secretaria de Dirección, Técnico de Explotación TV, Auxiliares Técnicos Electrónicos y Operador de Sonido Radio.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (954) 21 74 53 y 21 40 55. Sevilla.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en los siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Carro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros n° 1; GUERRERO, García de Vinuesa n° 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV n° 23; LORENZO BLANCO, Villegas n° 5; PEDRO CRESPO, Arroyo n° 55; SANZ, Granada n° 2; TARSIS, Méndez Núñez n° 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez n° 7.



NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y BOJA**
Apartado de Correos 100.000
41071 SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA
BOLETIN OFICIAL

SOLICITUD DE SUSCRIPCION

NOMBRE O RAZON SOCIAL _____
DIRECCION _____
LOCALIDAD _____ CODIGO POSTAL _____
PROVINCIA _____ TELEFONO _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

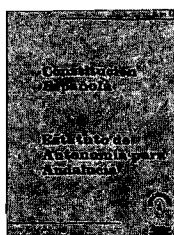
FORMA DE PAGO

☐ TALON NOMINATIVO CONFORMADO FECHA _____ Nº _____ BANCO _____
Pts. _____
☐ GIRO POSTAL FECHA _____ Nº _____ Pts. _____

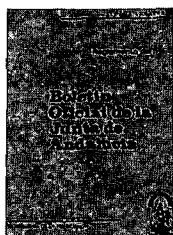
El pago, en ambos casos, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

PUBLICACIONES

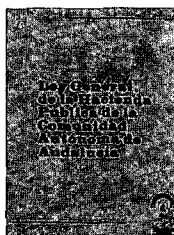
Colección: TEXTOS LEGALES



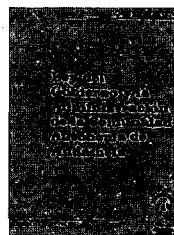
PVP: 450 pts.



PVP: 200 pts.



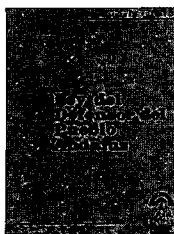
PVP: 200 pts.



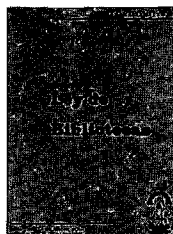
PVP: 200 pts.



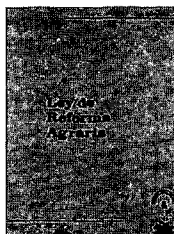
PVP: 200 pts.



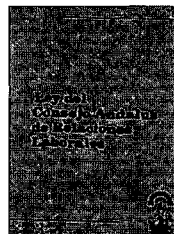
PVP: 200 pts.



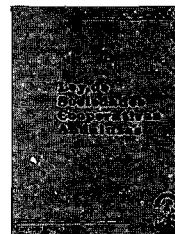
PVP: 200 pts.



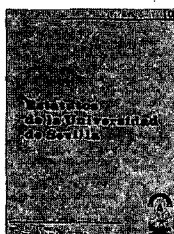
PVP: 200 pts.



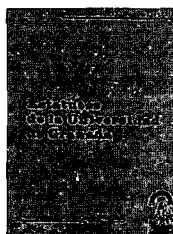
PVP: 200 pts.



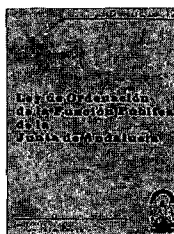
PVP: 425 pts.



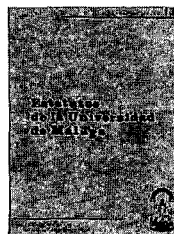
PVP: 300 pts.



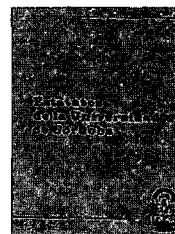
PVP: 300 pts.



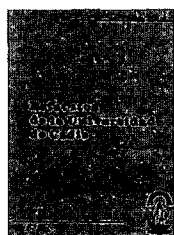
PVP: 200 pts.



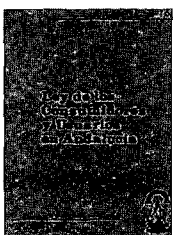
PVP: 500 pts.



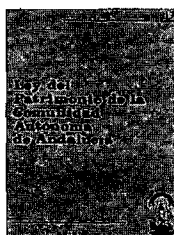
PVP: 560 pts.



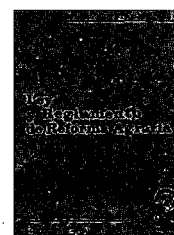
PVP: 600 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 550 pts.

Formato: UNE A5L.**PVP:** En los precios señalados se incluye el IVA.**Forma de pago:** Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartado de Correos n° 100.000. SEVILLA 41071.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1988**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del BOJA).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de septiembre, su importe para los tres meses que restan del año (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.2. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.